

## ÍNDICE GENERAL

### TEXTOS

#### **TOMO I MEMORIA DE INFORMACIÓN**

##### **DOCUMENTO INTRODUCTORIO**

**TÍTULO 0. EL PLAN: ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN** ..... 002

**DOCUMENTO 1 MEMORIA AMBIENTAL** ..... 026

**VOLUMEN I ESTUDIO INSULAR**

**VOLUMEN II ESTUDIO INSULAR**

**VOLUMEN III ZONAS ESPECÍFICAS / ENP**

##### **DOCUMENTO 2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD INSULAR**

**TÍTULO 1. EL SISTEMA INSULAR** ..... 032

**ANEJO 2.1 ESTUDIO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO**

**ANEJO 2.2 SISTEMA DE OCIO Y RECREO: LUGARES DE BAÑO**

#### **TOMO II MEMORIA DE ORDENACIÓN**

**TÍTULO 2. DIMENSIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTUAL** ..... 164

**TÍTULO 3. EL SISTEMA PLANIFICADO** ..... 239

**TÍTULO 4. DIMENSIÓN LEGAL Y SISTEMA INSTRUMENTAL** ..... 388

#### **TOMO III PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO**

**TÍTULO 5. EL DESARROLLO DEL PLAN:  
CONSECUENCIAS Y VIABILIDAD** ..... 432

**TÍTULO 6. EVALUACIÓN TEMPORAL Y FINANCIERA** ..... 523

#### **TOMO IV ANEJO DE MODIFICACIONES**

**TÍTULO 7. CAMBIOS OPERADOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN** ..... 531

#### **TOMO V NORMATIVA**

**PARTE I DISPOSICIONES GENERALES** ..... 688

**PARTE II ZONIFICACIÓN Y CARGA** ..... 698

**PARTE III PRODUCTO TURÍSTICO Y TERRITORIO** ..... 715

**PARTE IV ORDENACIÓN TERRITORIAL** ..... 724

**PARTE V SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** ..... 746

**PARTE VI SITUACIONES TRANSITORIAS Y EXCEPCIONALIDADES...** 761

**ANEXO A NÚCLEOS MIXTOS** ..... 771

**ANEXO B ACTUACIONES AEP – ACP – SDO** ..... 811

**ANEXO C TERRITORIALIZACIÓN DE LA CARGA ALOJATIVA** ..... 838

### PLANOS

#### **PLANOS DE INFORMACIÓN**

#### **PLANOS DE ORDENACIÓN**

# TOMO I MEMORIA DE INFORMACIÓN

## DOCUMENTO INTRODUCTORIO

<b>TÍTULO</b>	<b>0. EL PLAN: ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN</b>	
<b>0.1</b>	<b>CONSIDERACIONES PRELIMINARES</b> .....	3
0.1.1	ANTECEDENTES PARA UN MODELO .....	3
0.1.2	MARCO LEGAL .....	5
<b>0.2</b>	<b>FORMULACIÓN Y TRÁMITE</b> .....	6
0.2.1	EL DOCUMENTO .....	6
0.2.2	EL MÉTODO .....	7
0.2.3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	7
	1. Alegaciones .....	7
	2. Tratamiento .....	9
	3. Conclusiones .....	24
<b>0.3</b>	<b>AGRADECIMIENTOS DEL REDACTOR</b> .....	25

## TÍTULO 0. EL PLAN: ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN

### 0.1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES

#### 0.1.1 ANTECEDENTES PARA UN MODELO

La percepción de una realidad socioeconómica con dificultades estructurales y sin una formulación de un modelo claro para el desarrollo de la isla, ha sido el núcleo de las preocupaciones de los últimos años, abundante discurso que ha tenido su reflejo en diversos estudios que han tratado de buscar la estrategia económica y territorial más adecuada para el desarrollo insular, centrándose en la filosofía de sostenibilidad que se preconiza en la actualidad.

Los rasgos definidores de la estructura socioeconómica palmera están impulsando la búsqueda de soluciones, aflorando las particularidades del territorio y de la sociedad insular, algunas veces con dificultad para su comprensión. El Documento de Estrategias de Desarrollo Sostenible (año 2000) realiza una diagnosis y establece los indicadores de coyuntura socioeconómica de la isla, con el objetivo de superar la siguiente problemática detectada:

- La disponibilidad de territorio para los diversos usos poblacionales y productivos está seriamente limitada, con un 26,2% de "suelo apto".
- La población palmera, con lentos crecimientos vegetativos en las últimas décadas y un desigual proceso migratorio, no constituye el factor dinamizador que confiere a la evolución socioeconómica de otros territorios insulares unos crecimientos relevantes en sus indicadores macroeconómicos (rentas, consumo interior, inversión, etc.).
- La presencia de una población turística, en sus diferentes incidencias territoriales y socioeconómicas, constituye un factor dinamizador que sólo se ve minorado por el reducido nivel de gasto en destino y la importancia de la oferta alojativa irregular.
- El sostenido proceso de envejecimiento, acentuado a partir de 1996 (15´1%), sitúa a La Palma, con un índice del 19´81 casi ocho puntos por encima de la media canaria (11´4). Un proceso que afecta, básicamente, a las áreas rurales y medianías de la Isla, actuando como un "freno" a la modernización y sostenibilidad del espacio productivo agroganadero.
- La estructura social palmera se caracteriza por un perfil singular, interesante mezcla de un histórico mestizaje producto de sus contactos europeos, vínculos emigratorios antillanos y cierto cosmopolitismo que le otorgan, por término medio, la matriz peculiar de una sociedad agraria tradicional, un gusto por la "excelencia" artesanal y un permanente refuerzo a su tradición e identidad cultural. Por ello, constituyen rasgos representativos de su estructura social los siguientes:
  - Una tensión permanente entre identidad territorial/cultural y retos de apertura exterior. Una cierta quiebra de la estabilidad socioeconómica estructural de la Isla, alteradora de sus mecanismos de clases o estratos. En la última década, se ha producido una fuerte polarización social, que ha quebrado la tradición hegemónica de la "clase media" en la sociedad palmera. Una sociedad marcada por procesos de incertidumbre, unos de naturaleza psicosocial (miedo al futuro, no relevo generacional, inseguridad, etc.) y otros de temor a la pérdida de rentas (futuro platanero, crisis tabaquera, etc.). Tal situación ha impulsado a determinados sectores insulares a la búsqueda de alternativas externas a la isla (inversión exterior, emigración, etc.).

- Unos "bloqueos" de carácter material (bajas rentas, alta dependencia de recursos no productivos...) o derivados de un anquilosamiento tecnológico y productivo, que provoca situaciones que dificultan o impiden el afrontar los retos derivados de los cambios exógenos.
- Una sociedad que se empobrece en sus fuentes de riqueza tradicional, El surgimiento o reforzamiento de factores de marginalidad o tensión social, reflejados en el incremento de los "delitos" o en incremento de las demandas de servicios sociales especializados para atender problemas de drogadicción.
- Un sistema productivo que gira, hasta la actualidad, entorno a la "cultura platanera" y sus sinergias, el aporte cada día más relevante de un sector servicios soportado por un flujo turístico con desigual crecimiento, un sector construcción altamente dependiente de las obras públicas y un comercio e industria que, en su frágil y desigual estructura de microempresas, actúan como generadores de estabilidad social y empleo.

Todos estos estudios sectoriales formulados en la pasada década han tratado de dar las claves necesarias para operar a escala insular y llegar a determinar el modelo más conveniente, en un escenario de pretendido equilibrio del sistema económico y social, entre la economía agraria y el sector terciario.

Por la importancia estratégica del sector turístico, con su capacidad de inducir desarrollo económico, el Gobierno de Canarias inicia en el año 2002 la búsqueda de estrategias de sostenibilidad, escenario que propicia las acciones legales que llevan al condicionamiento de los desarrollos turísticos, con la promulgación finalmente de la *LEY 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias*, proceso que culmina con la promulgación de la *LEY 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

Esta búsqueda del marco legal más adecuado para los objetivos de desarrollo previstos, da como resultado para las islas occidentales de una ley con especificidad territorial para la conformación de un modelo turístico equilibrado que se asienta en la búsqueda de productos singularizados respecto de otros modelos insulares, donde el factor paisaje, agrario o natural, sería el principal recurso. Se trata de la *ley 6/2002 sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma*.

El Plan Territorial Especial de ordenación de la actividad turística de la isla de La Palma nace en ese marco, con el estimable objetivo de poder contribuir a paliar la ansiedad con la que el palmero ve su inmediato futuro, aporte que a buen seguro despejará incertidumbres, propiciará posibilidades y satisfará esperanzas.

## 0.1.2 MARCO LEGAL

La Ley **6/2001**, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias, dice en su **DA primera**: *1. En las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, en tanto no se aprueben sus Planes Insulares de Ordenación adaptados a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, los cabildos insulares podrán formular y tramitar un Plan Territorial Especial, de ámbito insular, que podrá contener normas de aplicación directa, normas directivas y recomendaciones, y que tendrá por objeto establecer previsiones específicas de desarrollo turístico, determinando la localización y categorización de la oferta alojativa, previsiones que deberán justificarse debidamente en relación con las características económicas, sociales y territoriales de la isla.*

Estas previsiones, vigentes el 27 de julio de 2001, tendrían que atenerse en el aspecto turístico al marco legal vigente en ese momento: lo previsto en diversos preceptos que afectan a la regulación de usos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, DL **1/2000**, y Ley 7/1995 de Ordenación del Turismo, al caso el art. 57, sobre la calificación turística del suelo.

Estos **PTE** tendrían su referente en el art. 23 del DL **1/2000**, pero con algunas precisiones, fundamentalmente que sus determinaciones no solo tienen carácter de **recomendaciones**, sino que podrán contener **normas de aplicación directa y directivas**. Atinadamente esa **DA** también regula los aspectos documentales y de tramitación. Es decir que se trataría de unos **PTE** con prerrogativas añadidas por esa **DA** de la ley **6/2001**. NINGUNO DE ESTOS PLANES SE FORMULÓ EN LAS ISLAS DE APLICACIÓN.

- En esa misma **DA primera**, en su apartado 6 se establece el mandato precursor del momento presente, un proyecto de ley que establezca las excepciones y contenidos legales que permitan instaurar en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro un modelo de desarrollo sostenible propio y un desarrollo turístico específico, pudiendo establecer la temporalidad y sistema de seguimiento, así como fijar límites y ritmos al crecimiento en las modalidades y tipos de establecimientos alojativos que se determinen. Dentro del modelo territorial y de desarrollo económico para estas islas, el planeamiento identificará los ámbitos insulares para el desarrollo turístico convencional en núcleos y las previsiones de un modelo específico para posibilitar la realización en suelo rústico de unidades aisladas de explotación turística integradas en el medio y respetando el paisaje agrario.

Con estos objetivos nace el texto legal de la Ley **6/2002**, descansando su desarrollo en los Planes Insulares, pero en su defecto la **DA primera** de esta ley trae al escenario legal como instrumento supletorio del Plan Insular, a esos mismos Planes Territoriales Especiales pero dotados ahora de la posibilidad de estructurar e instrumentar un MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO ESPECÍFICO, con el carácter de instrumentos de ordenación territorial insular de la actividad turística en tanto no se encuentre adaptado el respectivo Plan Insular de Ordenación.

También la Ley **19/2003**, en su **DA primera** recurre a los **PTE** a los efectos de adaptación de la ordenación turística a los límites y ritmos de crecimiento trienales, dotándoles de específicas determinaciones para ese objetivo, con particular competencia y procedimiento. Con buen criterio la **DT primera** (en varios apartados) se encarga de mantener la distinción entre estos **PTE** y los que específicamente van a cumplir objetivos derivados de la ley **6/2002**, los comentados Planes Territoriales de la ley **6/2001**.

Es del caso también recordar lo previsto en la **DT primera 3** de la Ley 19/2003, en cuanto a la vigencia de estos **PTE** (6/2001+6/2002) al menos hasta el 16 de abril de 2006 (si antes no ha entrado en vigor el correspondiente **PIO**), modificando aquella previsión de dos años para los **PTE** (6/2001).

Estos Planes Territoriales (en defecto de Plan Insular de Ordenación) se configuran en instrumentos con una componente de ordenación territorial de gran trascendencia

económica. Se le fija un marco de objetivos que tienen como núcleo la componente ambiental y cuya finalidad estaría centrada en el desarrollo económico y social de la isla. Caracterizando la situación por la mayor posibilidad de que las empresas locales participen de la actividad turística, con el beneficio añadido que tiene para la sociedad un desarrollo endógeno de sus potencialidades, con una escala en las actuaciones tal que su difusión territorial coadyuvará al equilibrio interterritorial.

A modo de conclusión, expresar que el marco general definido por el Texto Refundido DL 1/2000 y la Ley 19/2003 constituye el referente normativo para el desarrollo de un modelo económico y territorial en las islas. El Plan Territorial Especial de Ordenación de la actividad turística de la isla de La Palma (PTET<sup>LPA</sup>), supliendo al Plan Insular de Ordenación, desarrolla el modelo turístico que ha previsto el marco específico de la Ley 6/2002, sin perjuicio de aquel referente general. Es aquí donde radica la potestad planificadora que debe desplegar el PTET<sup>LPA</sup>, es decir, la consideración insular del turismo, con el carácter sistémico que rebasa cualquier perspectiva municipalista. A este respecto no deja duda la Directriz DOT-8 (Definición del modelo insular). En el marco de un específico modelo insular, el ius aedificandi quedará configurado por el PTET<sup>LPA</sup> y el planeamiento urbanístico adaptado.

Los Planes Generales de Ordenación establecerán las precisas condiciones de pormenorización, clasificando y calificando el territorio, categorizando el suelo rústico conforme a sus valores.

## 0.2 FORMULACIÓN Y TRÁMITE

### 0.2.1 EL DOCUMENTO

- Con esas premisas y soporte legal se ha formulado el proyecto de Plan Territorial Especial de Ordenación de la actividad turística de la isla de La Palma (PTET<sup>LPA</sup>) que ahora se tramita.

El trabajo de coordinación y redacción se ha llevado a cabo bajo la dirección del arquitecto D. Félix Rodríguez de la Cruz.

- La DA primera (apdo 3) de la Ley 6/2001 dispone que la documentación preceptiva para la formulación de estos Planes será la prevista en el Reglamento de Planeamiento (debe decir RD 2.159/1978) para los Planes Especiales, referencia que conduce al art. 77 de dicho texto, la obsolescencia de tal marco legal requiere un esfuerzo interpretativo de lo que puede ser de aplicación y de los documentos necesarios. Lo previsto al respecto por este PTET<sup>LPA</sup> se entiende como las determinaciones propias de su naturaleza y finalidad.

- El documento fue aprobado inicialmente en Sesión Plenaria Extraordinaria del Cabildo Insular de La Palma, celebrada el día 25 de junio de 2004. Con posterioridad se abrió un trámite de información pública para la formulación de alegaciones.

### 0.2.2 EL MÉTODO

El trabajo realizado descansa en una exhaustiva información territorial y sectorial, base de la estrategia desarrollada para la conformación del modelo turístico a implantar.

El inventario y diagnóstico del territorio en su vertiente ambiental, ha aportado las claves determinantes para entender los procesos relacionados con el medio rural y natural de la isla.

Un específico trabajo desarrollado en el ámbito socioeconómico y demográfico, desvela la realidad de esas dinámicas, indicadores base para la determinación de las capacidades turísticas del territorio.

Una memoria de información del sistema insular sintetiza el análisis del medio y expone aspectos relevantes del patrimonio, cultura, infraestructuras y demás aspectos de la organización territorial.

Se realiza específico análisis del sistema turístico, lo cual aporta valiosa información de la realidad del fenómeno, además de entrar en otras dimensiones conceptuales, historiografía, espacialidad, economía, etc., dando las claves para una estrategia de modelo sostenible.

Una dimensión jurídica, ahondando en el marco legal de referencia para poder sustentar las determinaciones de ordenación.

La síntesis de la ordenación cabe expresarla en la división operativa de la isla en zonas y en unidades territoriales, con determinación de la capacidad alojativa máxima insular y de las capacidades zonales; determinaciones tipológicas y aptitud territorial para dar cabida a las distintas actuaciones y aspectos incidentes en la cualificación de la oferta.

Con todo, la determinación clave a los efectos de un desarrollo sostenible ha sido el establecimiento de un ritmo de crecimiento tal que pueda ser asimilado por el sistema insular.

### 0.2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 1. Alegaciones:

La participación ciudadana en un instrumento de planeamiento, no sólo es exigencia legal que se ha de cubrir por estricto cumplimiento de la normativa, sino que la administración responsable deberá fomentar esa participación a los efectos de ultimar el trámite con todas las aportaciones posibles.

El proceso de participación tuvo como resultado 72 escritos de alegaciones cuyo análisis se llevó a efecto por el equipo redactor, emitiendo un documento de informe fechado el 15 de noviembre de 2004.

En los meses siguientes, a través del servicio correspondiente del Cabildo también se estudiaron las alegaciones, elaborando el definitivo informe que fue elevado a los órganos de gobierno de esa institución.

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2005, aprobó provisionalmente el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN DE ANUNCIO: BOC – 2004/131 – Jueves 8 de Julio de 2004

AMPLIACIÓN DE PLAZO: BOC – 2004/169 – Miércoles 1 de Septiembre de 2004  
HASTA EL JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004

PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA																																																														
JULIO											AGOSTO											SEPTIEMBRE																																								
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9

En el plazo previsto se presentaron 72 escritos, resumiendo a continuación su naturaleza, con una valoración técnica de los factores relevantes que caracterizaron las peticiones:

INSTITUCIONES PÚBLICAS	OTRAS ENTIDADES	EMPRESAS Y PARTICULARES	particular puntual	índole generalista	cuestiones varias	discrepancia conceptual	discrepancia formal	cuestiona carga total	desequilibrio zonal	carácter constructivo
16	20	36	34	10	28	53	26	2	10	17
<b>72</b>			<b>47%</b>	<b>14%</b>	<b>39%</b>	<b>74%</b>	<b>36%</b>	<b>3%</b>	<b>14%</b>	<b>24%</b>
100%			100%			pueden superponerse				

Casi la mitad de los escritos tienen un carácter particular sobre cuestiones muy concretas, en relación con la posibilidad de implantar una instalación alojativa en un lugar determinado. Por lo general con discrepancia conceptual (ó desconocimiento) sobre el Modelo, otras se aproximan en su concepción pero superan parámetros que hacen resultar inadecuada la actuación.

Solamente un 24% puede entenderse que tiene alguna aportación, entre las que están algunas de confirmación o perspectiva constructiva, condescendientes con el Modelo. Valoración realizada por el equipo redactor en base al propio documento que se sometió a información.

Varios escritos de los más relevantes, instituciones y entidades, repiten literalmente contenidos.

Existe cierto desconocimiento del documento, pero no obstante las alegaciones más críticas parecen haber tenido una detenida lectura, lo que hace aflorar la discrepancia sobre el modelo de desarrollo previsto.

Otros aspectos de interés se refieren a la capacidad alojativa:

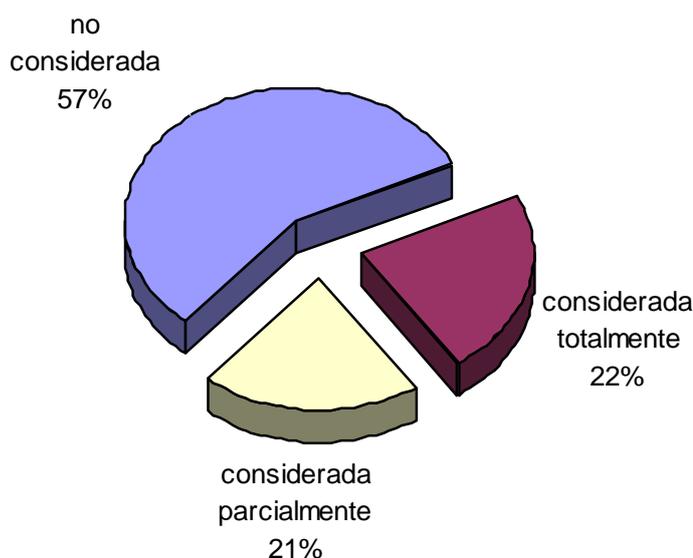
No se ha cuestionado la carga máxima insular de 25.500 plazas (solamente dos alegaciones proponen elevar a 30.000 plazas).

Los ritmos de crecimiento han formado parte de algunas preocupaciones, sin que se cuestionara la formulación del crecimiento propuesto por el Plan. Lo cual confirma el escenario de prudente implantación y desarrollo del sistema turístico.

Una cuestión reiterada es el concepto de equilibrio, asociándose por lo común al aspecto cuantitativo de las plazas alojativas posibles.

## 2. Tratamiento:

El tratamiento realizado por el Cabildo sobre cada una de las alegaciones presentadas, ha dado el resultado que resume el siguiente gráfico:



La relación que se acompaña a continuación, expresa cada una de las peticiones y la consideración acordada:

## DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR EN SESIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2004

Nº	PERSONA O ENTIDAD	FECHA	NÚMERO
	PETICIÓN	CONSIDERACIÓN	
1	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	12-jul-04	10055
	Que se recoja la iniciativa de la entidad PROMOCIONES TAHODIO, S.A., para la construcción de dos hoteles de 224 y 52 plazas alojativas, respectivamente, en el sector la Caldereta I (Urbanización Valle de La Luna), como carga turística consolidada por el Planeamiento General y de desarrollo en la modalidad de hotel ciudad	<b>DESESTIMADA</b>	
2	DON JOSÉ MANUEL PÉREZ Y PÉREZ - FUNDACIÓN MAGEC	23-jul-04	10467
	Que se incluya el Proyecto que acompaña a la alegación bajo el título "Ecoaldea Sol de Tacande".	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Recoger la actuación como específica en suelo rústico, sujeta a la condición establecida en el artículo 8. 4. f. 3), de la Ley 6/2002	
3	DON JOSÉ ANA PÉREZ LABAJOS - INVERSIONES TAHODIO S.A.	28-jul-04	10635
	Que se contemple el uso turístico en el suelo urbanizable programado La Caldereta I conforme a lo previsto en el Plan Parcial.	<b>DESESTIMADA</b>	
4	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	29-jul-04	10691
	Que corresponde al Cabildo indemnizar a los propietarios que sufran detrimento de sus derechos urbanísticos adquiridos como consecuencia de la aprobación del Plan Territorial Especial.	<b>DESESTIMADA</b>	
5	D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ BRAVO - CÁMARA INSULAR DE AGUAS	29-jul-04	1125
	Que se modifique en el Plan Territorial Especial la regulación en materia de aguas, de tal forma que no se invadan competencias que no le son propias.	<b>ESTIMADA</b>	
6	D. RAFAEL GONZÁLEZ-JARABA GONZÁLEZ - VOLCÁN ROJO S.A.	DG 30-7-03	6462
	Que quede reflejada en el PTE la posibilidad de viabilizar el proyecto concreto de un Hotel de Naturaleza, dentro de los terrenos, cuya situación se especifica en el escrito.	<b>DESESTIMADA</b>	
7	Don Juan Manuel de Lázaro y Pérez-Toledo. En representación de: LOS MAYATOS S.A. - VOLCÁN ROJO S.A. y BUS COMPUTER S.L. acumulación	DG 30-7-04 12-ago-04	6463 1171
	Que el Plan Territorial Especial tenga en cuenta dicha situación urbanística y que incluya la previsión de entre 2.000 y 6.000 plazas turísticas vinculadas al campo de golf previsto en Los Llanos de Aridane.	<b>DESESTIMADA</b>	
8	LORENZO ROS SÁNCHEZ - PROMOCIONES CHARCO VERDE, S.A.	02-ago-04	10754
	Que se aumente en 39 el número de plazas alojativas turísticas asignado al núcleo convencional de Charco Verde, por el Plan Territorial Especial.	<b>ESTIMADA</b>	
9	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	02-ago-04	10743
	Que el PTE respete las previsiones del modelo turístico municipal definido por el Planeamiento Municipal vigente en La Fajana, (156 plazas en suelo urbano y 370 en suelo urbanizable).	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que el PTE se deberá ajustar al modelo turístico municipal, que se basa entre otras actuaciones, en el puerto pesquero y deportivo de Talavera, que lleva asociado equipamiento de ocio y una actuación turística relevante.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que la carga alojativa prevista para el campo de golf de Las Llanadas se incremente hasta 200 plazas y se contemple, además, un complejo residencial con una densidad de 2,5 viviendas / hectárea.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se atribuye al campo de golf una carga turística de 200 plazas. En cuanto al complejo residencial, se trata de un uso que no puede considerarse en el PTE por no ser turístico.	
	La instalación de un albergue para 50 plazas en la Laguna de Barlovento.	<b>DESESTIMADA</b>	
	La instalación de un hotel de 310 plazas en La Fajana y desarrollo extrahotelero en suelo urbano.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Al incrementarse en 20 plazas la carga alojativa asignada al núcleo convencional de La Fajana	
10	Conjunto de instalaciones hoteleras de 60 plazas de capacidad máxima un máximo de 20 alojamientos de pequeña escala en asentamientos y medianías bajas, con una capacidad alojativa máxima de 400 plazas.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Potenciación y modernización del actual "Parque Recreativo de La Laguna de Barlovento".	<b>DESESTIMADA</b>	
	D. VÍCTOR M. REMÓN LORENZO	03-ago-04	1138
	acumulación	30-ago-04	1214
Que a la finca situada al oeste de Las Lomadas se le asigne la carga turística suficiente para el desarrollo de un Hotel de Naturaleza con un mínimo de 40 plazas.	<b>DESESTIMADA</b>		
Que a la finca situada junto al acceso a Los Tiles se excluya del espacio de Alta Naturalidad, y que sea susceptible de carga turística.	<b>DESESTIMADA</b>		

11	D. JUAN ISIDRO PELAYO DUQUE - Dña. MARÍA DOLORES PELAYO DUQUE MIRADOR DE LA BARCA S.L. y TRANSACCIONES NIVARIA S.L.	03-ago-04	1141
	Que a la zona donde se ubica el terreno de su propiedad se le atribuya una carga alojativa turística suficiente para poder desarrollar un complejo hotelero de lujo.	<b>DESESTIMADA</b>	
12	D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ	03-ago-04	1142
	Que la zona señalada en el plano adjunto mantenga la calificación de "asentamiento rural", que tiene asignada en el PGO de Breña Baja recientemente aprobado.	<b>ESTIMADA</b>	
13	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	03-ago-04	1143
	El PTE deberá disponer en la Unidad Territorial conocida como área de Tacande un equipamiento insular de carácter público vinculado a la actividad de hípica.	<b>ESTIMADA</b>	
	Considerar el sector turístico de Vista Alegre, bien como una Actuación Singular Turística, o en todo caso, como Actuación Específica.	<b>ESTIMADA</b>	
	Se solicita la inclusión en el Sistema Normativo de mecanismos para el reparto equilibrado de la plusvalía derivada de la actividad turística.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se demandan determinaciones diferenciadas para el municipio que posibiliten mayor implantación de actividades de uso alojativo en suelo rústico. Se solicita expresamente a tal fin que se modifique el régimen de distancias en el suelo rústico del municipio.	<b>DESESTIMADA</b>	
14	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	03-ago-04	10801
	Que, se incluya en el Plan Territorial Especial un capítulo relativo a la energía que incluya los siguientes aspectos: a) Garantía de suministro y límites de las emisiones b) Racionalización de las líneas de transporte a 66 kV. c) Racionalización de las líneas de distribución a 20kV. d) Ejecución de las subestaciones para 66 kV. e) Decidido esfuerzo para la implantación de las energías renovables (Mini hidráulica, eólica y solar). f) Estas medidas de ahorro, eficiencia y reducción de emisiones deberían ser reguladas con Normat	<b>DESESTIMADA por:</b> - Límites de emisiones - Racionalización de las líneas de transporte a 66 kV. - Racionalización de las líneas de distribución a 20 kV. - Ejecución de las subestaciones para 66 kV.	
15	D. PEDRO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ - Y OTROS.	03-ago-04	10779
	Que el PTE delimite la zona en la que se sitúan los terrenos de su propiedad como situación singular a desarrollar como sector de suelo urbanizable. Se pretende la construcción de instalaciones dedicadas al turismo de salud con una carga alojativa de 1.500 plazas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se acuerda la consideración de una zona de aproximadamente 15 hectáreas como Situación Singular para su posterior clasificación como suelo urbanizable aislado con una carga de alojativa de 500 plazas.	
16	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA	04-ago-04	1147
	Que se modifique en el PTE la regulación en materia de aguas de tal forma que no se invadan competencias que no le son propias.	<b>ESTIMADA</b>	
17	D. GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	04-ago-04	10843
	D. ANTONIO EUSEBIO ELISEO CARBALLO PÉREZ	26-oct-04	1400
	Que se excluya del espacio exento de carga turística la finca conocida como Laderas de Herrera, proponiéndose que el PTE incluya este suelo en la UTE-3.4, con una actuación específica de un mínimo de 200 plazas. Se niega la capacidad del PTE para clasificar y categorizar suelo.	<b>DESESTIMADA</b>	
18	D. LUIS LOSADA GARCÍA-SANJUÁN - VAL 14, SOCIEDAD LIMITADA	04-ago-04	10848
	Incrementar la carga alojativa asignada por el PTE al campo de golf previsto en Fuencaliente y en la eliminación de la necesidad de traslado de carga para materializar el número de unidades alojativas previstas por el PTE para dicho campo de golf.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE,</b> en lo que respecta a la asignación de 200 plazas alojativas vinculadas al equipamiento estructurante de campo de golf.	
19	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	04-ago-04	10869
	Regulación de materias distintas a la turística que inciden sobre ámbitos de competencia municipal. (1º. Extralimitación del contenido propio del Plan Especial y 2º. Regulación de aspectos de competencia municipal.)	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se estiman los subapartados a. y c. relativos a la regulación general de usos y a la categorización y equivalencia zonal	
	Contemplar la Situación Singular de "Balcones de Mazo" con 500 plazas.	<b>ESTIMADA</b>	
	Recoger el sector de suelo urbanizable contiguo al núcleo urbano de La Cangrejera y el rústico situado entre éste y el núcleo urbano de La Salemera como núcleo convencional.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> El sector de La Cangrejera se incorpora como situación singular en suelo urbanizable no sectorizado turístico, con la consideración zonal de núcleo convencional	
	Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre el Cabildo y el Ayuntamiento, el día 30 de junio de 2000 –revisado mediante convenio posterior de fecha 18 de mayo de 2004	<b>ESTIMADA</b>	
	Incluir una serie de actuaciones como piscinas naturales próximas al aeropuerto, centro temático de artesanía y parque temático arqueológico. Que se recoja expresamente la modalidad de Turismo de salud en Monte Breña.	<b>ESTIMADA</b>	
			<b>DESESTIMADA</b>

	ONG AEPRODER - ASOCIACIÓN ECOLOGISTA PROTECCIÓN POR DERECHO	04-ago-04	10872
	Clarificar en lo más posible, las medidas encaminadas a la protección del paisaje....	<b>DESESTIMADA</b>	
20	Se critica la inclusión en el Plan Territorial Especial del proyecto del campo de golf previsto en Tamanca, sin la adecuada justificación.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se sospecha de falta de legitimación en la tramitación de "Santa Lucía".	<b>DESESTIMADA</b>	
	Inviabilidad de campamentos turísticos con escasa capacidad, se propone como cifra adecuada 150 plazas.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Doña Ana Dolores Páez Acosta - Don Martín Alberto Climent Castro	04-ago-04	10873
21	Que el Plan Territorial Especial dé cobertura a un Campamento Parque Botánico situado en la Hoya de la Pava, término municipal de El Paso.	<b>DESESTIMADA</b>	
	D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ BRAVO - PALMASOL CANARIAS, S.L.	06-ago-04	1152
22	Que se incluya La Tahona dentro de las actuaciones consideradas como "Turismo de Salud", en el subapartado 2º del apartado 16 del Sistema Normativo.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> La entidad de estas actuaciones en suelo urbanizable aislado tiene necesariamente que acomodarse al modelo previsto	
	D. JUAN BENIGNO MONZÓ CORDERO - C.I.T. "TEDOTE" DE BREÑA BAJA	06-ago-04	1151
	Propuesta de nueva redacción del apartado 6.2.2 del Sistema Normativo del PTE relativo a la adaptación del planeamiento general.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se modifique el cuadro recogido en el apartado 5.3.4 de la Memoria Propositiva, donde se establece la implantación anual de plazas alojativas y que se establezca la posibilidad de traslado de plazas de un año a otro.	<b>ESTIMADA</b>	
	Que se modifique el cuadro donde se recogen las UTEs y el número de camas previsto en cada una de ellas, en el apartado 5.3.7 de la Memoria Propositiva.	<b>DESESTIMADA</b>	
23	Que se modifique el punto 2º del apartado 15, el punto 5º del apartado 5.5.1 y el subapartado 2 del punto 1º del apartado 16 del Sistema Normativo, relativos al agua.	<b>ESTIMADA</b>	
	Propuesta de nueva redacción del apartado c), punto 3º del apartado 17 del Sistema Normativo: "Las autorizaciones turísticas (autorización previa) de cada una de las actuaciones tendrán como plazo límite el año 2008, siempre y cuando la llegada a término de este plazo tuviese lugar por causa imputable al promotor. Estarán sujetas a los límites anuales de crecimiento".	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que no se limite el número y la ubicación de puertos deportivos para que en la isla se implanten "Adecuadas instalaciones marítimas que permitan dar un buen nivel de servicio al turismo náutico" y que la escasez de equipamiento complementario deje de ser una de las debilidades del sector turístico palmero.	<b>DESESTIMADA</b>	
	AGUSTÍN RODRÍGUEZ FARIÑA	07-ago-04	DIAGE -1506
24	Posponer la aprobación del Plan Territorial Especial hasta que el Plan Insular de Ordenación del Territorio se haya aprobado.	<b>ESTIMADA</b>	
	Consideración de cuestiones metodológicas y referentes al modelo establecido en el PTE, solicitando que se retire el instrumento hasta que se estudie más a fondo.	<b>ESTIMADA</b>	
	D. ARMENIO CECILIO HERNÁNDEZ LORENZO - VIHEFE S.A.	09-ago-04	1159
25	"NO limite el número y la ubicación de puertos deportivos para que la implantación en la isla de adecuadas instalaciones marítimas que permitan dar un buen nivel de servicio al turismo náutico no se quede en el papel de los documentos de este Plan Territorial y se haga realidad".	<b>DESESTIMADA</b>	
	D. DIEGO JESÚS TRUJILLO RODRÍGUEZ - BALCONES DE MAZO S.A.	09-ago-04	10964
26	Que se incluya el suelo correspondiente al antiguo sector de suelo urbanizable "Balcones de Mazo", como actuación singular con una carga turística asignada de 600 plazas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> La entidad de estas actuaciones en suelo urbanizable aislado tiene necesariamente que acomodarse al modelo previsto, donde la escala de las actuaciones debe permitir una integración completa en el territorio y en el entorno socioeconómico.	
	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	13-ago-04	935
	Que el PTE establezca en que situación jurídica queda en este municipio, cada uno de los sectores de suelo urbanizable con planeamiento aprobado, de suelo urbanizable en tramitación suspendida por la Ley 6/2001, en concreto las actuaciones en el litoral y cuales serían las consecuencias de la ordenación propuesta.	<b>ESTIMADA</b>	
27	No se realiza ninguna solicitud concreta, por lo que no procede la modificación del documento. Asimismo, la alegación se refiere a una materia en la que el plan territorial especial carece de competencias para su regulación.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se deberá fijar cierta tolerancia para que, en razón de ciertas desviaciones, pueda revisarse el PTE.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Inadecuación del PTE para establecer reglas procedimentales en la tramitación de convenios urbanísticos, autorizaciones previas y proyectos de actuación territorial.	<b>ESTIMADA</b>	
	Ajustar al mandato legal las previsiones del PTE respecto a los Asentamientos Rurales y Agrícolas.	<b>ESTIMADA</b>	

	No se realiza ninguna solicitud concreta, por lo que no procede la modificación del documento.		<b>DESESTIMADA</b>
	Las infraestructuras y equipamientos que se prevén en el ámbito del litoral habrán de ser expresamente previstos y justificados por el planeamiento insular		<b>ESTIMADA</b>
27	En la alegación no se formula una solicitud concreta, limitándose a recordar al Cabildo Insular la situación jurídica y procesal del suelo "Aridane Golf".		<b>DESESTIMADA</b>
	"El Plan Territorial determina que se elaborará un inventario de instalaciones turísticas alojativas en funcionamiento y que no dispongan de autorización de apertura y regula un procedimiento para dicha regularización como NAD. No obstante, el Plan General de Los Llanos de Aridane una vez adaptado al PTE y dentro de las UTE específicas, determinarán o no la posibilidad de su legalización, admitiéndose una permisibilidad de estas instalaciones o usos implantados, si así lo decide la Ley que se apruebe por el Parlamento de Canarias".		<b>DESESTIMADA</b>
	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA PALMA DE COMISIONES OBRERAS	30-ago-04	11580
	Se propone que el crecimiento de las 25.500 camas sea paulatino según las necesidades hasta el 2020. Se deberá convenir con los touroperadores que el 80% de la ocupación en los próximos 12 años se haga con turismo procedente de nuevos mercados.		<b>DESESTIMADA</b>
28	Se consideran demasiados los campos de golf previstos por el PTE, de mantenerse este planteamiento, se debería recoger la obligación de los promotores de instalar plantas desalinizadoras.		<b>DESESTIMADA</b>
	No se está de acuerdo en la localización de los puertos deportivos nuevos. Debe hacerse un reparto equilibrado de este tipo de infraestructuras en los diversos municipios de la isla		<b>DESESTIMADA</b>
	Es necesario que se ponga en marcha una política agraria en las medianías palmeras, reclamándose una colaboración más estrecha entre las Consejerías de Agricultura y Turismo.		<b>DESESTIMADA</b>
	Se debería fomentar la concesión de obras a empresas palmeras para contribuir a combatir el desempleo en las islas.		<b>DESESTIMADA</b>
	Se deberá contemplar un capítulo de formación de trabajadores en el PTE.		<b>DESESTIMADA</b>
	PLATAFORMA AGRARIA LIBRE DE CANARIAS - PALCA	03-sep-04	1016
	Que se incorpore al PTE el estudio económico.		<b>ESTIMADA</b>
29	Garantizar que el consumo de agua para el mantenimiento de los campos de golf no entre en competencia con el sector agrícola.		<b>DESESTIMADA</b>
	El Plan Territorial Especial no debería tramitarse antes que el Plan Insular de Ordenación con referencia a la calificación de suelo ganadero e industrial.		<b>DESESTIMADA</b>
	El Plan Territorial no puede interferir en la subsistencia de los subsectores agrícola y ganadero en las zonas de medianías, para lo cual se debe incorporar al Plan Territorial las previsiones de los Arts. 5.1.b. y 8.4.a. de la Ley 6/2002..		<b>ESTIMADA</b>
	Se demanda un Plan de Desarrollo de las Medianías Palmeras.		<b>DESESTIMADA</b>
	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	03-sep-04	11769
	Priorizar actuaciones medioambientales como miradores, mejora de senderos y rutas peatonales, zonas recreativas, acceso y mejoras en el litoral. Todo ello relacionado en un inventario de actuaciones, formando parte del Plan Territorial Especial como anexo del mismo, con un calendario de obligado cumplimiento. Igualmente se solicita la elaboración de un plan de Desarrollo de las Medianías, con ficha financiera de las actuaciones a realizar por anualidades.		<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> , entendiéndose que no procede la formación de un PTE en el que se incluya el inventario de actuaciones, ni tampoco que se establezca un calendario de obligado cumplimiento. Asimismo, el PTE carece de competencias para la formulación de un Plan de Desarrollo de las Medianías.
	Que en los establecimientos de dimensión media en suelo rústico se incluya los apartamentos de 3 ó 4 llaves.		<b>DESESTIMADA</b>
	Que se mantengan los parámetros de m <sup>2</sup> /plaza y parcela mínima fijados por la ley 6/2002, de 12 de junio.		<b>ESTIMADA</b>
	Desde el Plan no se cumple ni en cuanto a las capacidades de carga por zonas ni en la definición de las medidas que se arbitrarán para redistribuir los recursos generados por el turismo.		<b>DESESTIMADA</b>
30	Que se permitan las tipologías identificado con rural en el suelo de protección territorial y que se permita la construcción de equipamientos complementarios que ayuden a hacer más atractivo el producto. Que se permita la construcción de equipamientos complementarios que ayuden a hacer más atractivo el producto: piscina, barbacoa, bodega, pequeña instalación deportiva, etc.		<b>ESTIMADA</b>
	Que no está concluido el cierre del anillo insular y obras tan importantes para el desarrollo equilibrado de la isla como el corredor central y noroccidental de la isla, así como la carretera general S/C de La Palma a los Llanos por Fuencaiente		<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> lo dispuesto en el PTE, respecto a la red viaria, tendrá carácter de recomendación.
	La reutilización de aguas depuradas será obligatoria para instalaciones de más de cuarenta plazas, sin perjuicio de lo que establezca el Plan Hidrológico Insular.		<b>ESTIMADA</b>
	Que la actuación singular de La Tahona tenga una capacidad de 600 plazas, de categoría cinco estrellas o cuatro llaves, con alguno de los equipamientos adicionales especificados en el artículo 2.4 e) de la Ley 6/2001.		<b>ESTIMADA</b>
	Se solicita la modificación de la Z534 para que a la UTE Z534017 se le asignen 40 plazas.		<b>DESESTIMADA</b>
	Que los municipios que tengan adaptado su planeamiento al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales Protegidos de Canarias (DL 1/2000) podrán aplicar la normativa del PTE de Ordenación de la Actividad Turística en la Isla de La Palma con la aprobación de un documento normativo relativo al uso turístico		<b>DESESTIMADA</b>

	CARLOS LUGO SOSVILLA - Presidente del "Club de Golf Insular de La Palma."	06-sep-04	11832
31	Que el PTE incorpore un campo de golf en Santa Cruz de La Palma, cuya topología, en principio, sería de Ejecutivo con 18 hoyos, par entre 58 y 66, con una superficie de entre 25 y 30 hectáreas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> en tanto que lo solicitado tiene cabida en el PTE pero no con la condición de estructurante.	
	Grupo Socialista - Manuel Marcos Pérez Hernández, Portavoz.	30-jul-04	10705
	Los dos primeros apartados del escrito no constituyen propiamente alegaciones al documento sino que vienen a exponer de forma genérica la posición del Grupo Socialista en el Cabildo Insular de La Palma, respecto al documento. La participación de los Ayuntamientos y agentes sociales.	<b>DESESTIMADA</b>	
	El PTE no tiene un estudio económico financiero para las actuaciones de interés general, ni un estudio de mercado que avale económicamente el modelo de las actuaciones contempladas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Alcance de la Disposición Transitoria Única de la Ley 6/2002.	<b>DESESTIMADA</b>	
32	Necesidad de concertar un Fondo de Solidaridad Real y otro de Financiación Intermunicipal. Conveniencia de aplicar criterios de compensación en determinadas actuaciones para evitar que se produzca un fuerte desequilibrio zonal de la oferta.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	No se justifica la viabilidad del modelo turístico elegido al no existir estudios económicos que justifiquen las actuaciones reflejadas en el Plan.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Atribución a otras zonas de la condición de <i>área de oportunidad turística</i> . Rigidez del modelo establecido en el PTE y puesta en valor y explotación de las áreas del litoral.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Eliminar temporalización de los campos de golf.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Para que los puertos deportivos sean viables económicamente deben estar vinculados a desarrollos alojativos y de servicios complementarios.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Insuficiente tratamiento por parte del PTE del equipamiento de ocio en la isla.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Potenciar un modelo de actuaciones singulares de gran exclusividad y calidad que aporten servicios turísticos y que se sitúen en áreas cuyo potencial turístico suscite el interés de promotores.	<b>DESESTIMADA</b>	
	D. PEDRO LUIS ROLDÁN "ECOTUR LA PALMA S.A." "DISEÑOS URBANOS LA PALMA S.A."	03-sep-04	correos
33	Que se aclare si la actuación "Hotel Apartamento Los Dragos" está amparada en el Plan Territorial Especial y de no ser así, se recoja adecuadamente en su texto como actuación en ejecución.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Que se mantenga la clasificación de suelo urbanizable turístico de La Esclavitud – Don Pedro, atribuyéndole una capacidad de 500 plazas alojativas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Asignar mayor carga alojativa a la unidad en que se ubican los terrenos de su propiedad, situados en la finca "Ocanto", término municipal de Tijarafe.	<b>DESESTIMADA</b>	
	COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS - DE OBRAS PÚBLICAS	06-sep-04	1237
34	Que no le parece acertado que desde el PTE se hipoteque el desarrollo viario de la isla hasta la entrada en vigor del Plan Insular de Ordenación, aludiendo a la incompetencia del PTE para establecer esta previsión.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
35	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	07-sep-04	1046
	acumulación	27-oct-04	14037
	Que se incluya, dentro del Sistema Territorial de Equipamientos Turísticos, la posibilidad de construcción de un campo de golf en el municipio de Puntagorda.	<b>ESTIMADA</b>	
	AYUNTAMIENTO VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE	07-sep-04	1049
	Potenciación de los puertos deportivos existentes en la isla de La Palma.	<b>ESTIMADA</b>	
	Creación de un centro de interpretación de los recursos del mar.	<b>ESTIMADA</b>	
36	Consideración de El Puerto como núcleo residencial con actuación singular turística con hotel de 500 plazas y cinco estrellas en el Puerto Viejo, y Las Hoyas como núcleo convencional.	<b>ESTIMADA</b>	
	Que en la Memoria Descriptiva se argumente la inclusión del Hotel de Las Hoyas y se justifique debidamente en el Plan Territorial la excepcionalidad del suelo urbanizable de Las Hoyas respecto a la obligación de contigüidad con suelo urbano.	<b>ESTIMADA</b>	
	Que la capacidad alojativa del Hotel de Las Hoyas sea de 900 plazas.	<b>ESTIMADA</b>	
	Incluir en el Plan Territorial un área colindante con el suelo urbano de El Charco, para ser clasificada como suelo urbanizable no sectorizado turístico, con 235 camas.	<b>ESTIMADA</b>	
	D. MIGUEL CABRERA CABRERA - D. RAÚL QUINTANA TORRES - D. HORACIO ALONSO	07-sep-04	11855
37	La clasificación y categorización del suelo es competencia municipal.	<b>ESTIMADA</b>	
	Excluir del espacio exento de carga turística los terrenos de los comparecientes, de superficie aproximada 45.000 m <sup>2</sup> , situados en El Puertito, término municipal de Fuencaliente. Se solicita que los referidos terrenos sean incluidos en la UTH-3 y que se contemple expresamente como actuación específica de las previstas en la disposición 17.3 del Sistema Normativo con una capacidad mínima de 200 plazas.	<b>DESESTIMADA</b>	

	PARTIDO POPULAR - BREÑA ALTA	08-sep-04	11896
38	Puesta en marcha de políticas de fomento que favorezcan e incentiven la rehabilitación de viviendas para uso turístico en el medio rural de Breña Alta.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que los alojamientos que puedan ponerse en el mercado a través de esta modalidad no contabilicen en el censo de alojamientos turístico, para así no poner impedimentos al proceso de recuperación de patrimonio.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que no se limite las posibilidades de uso turístico a ninguna vivienda aislada en suelo clasificado como asentamiento rural o agrícola. Que este tipo de viviendas aisladas en suelo rústico no computen en cuanto al número de plazas alojativas establecido para la isla, sino que, por el contrario queden fuera de dicho cómputo. Facilitar los trámites necesarios para el cambio de uso, de residencial a turístico, de viviendas en suelo rústico.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que el Plan Territorial contemple la actuación temática del "Parque El Molino" en Breña Alta.	<b>ESTIMADA</b>	
	D. BENIGNO MONZÓ CORDERO - ASHOTEL	08-sep-04	11902
39	Que se modifique el Apdo. 5.3.8. de la Memoria Propositiva,	<b>ESTIMADA</b>	
	Que se modifique el cuadro donde se recogen las distintas "unidades turísticas específicas" (utes) y el número de camas previsto para cada una de ellas	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que en el pte se introduzca un estudio económico financiero que argumente la rentabilidad de los hoteles con campo de golf	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> incorporándose al PTE, un estudio económico específico respecto a la viabilidad de los campos de golf	
	Que se establezca un compromiso por parte del Cabildo Insular de La Palma para que éste tome la iniciativa agilizando los trámites de ejecución de las actuaciones de equipamiento complementario turístico, y se haga cargo también de su financiación dando prioridad a la inversión pública sobre la privada en lo que respecta a equipamiento complementario de índole turística, y sobre todo, a campos de golf.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se suprima el subapartado 4 c) del apartado 16 de la Memoria Propositiva dedicado a los campos de golf	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se modifique el punto 2º del apartado 15, el punto 5º del Apdo. 5.5.1 y el Subapartado 2 del punto 1º del apartado 16 del Sistema Normativo	<b>ESTIMADA</b>	
	Que se modifique el cuadro recogido en el Apdo. 5.3.4 de la Memoria Propositiva, donde se establece la implantación "anual" de plazas alojativas, para que a finales del 2006	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> , ajustando la implantación anual de plazas alojativas a lo previsto en la Ley 19/2003	
	Que no se limite el número y la ubicación de puertos deportivos	<b>DESESTIMADA</b>	
Que se supriman los puntos del apartado 18 del Sistema Normativo relativos a la posibilidad de regularización de la oferta de alojamiento turístico irregular.	<b>DESESTIMADA</b>		
Que se modifique el apartado 5.3.11 de la Memoria Propositiva, donde se introducen dos nuevas definiciones tipológicas para actuaciones turísticas	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> . Se acuerda la modificación del PTE para una mejor aclaración de esta cuestión en el documento.		
	GRUPO SOCIALISTA - PUNTALLANA	08-sep-04	11909
40	No se comparte la zonificación que divide el municipio.	<b>DESESTIMADA</b>	
	No se incorporan en el PTE normas que establezcan un mínimo genérico para cada municipio,	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	El PTE debería limitarse a establecer el total de carga turística de la isla y de cada municipio y que sea el inversor el que decida dónde invertir.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	No se justifica en el documento la viabilidad económica del modelo turístico elegido, puesto que no existen estudios económicos que justifiquen la realidad de las actuaciones reflejadas en el Plan.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Incremento de la carga turística de la vertiente noreste, integrada por los municipios de Puntallana, San Andrés y Sauces y Barlovento.	<b>ESTIMADA</b>	
	Se echa en falta un plan de equipamiento de ocio, donde se recoja determinados equipamientos municipales.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Falta un plan de fomento que incentive el acceso del capital local a las actuaciones turísticas.	<b>DESESTIMADA</b>	
	El municipio debería tener una carga turística de unas 1.400 plazas, repartidas en varias actuaciones y zonas.	<b>DESESTIMADA</b>	
	D. FRANCISCO GARCÍA RODRIGUEZ - Y OTROS. "SOL DEL SUROESTE S.L."	08-sep-04	11910
41	Se solicita que la Actuación Específica de Los Quemados no se limite a 80 plazas alojativas sino que alcance las 200.	<b>DESESTIMADA</b>	
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE - SANTA CRUZ DE LA PALMA	08-sep-04	11911
42	La regulación de todos los usos para el suelo rústico.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> . El PTE puede establecer, medidas para la protección o mejora del paisaje rural insular y condiciones y criterios para la conservación, mejora o recuperación de los ámbitos territoriales que deban destinarse a usos del sector primario.	
	El PTE tiene naturaleza exclusivamente territorial y por tanto no puede imponer rangos de clasificación y/o categorización del suelo para los que no tiene competencia, por lo que se debe eliminar del Plan Territorial Especial la Norma 12 (NAD).	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> el PTE no puede imponer rangos de clasificación y/o categorización del suelo. En consecuencia, lo dispuesto en el Plan Territorial Especial, tendrá carácter de recomendación	

	El PTE debe circunscribir su contenido a la regulación exclusiva del uso turístico, concretamente en lo que se refiere a las condiciones para la delimitación de asentamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Ordenación de la red viaria.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se regulan aspectos generales que tienen relación con el turismo, según ley 6/2002, en particular respecto de la red viaria las determinaciones tendrán carácter de recomendación.	
	Ordenación en materia de aguas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	Ordenación en materia de infraestructuras costeras.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
42	Se propone que la carga alojativa por zonas sea meramente indicativa permitiendo a la administración insular el trasvase de carga entre ellas.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se eliminen de la regulación del PTE los Hoteles de Ciudad de Santa Cruz de La Palma de tal manera que estos establecimientos no computen a los efectos de las plazas alojativas previstas para la zona en la que se sitúa la ciudad, ni para los ritmos de crecimiento, ni para el techo máximo insular.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Si bien las plazas correspondientes a hoteles de ciudad no estarán sujetas al establecimiento de límites por tipo y modalidad, sí deberán computarse a efectos del techo máximo insular.	
	Solicitud de que se haga coincidir el ámbito de exención del estándar de densidad para Santa Cruz de La Palma, con el suelo urbano tradicional.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> El Plan Territorial Especial, no puede delimitar ámbitos de exención generalizada	
	Se deben contemplar en el Plan Territorial, por su vinculación con el uso turístico, los puertos deportivos y demás intervenciones previstas en el litoral de Santa Cruz de La Palma.	<b>ESTIMADA</b>	
	D. ISABEL CASTRO HERNÁNDEZ - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	08-sep-04	11918
	Que el modelo prima a las pequeñas y medianas instalaciones turísticas en el medio rural, sobre las actuaciones convencionales	<b>DESESTIMADA</b>	
	El Cabildo Insular deberá comprometerse a actuar como "motor económico" y "líder político" capaz de obtener los recursos económicos necesarios para la financiación de las actuaciones de equipamiento complementario turístico.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que en el PTE se introduzca un Estudio Económico Financiero que argumente la rentabilidad de los hoteles con campo de golf	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> Se incluirá el Estudio Económico Financiero y el análisis de la viabilidad económica de los campos de golf	
43	El PTE debería dejar la puerta abierta a tramitar las actuaciones turísticas de equipamiento complementario como los campos de golf, mediante Proyectos de Actuación Territorial general	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que no excluya otros puntos del litoral de la isla para equipamientos de puertos deportivos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se reconsideren los Cuadros de análisis de costes y viabilidad económica que intenta justificar el modelo turístico de implantación de pequeñas y medianas actuaciones en el apartado 4.2.6 de la Memoria Descriptiva.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se estima que el PTE no tiene competencia para determinar los requisitos que han de cumplir las instalaciones turísticas irregulares.	<b>DESESTIMADA</b>	
	CARLES POY CIURANA - HOYAS RESORT S.A.	08-sep-04	11919
44	Que se justifiquen los argumentos jurídicos que respaldan la Situación Singular de Las Hoyas en el Plan Territorial Especial y el incremento de la capacidad alojativa hasta 900 plazas.	<b>ESTIMADA</b>	
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	08-sep-04	11926
	El PTE debe contemplar el uso turístico en el sector urbanizable programado La Caldereta I conforme al uso previsto en el Plan Parcial.	<b>ESTIMADA</b>	
	Que la capacidad alojativa prevista para el campo de golf de Breña Alta, 300 camas, habría de complementarla con un complejo residencial de calidad contrastada, dimensionado para una densidad máxima de 2,5 vdas./ha. de superficie de equipamiento.	<b>DESESTIMADA</b>	
45	En el apartado 16.1.a) 2) se establece que para minimizar el consumo de agua en los campos de golf, debe regarse utilizando aguas depuradas, entendiéndose que debería decirse "preferiblemente depuradas", ya que resultaría imposible desde el punto de vista cualitativo.	<b>ESTIMADA</b>	
	La delimitación del campo de golf de Breña Alta que se hace en el PTE difiere sensiblemente de la contemplada en el planeamiento vigente.	<b>ESTIMADA</b>	
	Se plantea introducir una actuación turística en Bajamar en la modalidad de "hotel de ciudad", en continuidad con la trama urbana de Santa Cruz de La Palma por medio de la Avenida Marítima y su paseo peatonal.	<b>DESESTIMADA</b>	
	GRUPO SOCIALISTA - LOS LLANOS DE ARIDANE	08-sep-04	11927
46	Que forme parte del contenido del Plan Territorial el Estudio Económico Financiero.	<b>ESTIMADA</b>	
	Garantizar la viabilidad del campo de golf de Los Llanos de Aridane	<b>DESESTIMADA</b>	
	D. CARMEN DALIDA PAIZ GONZÁLEZ	08-sep-04	1243
47	Que el PTE considere los terrenos propiedad de la solicitante, de tal forma, que se permita el desarrollo de una determinada actuación turística,	<b>DESESTIMADA</b>	

48	D. DALIDA PAIZ GONZÁLEZ	08-sep-04	1244
	Que respecto a la actuación específica La Hiedra, en el municipio de El Paso, se mantenga, sin recorte alguno, la superficie que en su día aprobó el Ayuntamiento en sus Normas Subsidiarias de planeamiento.	<b>DESESTIMADA</b>	
49	D. DALIDA PAIZ GONZÁLEZ	08-sep-04	1245
	Que se contemple la construcción de un Hotel en la zona contigua debajo del Campo de Fútbol de El Paso	<b>ESTIMADA</b>	
50	D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ BRAVO	08-sep-04	1246
	Que se modifique el Apartado 5.3.8 de la Memoria Propositiva, dedicado a las autorizaciones previas y ritmos de crecimiento, y el Apartado 7 del Sistema Normativo	<b>ESTIMADA</b>	
	Que se modifique el cuadro donde se recogen las distintas "unidades turísticas específicas" (utes) y el número de camas previsto para cada una de ellas, en el apartado 5.3.7. de la Memoria Propositiva,	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se solicita que en el PTE se introduzca un estudio económico financiero que argumente la rentabilidad de los hoteles con campo de golf, y analice, tras consultar a la inversión privada, a partir de que número de camas sería rentable su construcción.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> puesto que se incluirá un Estudio Económico Financiero y un análisis de la viabilidad económica de los campos de golf	
	Que se suprima el Subapartado 4 c) del Apartado 16. de la Memoria Propositiva dedicado a los campos de golf	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se modifique el cuadro recogido en el Apdo. 5.3.4 de la Memoria Propositiva, donde se establece la implantación "anual" de plazas alojativas, para que a finales del 2006, la oferta alojativa de la isla pueda haber crecido en 5.250 plazas, como dispone la ley 19/2003	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> , ajustando la implantación anual de plazas alojativas a lo previsto en la Ley 19/2003	
	Que se eleve el límite máximo de plazas alojativas en toda la isla a 30.000, en lugar de 25.000	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que no se limite el número y la ubicación de puertos deportivos	<b>DESESTIMADA</b>	
51	Que se supriman los puntos del apartado 18 del Sistema Normativo relativos a la posibilidad de regularización de la oferta de alojamiento turístico irregular.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se modifique el apartado 5.3.11 de la Memoria Propositiva, donde se introducen dos nuevas definiciones tipológicas para actuaciones turísticas: "el hotel de naturaleza" y la "villa rural", que deben ser suprimidas puesto que la potestad reglamentaria para su creación como nuevas modalidades, corresponde al Gobierno de Canarias y no al Cabildo Insular.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> . Las categorías definidas por el PTE como "hotel de naturaleza" y "villa rural" no constituyen nuevas modalidades turísticas	
	D. ANTONIO MIGUEL GÓMEZ CABRERA	08-sep-04	1249
	Que se modifique la redacción de la disposición nº 12 "Categorización y equivalencia zonal" para que se exprese con claridad la posibilidad de permanencia del sector de suelo urbanizable sectorizado no ordenado residencial de 'El Hornito' tal y como aparece recogido en el Plan General de Ordenación de Tazacorte.	<b>ESTIMADA</b>	
52	D. PEDRO HIGINIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	08-sep-04	1052
	Se solicita la paralización del trámite de aprobación inicial del PTE ya que no se está de acuerdo con el modelo de desarrollo turístico propugnado por el mismo. Por otra parte, se considera que el PTE está formulado sobre bases no científicas en lo referido a la estimación del crecimiento poblacional y la capacidad de carga del territorio.	<b>DESESTIMADA</b>	
53	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS	09-sep-04	11938
	El PTE debe incorporar de forma preceptiva un estudio económico financiero.	<b>ESTIMADA</b>	
	No queda justificada en el PTE la capacidad de carga, además de que se debe introducir una nueva variable en la materialización de la carga turística prevista por el PTE año a año que asegure una relación equilibrada entre la incorporación de nuevas camas y la demanda real.	<b>DESESTIMADA</b>	
	El PTE debe introducir el diagnóstico ambiental de las actuaciones propuestas.	<b>ESTIMADA</b>	
	Que el PTE incorpore la reglamentación para el tratamiento y materialización de un fondo de compensación territorial, para financiar programas y actuaciones dirigidos a compensar desequilibrios de desarrollo territorial.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que el PTE incluya dentro de la zona exenta, junto al territorio de mayor naturalidad, para el cual no es posible la materialización del uso turístico, las zonas territoriales con un alto valor y potencialidad agrícola, aun estando fuera de estas zonas de mayor naturalidad.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> . Se acuerda incorporar las exigencias del artículo 5.1.b) de la Ley 6/2002 del que derivarán conclusiones que podrán ser coincidentes, o no, con lo solicitado.	
	Que el PTE fije un tope máximo para el aprovechamiento total de la unidad apta para la edificación en la regulación del uso de vivienda, en asentamiento rural y agrícola.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> circunscribiendo la regulación del uso de vivienda en los asentamientos rurales y agrícolas a lo establecido en la Ley 6/2002.	
	Que el PTE establezca las características y condiciones de la edificación en la regulación del uso turístico, así como los estándares de equipamiento complementario, de infraestructuras y servicios.	<b>ESTIMADA</b>	
54	No se considera acertada la definición de la isla como "Isla de Golf".	<b>ESTIMADA</b>	
	D. PEDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	09-sep-04	11941
Que al terreno de su propiedad se le atribuya en el PTE la condición de actuación específica en suelo rústico con una carga alojativa de 200 plazas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> , acordando la inclusión de los correspondientes terrenos en el Plan Territorial Especial como actuación específica en suelo rústico sujeta a la condición establecida en el artículo 8. 4. f. 3) de la Ley 6/2002		

	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA	09-sep-04	11952
	acumulación	10-sep-04	correos
	Se considera que el municipio debería estar encuadrado en una única zona denominada Z.6. Zona Norte: Municipio de Villa de Garafía. Subsidiariamente se podría considerar la inclusión de todo el municipio en la Z.5.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se solicita que todas las actuaciones amparadas en el Decreto 18/98 no se computen en el censo de alojamientos turísticos y por tanto formar parte de la totalidad de camas establecidas.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Es necesario reconsiderar el techo máximo de camas para el municipio en base, claro está, a la capacidad de carga del mismo.	<b>DESESTIMADA</b>	
55	Se solicita que el PTE incorpore el Parque de Ocio y Naturaleza de San Antonio del Monte, el Parque Cultural de La Zarza y La Zarcita, el Centro Internacional de Interpretación del Arte Rupestre de Santo Domingo de Garafía, el Centro de Interpretación del Universo del Roque de Los Muchachos, las piscinas naturales de la punta de Juana Adalid, la piscina artificial de La Fajana de Franceses, el Puerto de Santo Domingo y El Callejoncito.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se estima en cuanto a las actuaciones ya existentes, introduciendo una referencia a las mismas en tanto puedan constituir complemento de la actividad turística.	
	El PTE debe contemplar un exquisito equilibrio territorial entre los municipios en el tratamiento de la oferta alojativa insular, con las singularidades propias de cada territorio; y en todo caso un reparto o compensación de fondos para inversión para la mejora de nuestra calidad de vida (infraestructuras). El PTE debe concretar un Fondo de Solidaridad Real y otro de Solidaridad Intermunicipal con un cupo municipal de participación en oportunidades turísticas, teniendo en cuenta la capacidad de carga de esos municipios.	<b>DESESTIMADA</b>	
	La definición clara de un modelo turístico adaptado a la isla de La Palma y viable económicamente, teniendo en cuenta las demandas de la propia oferta turística y las características territoriales.	<b>DESESTIMADA</b>	
	El PTE debe contemplar normas de aplicación directa, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ley 6/2002, en ausencia de Planeamiento General adaptado.	<b>DESESTIMADA</b>	
	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FEPECO)	09-sep-04	11976
	El PTE de configuración legal contingente para el primer trienio de vida de las directrices, intenta, erróneamente, perpetuar en el tiempo indefinidamente sus prescripciones, contraviniendo por ello el espíritu y naturaleza regulado en la disposición adicional 1ª de las directrices.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b>	
	También desde una perspectiva general de valoración resulta rechazable el elenco inventado,... que sólo hace generar una vez más la inseguridad jurídica.	<b>DESESTIMADA</b>	
	El PTE, propone un desarrollo zonal basado en criterios subjetivos y posiblemente alejados de los mercadológicos. pretende distribuir entre las zonas propuestas el contingente a desarrollar en los próximos años sin una sola justificación de demanda ni análisis de mercado de los productos propuestos.	<b>DESESTIMADA</b>	
56	En cuanto a los usos, y sobre todo a la ordenación de la edificación, se aprecia un excesivo detalle que hace incompatible su desarrollo por el planeamiento urbanístico.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> el PTE, si bien carece de competencias para la regulación del uso residencial por tratarse de un instrumento de ordenación de la actividad turística, tiene atribuida la facultad para el establecimiento de criterios para la delimitación de asentamiento rurales y agrícolas	
	No se han tenido en cuenta las necesidades propias de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, que precisará de establecimientos especializados de ciudad que nada tienen que ver con el sector turístico y que por lo visto obligatoriamente deben ser de 4 estrellas y contingentados.	<b>DESESTIMADA</b>	
	No existe referencia a los desarrollos de viviendas de turismo residencial.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se propicia, justifica y aplaude las actuaciones sobre el tejido disperso, el agrícola y el protegido, intentando justificar tal actuación que induce a su desarrollo a pesar de reconocer el rechazo disciplinar y concretamente a lo ordenado en las Directrices de Ordenación y la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales Protegidos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Estimamos que existe un importante déficit de información por parte de los redactores del PTE, que pretenden actuar sobre variables de la economía de mercado, la fijación de sus límites, el ritmo de crecimiento, la definición del producto que se permite producir sin que exista una previsión de consecuencias.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Tras una lectura detallada de las fichas de actuación turística, sus estimaciones de ocupación turística, sus ingresos previstos, estructura y coste del personal y previsión de resultados, hemos de manifestar nuestra más absoluta incredulidad...	<b>DESESTIMADA</b>	
	D. ANIANO MARTÍN RODRÍGUEZ - D. ADALBERTO MANUEL MARTÍN MARTÍN	09-sep-04	11977
57	El PTE no tiene competencia para clasificar ni categorizar suelo.	<b>ESTIMADA</b>	
	Se solicita la inclusión de los terrenos de su propiedad en la UTH-3.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Que se posibilite en el PTE el desarrollo de una instalación hotelera con categoría mínima de 4*.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se acuerda recoger la actuación como específica en suelo rústico	

58	ASOCIACIÓN "CASITAS LA PALMA" Se solicita la consideración singularizada para los alojamientos ya implantados arbitrando un régimen transitorio y las excepciones de estándares que procedan para que todos puedan ser regularizados.	09-sep-04	11978 <b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Desde el PTE se establece el objetivo de encontrar soluciones para el tratamiento de la oferta no reglada existente en la isla
59	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA El municipio debería incluirse en su totalidad en la Zona 4, y no estar dividido como se propone. La carga alojativa debería delimitarse por municipios y no por zonas. Deben incorporarse normas que establezcan un mínimo genérico para cada municipio, que permita plasmar el principio de solidaridad territorial, haciendo partícipe a todos los municipios del desarrollo turístico que se pretende. Elaborar un Plan de Equipamiento de Ocio. Se solicita la incorporación de determinadas actuaciones en el término municipal de Puntallana, concretamente: Cubo de La Galga; Montaña de Siete Cejos; Montaña de Tenagua; La Rehoya; Piscinas Naturales en el entorno de Las Salinas; Acondicionamiento y dotación infraestructural complementaria del conjunto de miradores del municipio (Mirador de Somada Alta, San Bartolomé, Siete Cejos y Montaña de Tenagua); y potenciación del actual centro de información turística de la Casa Luján. Oferta alojativa localizada en Puerto Trigo, Puerto Paja-Salinas y Nogales Se solicita el desarrollo de una actuación turística hotelera en la zona conocida como Martín Luis con capacidad para 600 plazas alojativas.	09-sep-04	11980 <b>DESESTIMADA</b> <b>DESESTIMADA</b> <b>DESESTIMADA</b> <b>DESESTIMADA</b> <b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se estima en cuanto a las actuaciones ya existentes, introduciendo una referencia a las mismas en tanto puedan constituir complemento de la actividad turística. <b>DESESTIMADA</b> <b>ESTIMADA PARCIALMENTE,</b> la entidad de esta actuación en suelo urbanizable aislado tiene necesariamente que acomodarse al modelo previsto
60	D. JUAN FRANCISCO ROSA MARRERO - "GRAN HOTEL LA PALMA S.A." Que el sector que aparece como ZNT-01 en el Avance del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane situado en Puerto Naos, se recoja en el PTE como un núcleo convencional independiente y se le asigne un total de 1.180 camas turísticas.	09-sep-04	11982 <b>DESESTIMADA</b>
61	C.I.T. INSULAR DE LA PALMA Se solicita dar cobertura legal a la oferta alojativa no reglada. Exigencia de máximas condiciones de calidad de las instalaciones y establecimiento de excepciones legales respecto de los estándares turísticos. Potenciación de la rehabilitación del patrimonio existente. Respecto a los campos de golf se solicita no limitar las actuaciones a las fijadas en el PTE. Además, se solicita que, para hacer viables las operaciones desde el punto de vista económico, se debería complementar con un complejo urbanístico tipo villas. Se tienen que potenciar las marinas de Santa Cruz de La Palma, Tzacorte y Puerto Espíndola. Estas instalaciones deberán tener el máximo apoyo por parte de la Administración, incluso contribuyendo con capital público. Se propone la potenciación de los núcleos turísticos convencionales de Puerto Naos, Los Cancajos y Puerto de Tzacorte.	09-sep-04	11989 <b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Desde el PTE se establece el objetivo de encontrar soluciones para el tratamiento de la oferta no reglada existente en la isla. <b>DESESTIMADA</b> <b>DESESTIMADA</b> <b>ESTIMADA PARCIALMENTE,</b> en tanto que lo solicitado tiene cabida en el Plan Territorial Especial pero, no con la condición de estructurante <b>ESTIMADA</b> <b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> en tanto que se acuerda la potenciación de los núcleos citados, salvo en lo referente al Puerto de Tzacorte
62	PARTIDO POPULAR - FUENCALIENTE Que el total de camas autorizables para el municipio se distribuya proporcionalmente en las zonas correspondientes a los barrios y cascos urbanos y que las mismas, cuando se trate de camas extrahoteleras o villas rurales tengan un límite máximo de 20/unidad alojativa, y la hotelera de 40/unidad alojativa. Que el Campo de golf se haga como infraestructura insular sin asignación de camas. Que no se recojan las actuaciones alojativas siguientes: Campo de Golf, Muelle Deportivo, Hotel en Las Times y actuaciones en Herrera, y el balneario con camas pues se considera que la oferta alojativa está cubierta con creces por el Hotel Cerca Vieja. Que se recojan las actuales casetas de Punta Larga y El Faro de la misma forma como se recogen en el Plan las actuaciones en La Salemera y La Cangrejera Que la Playa de Las Cabras se amplíe hacia el interior y se lleve a cabo la ampliación de los charcones de Playa Nueva y Echentive.	09-sep-04	11990 <b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> el número de plazas alojativas asignadas al núcleo C4, ha sido fijado en 1250, de tal modo que las 504 plazas restantes revierten en las diferentes unidades territoriales del municipio de Fuencaliente, posibilitando el PTE diversas actuaciones de pequeña y mediana dimensión <b>DESESTIMADA</b> <b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> <b>DESESTIMADA</b> <b>DESESTIMADA</b>

	VECINOS DE FUENCALIENTE - 75 firmas	09-sep-04	11991
	Respecto al campo de golf al que se adjudican 320 camas, que las mismas se pasen los núcleos poblacionales del municipio de forma proporcional (Las Indias, Los Canarias, Las Caletas, Los Quemados y La Fajana).	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> , si bien se mantiene la capacidad alojativa del campo de golf, se redistribuyen las plazas alojativas del municipio de tal forma que todos los núcleos poblacionales cuentan con carga disponible.	
63	En relación con las actuaciones en la zona Z321001 y Z333001 (zona de Las Times y Los Llanos Negros), que las 87 camas (45 y 42 respectivamente) pasen a los núcleos poblacionales del municipio de forma proporcional.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> , si bien se mantiene la capacidad alojativa de Las Times y Los Llanos Negros, se redistribuyen las plazas alojativas del municipio de tal forma que todos los núcleos poblacionales cuentan con carga disponible, habiéndose limitado la capacidad alojativa del núcleo convencional de C4 Vieja a 1.250 camas.	
	En lo que al hotel de Los Quemados se refiere, al cual se le adjudican 80 camas, que se pasen al asentamiento rural de Los Quemados, ya que en dicho barrio no se contemplan plazas autorizables.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> , si bien se mantiene la posibilidad de desarrollo de una actuación hotelera en Los Quemados, se asigna capacidad alojativa al referido núcleo, habiéndose limitado la capacidad alojativa del núcleo convencional de C4 Vieja a 1.250 camas.	
	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	09-sep-04	1250
	Se solicita cobertura para:		
	1. Campo de golf de Los Arreboles con un hotel de 400 alojamientos y pequeño complejo residencial (2,5 viviendas/Ha.)	<b>DESESTIMADA</b>	
	2. Instalaciones termales de la Fuente Santa con un hotel de 200 alojamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	3. Instalación hotelera de Cerca Vieja con un hotel de 1254 plazas ya en funcionamiento.	<b>ESTIMADA</b>	
	4. Puerto deportivo e instalaciones complementarias con una carga turística de 300 alojamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
64	5. Los Quemados y Las Indias, 300 alojamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	6. Los Canarias, 100 alojamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	7. Las Caletas, 40 alojamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	8. Resto de suelo rústico no incluido en espacio natural protegido, 60 alojamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	9. Recogiendo lo solicitado por la entidad "Sol del Suroeste, S.L.", que se asigne una carga hotelera de 200 alojamientos al enclave de su propiedad situado en Los Quemados, dentro del Espacio Protegido de Tamanca.	<b>DESESTIMADA</b>	
	10. El enclave de Laderas de Herrera, conforme a la solicitud presentada por tres particulares, 200 alojamientos.	<b>DESESTIMADA</b>	
	11. La totalidad del suelo urbano de Los Canarias debe considerarse como zona de uso mixto, con excepción del estándar turístico.	<b>DESESTIMADA</b>	
	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	09-sep-04	1252
	Se propone la ampliación del Refugio Pesquero de Puerto Espíndola, como puerto deportivo.	<b>ESTIMADA</b>	
	Se propone la ampliación de los espacios de ocio, recreo y tiempo libre existentes en el litoral de este municipio.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Se sugiere que figure una capacidad alojativa mínima de 200 camas, en el suelo urbano existente en la entidad poblacional de San Andrés (En el Plan zona denominada Z4 52 001); así como que se amplíe la superficie delimitada en el Plan como "excepción estándar de densidad" hasta la línea que delimita la superficie de "ámbito de uso mixto".	<b>ESTIMADA</b>	
65	Se sugiere que figure una capacidad alojativa mínima de 200 camas, en el suelo urbano existente en la entidad poblacional de El Melonar – Puerto Espíndola (En el Plan zona denominada Z4 52 002); así como que se contemple la totalidad de la superficie delimitada en el Plan como "excepción estándar de densidad", con las características de los ámbitos denominados "excepción estándar de densidad".	<b>ESTIMADA</b>	
	Se sugiere que figure una capacidad alojativa mínima de 200 camas, en el suelo urbano existente en la entidad poblacional de Los Sauces (En el Plan zona denominada Z4 51 002); así como que se contemple la totalidad de la superficie delimitada en el Plan como "excepción estándar de densidad", por el Sur hasta la calle Los Salones y por el Norte hasta el límite del suelo urbano en la zona conocida como La Montañeta.	<b>ESTIMADA</b>	
	Se sugiere que se incremente en dos mil (2.000) camas la capacidad alojativa en el espacio rural de la zona denominada Z4.	<b>DESESTIMADA</b>	
	GRUPO POPULAR EN EL CABILDO	09-sep-04	1253
66	Potenciar los núcleos turísticos convencionales de Puerto Naos, Los Cancajos y Puerto de Tazacorte.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> . Se acuerda la potenciación de los núcleos citados salvo el del Puerto de Tazacorte fundamentado en que éste nunca ha sido núcleo convencional	
	Elaborar un modelo de planeamiento especial pormenorizado de los núcleos convencionales.	<b>DESESTIMADA</b>	

Que el ordenamiento turístico de los núcleos convencionales esté elaborado en sintonía con los Planes de Ordenación Municipal y los Planes Parciales.	<b>DESESTIMADA</b>
Se propone una nueva zonificación con cinco zonas.	<b>DESESTIMADA</b>
Puesta en marcha de políticas de fomento que favorezcan e incentiven la rehabilitación de viviendas para uso turístico.	<b>DESESTIMADA</b>
Que los establecimientos que puedan ponerse en el mercado a través de esta modalidad no contabilicen en el censo de alojamientos turísticos.	<b>DESESTIMADA</b>
Que el PTE contemple toda una serie de instalaciones alojativas en suelo rústico, en los municipios de las zonas 4 y 5, atendiendo a criterios de equilibrio interterritorial.	<b>DESESTIMADA</b>
Incorporar al Plan Territorial una red de parques temáticos.	<b>ESTIMADA</b>
Permitir y facilitar el cambio de uso de residencial a turístico de aquellas edificaciones en el medio rural que puedan obtener calificación y licencia como vivienda rural y que este tipo de alojamientos no se contabilice dentro del número de camas permitido por el PTE.	<b>DESESTIMADA</b>
Reducción de los metros cuadrados por plaza necesarios para la instalación hotelera en suelo rústico.	<b>DESESTIMADA</b>
Que la distancia mínima entre unidades alojativas, fijada por el PTE, sea reducida, o bien no constituya un elemento determinante para la obtención de calificación y licencia.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> Se estima en el sentido de reconsiderar el método empleado en el PTE para garantizar el carácter aislado de las diferentes actuaciones
Que el PTE de la isla de La Palma contemple un mínimo de dos instalaciones marítimas de ocio y amarre de embarcaciones deportivas.	<b>DESESTIMADA</b>
Que se establezca sólo la localización zonal de dichas instalaciones marítimas de ocio y amarre de embarcaciones, contemplando la dotación de Puertos Deportivos en cada vertiente insular: una en la costa Oeste y otra en la Este.	<b>ESTIMADA</b>
Que en el PTE quede sin fijar la ubicación concreta de los puertos deportivos.	<b>DESESTIMADA</b>
Que el PTE <i>no limite las posibilidades de uso turístico</i> a ninguna vivienda aislada edificada en asentamiento rural o agrícola.	<b>DESESTIMADA</b>
Que este tipo de viviendas aisladas en suelo rústico no computen en cuanto al número de plazas alojativas establecido para la isla, sino que, por el contrario queden fuera de dicho cómputo.	<b>DESESTIMADA</b>
Facilitar los trámites necesarios para el cambio de uso, de residencial a turístico, para cualquier vivienda instalada en suelo rústico.	<b>DESESTIMADA</b>
Que se fije el límite insular máximo en 30.000 plazas alojativas.	<b>DESESTIMADA</b>
66 Que el PTE incorpore un área especial de oportunidad turística que englobe las zonas Z4 y Z5, así como que se amplíe el área de oportunidad turística (El Posito – Cangrejera – Salemera).	<b>DESESTIMADA</b>
Incluir la obligatoriedad legal de un estudio económico financiero detallado de cada instalación.	<b>DESESTIMADA</b>
Crear una bolsa de 5.000 plazas alojativas adscritas a las zonas Z4, Z5, así como para el área de oportunidad turística El Posito – Cangrejera – Salemera en el municipio de Mazo, sin fijar las actuaciones a desarrollar, como elemento de equilibrio de la tasa turística insular y flexibilidad.	<b>DESESTIMADA</b>
Previo al otorgamiento de Calificación Territorial para cualquier Complejo Alojativo a desarrollar en la isla, deberá requerirse el preceptivo informe de viabilidad económica.	<b>DESESTIMADA</b>
Que aquellas situaciones singulares contenidas actualmente en el PTE que carezcan de dicho informe económico, sean suprimidas, pudiendo ser sustituidas por otras que lo contengan.	<b>DESESTIMADA</b>
Si existieran actuaciones no contempladas en el PTE, cuyo estudio de viabilidad económica ofreciera mayores garantías que algunas de las actuaciones fijadas en la actualidad por el Plan, éstas puedan ser reemplazadas.	<b>DESESTIMADA</b>
Que los estudios de viabilidad sean un elemento primordial a la hora de priorizar las actuaciones.	<b>DESESTIMADA</b>
Se propone la creación de un Camping en Garafía, por la riqueza natural, la lejanía el modo de vida rural y la proximidad al complejo astrofísico del Roque de los Muchachos. Centro de Visitantes dentro del Complejo de Observatorios Astronómicos del Roque de los Muchachos.	<b>ESTIMADA</b>
Infraestructuras Turísticas Temáticas: Centro de Interpretación de los Procesos Volcánicos, en Fuencaliente Parque Botánico (sin fijar) Centro de Visitantes de la Caldera de Taburiente en el municipio de El Paso Recuperación de los Molinos de Viento repartidos por la geografía insular. Recuperación del Molino de Agua de La Galga (Puntallana) y creación de un Museo del Agua y Ruta del Agua (El Cubo- Somada Alta- Molino). Identificación de Yacimientos Arqueológicos y Centros Temáticos como Cueva Tendal en el Municipio de San Andrés y Sauces. Museo de la Caña de Azúcar en San Andrés y Sauces Museo del Trigo en Puntallana. Museo del Almendro en Tijarafe.	<b>ESTIMADA</b>

	No deberá señalarse expresamente ningún área específicamente apta para la implantación de este tipo de equipamiento turístico. La idoneidad de cada zona ha de ser establecida con base en los criterios urbanísticos que contemplen los diferentes PGO.	<b>ESTIMADA</b>		
	A fin de incentivar la competencia se deberá suprimir del PTE la fijación zonal que se establece de los distintos campos de golf.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Que la isla de La Palma pueda contar con un máximo de cinco Campos de Golf, uno por cada una de las áreas de zonificación establecidas en el PTE.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Creación de una comisión específica encargada de valorar los proyectos y seleccionar el más interesante entre los presentados.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Omitir toda referencia a red viaria en el presente documento de PTE.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Eliminar toda referencia a la estructura hidráulica.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Reflejar determinados cultivos tradicionales de la isla de La Palma como recurso turístico de primer orden.	<b>DESESTIMADA</b>		
66	Ampliación de la playa de Las Cabras hacia el interior para crear una infraestructura marítima para el baño y refugio de pequeñas embarcaciones.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Actuación en la playa de Echentive encaminada a la ampliación de los charcos actuales al objeto de acondicionar la zona para el baño.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Acondicionamiento de Piscinas Naturales en la zona de Las Salinas de Puntallana.	<b>ESTIMADA</b>		
	Recuperación de los antiguos embarcaderos y viejos caminos de herradura utilizados para el transporte de mercancías dentro de la isla.	<b>ESTIMADA</b>		
	Desarrollo de un parque temático de Flora y Fauna Marina al objeto de dar a conocer los fondos marinos de nuestra isla.	<b>ESTIMADA</b>		
	Acondicionamiento de la zona de Las Maretas en Villa de Mazo para desarrollar un parque temático que muestre las actividades tradicionales de curtido de chochos y lino y acondicionamiento.	<b>ESTIMADA</b>		
	Que se especifiquen convenientemente las competencias de cada una de las administraciones cuyos ámbitos competenciales puedan concurrir, en aras a que el PTE resulte aplicable, soslayando dilaciones prescindibles.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Que se dote de los medios personales y materiales necesarios para que el PTE pueda tener eficacia desde su puesta en funcionamiento.	<b>DESESTIMADA</b>		
	67	D. MIGUEL CONCEPCIÓN CÁCERES AGRONOS S.L.	09-sep-04	1057
		Se solicita la inclusión como situación singular de los terrenos de su propiedad situados en Martín Luis, término municipal de Puntallana, mediante la creación de un nuevo núcleo convencional con capacidad de 600 plazas.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE.</b> La entidad de esta actuación en suelo urbanizable aislado tiene necesariamente que acomodarse al modelo previsto	
68	D. MARIANO MUÑOZ DE DIOS SAEZ	09-sep-04	correos	
	Se solicita que terrenos de su propiedad sean considerados por el PTE como de MUY BAJA CALIDAD AMBIENTAL y que la denominada en el escrito Zona A pase de la zonificación Z114001 a la Z132005, a fin de poder disfrutar de una mayor cantidad de plazas autorizables al no haber ningún valor medioambiental en la misma.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE,</b> de tal modo que los terrenos que pertenecen a la finca ya roturada y lindantes con la UTE Z132005, pertenezcan a esta unidad territorial.		
69	D. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	13-sep-04	1093	
	Que el trámite de regularización de las instalaciones sea diferente para las viviendas que en su día obtuvieron la autorización de apertura como vivienda turística pero que no cuentan con la licencia municipal de apertura al estar en suelo rústico, que para las que en la actualidad se alquilan turísticamente sin ningún tipo de autorización.	<b>DESESTIMADA</b>		
70	D. CARLOS LUGO SOSVILLA	14-sep-04	12101	
	Se solicita la propuesta al Ayuntamiento de Breña Baja o clasificación específica en el Plan Territorial Especial, de suelo urbano turístico potencial de infraestructura y servicio comercial del turismo náutico, de los terrenos comprendidos entre el Plan Parcial "San Antonio del Mar" y el Risco Alto, que se extienden en la colindancia con el Parque Marítimo de La Caleta de La Ballena.	<b>DESESTIMADA</b>		
71	D. JOSÉ MISAEL DÍAZ RODRÍGUEZ	16-sep-04	1150	
	Se solicita que se reduzca el número de campos de golf previstos en el PTE, reduciéndolos a dos en tanto que el mantenimiento de dichas infraestructuras supone un gran consumo de recursos.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Eliminar la previsión de construcción en el municipio de Fuencaliente de tantas camas turísticas.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Investigación de camas ilegales en establecimientos destinados a turismo rural en manos de extranjeros.	<b>DESESTIMADA</b>		
	Se solicita la creación de un fondo de compensación entre municipios.	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE,</b> se acuerda incluir en la Memoria del documento una referencia a esta cuestión en la medida de las posibilidades del Plan Territorial Especial.		
	Las restantes alegaciones efectuadas no se refieren a cuestiones que puedan ser objeto del contenido del Plan Territorial Especial	<b>DESESTIMADA</b>		

	D. PABLO JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ "FORO LA PALMA"	27-sep-04	12584
	Se solicita la paralización provisional del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística en tanto no esté aprobado el Plan Insular de Ordenación del Territorio, entendiendo que el turismo no puede ser el único motor de nuestra economía y que no debemos encaminarnos hacia un modelo turístico que está siendo cuestionado en el resto del archipiélago.	<b>DESESTIMADA</b>	
	Diseñar un modelo de turismo realmente sostenible y de calidad.	<b>DESESTIMADA.</b> Ya está contenido en el plan	
72	Promover un desarrollo socioeconómico que garantice el equilibrio entre los municipios de la isla y entre el conjunto de los sectores económicos, dando un uso adecuado al suelo y que, al tiempo que se impulsa una actividad turística racional, también se favorezca a aquellas zonas agrícolas rurales o deprimidas, otorgándoles un papel más activo en el ámbito del desarrollo insular. Para ello se hace necesario diseñar y ejecutar los adecuados mecanismos de compensación intermunicipal.	<b>DESESTIMADA.</b>  Ya está contenido en la memoria	
	Ofrecer al visitante lo que nos diferencia de otros destinos y el aprovechamiento de nuestros recursos endógenos como atractivo turístico fomentando la actividad turística de interior, de la naturaleza y el mar, de la salud, científica, etc. evitando la construcción de grandes infraestructuras y eligiendo alternativas que beneficien preferentemente a la población local.	<b>DESESTIMADA.</b>  Ya está contenido en el plan	

### 3. Conclusiones:

En su conjunto puede entenderse que no existen aportaciones sensibles, porque o bien la pretensión tiene un carácter muy concreto sobre un proyecto determinado, o pertenece a un discurso que diverge del modelo previsto, sin que en algunos casos ni siquiera se tenga en cuenta el marco legal en el que se inserta el Plan.

La realidad insular es un hecho incuestionable, donde sólo la forma de exponerla puede aparecer con ciertas diferencias, pero es en el proceso cognitivo de diagnosticar esa realidad cuando pueden revelarse algunas distancias en los planteamientos, consecuencia a su vez de líneas divergentes en la formulación de los criterios y objetivos, pluralidad que también ha aflorado y que se ha intentado encauzar.

En cualquier caso, precede a este proceso una gran labor técnica y un indudable compromiso político, teniendo presente en todo momento que el interés de la isla tiene que sobreponerse a cualquier pretensión particular, aunque con abnegado esfuerzo por conciliar ambos aspectos, porque en definitiva forman parte del desarrollo vital de nuestra sociedad insular.

Ese equilibrio entre los conceptos: particular-general, individual-colectivo o local-insular, preside la finalidad última del Plan, garantizando el interés general de la colectividad sin que resulten perjudicados los intereses y valores de los particulares.

El trabajo analítico realizado por el equipo redactor y por los técnicos del propio Cabildo, sirvió de base para la toma de decisiones de la administración, que en uso de sus facultades tomó acuerdo sobre las alegaciones en la señalada sesión plenaria.

La legitimidad del órgano se sobrepuso a criterios técnicos en la definición del Modelo y, en aras de un consenso institucional, tomó las determinaciones que estimó oportunas y que entendió ajustadas a legalidad, aunque hayan supuesto importantes cambios sobre lo que en principio parecía que debería ser la configuración del Modelo de desarrollo turístico para la isla.

Los ajustes que el Plan ha debido de realizar en virtud de la estimación de alegaciones, así como los motivados por otras circunstancias, tienen explicación detallada en el Título 8.

### 0.3 AGRADECIMIENTOS DEL REDACTOR

Agradecimiento personal del Director:

A los distintos profesionales que han intervenido directamente en la redacción del trabajo.

A los técnicos municipales que han facilitado la labor en esa escala local.

A los técnicos del Cabildo por su directa intervención en el proceso de contestación de alegaciones.

A las entidades CEPYME-LA PALMA y CIT, y demás agentes sociales, por las aportaciones realizadas a través de las distintas reuniones.

A los políticos, tanto de los Ayuntamientos como del Cabildo, que han hecho llegar sus criterios sobre el modelo turístico más adecuado a los intereses de la isla.

**En especial, al Presidente del Cabildo, Don José Luis Perestelo Rodríguez, por depositar enteramente su confianza en mi persona, responsabilidad que he asumido poniéndome al servicio de la isla en hacer realidad unos objetivos de planificación.**

Santa Cruz de La Palma, a 31 de enero de 2.007

El Director-Redactor

Félix Rodríguez de la Cruz

# **TOMO I MEMORIA DE INFORMACIÓN**

## **DOCUMENTO 1**

### **MEMORIA AMBIENTAL**

#### **VOLUMEN I**

1. INTRODUCCIÓN
2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA
3. PISOS BIOCLIMÁTICOS
4. SUELOS

#### **VOLUMEN II**

5. FLORA
6. VEGETACIÓN
7. FAUNA
8. LITORAL
9. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL
10. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

#### **VOLUMEN III**

11. ZONAS ESPECÍFICAS: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Se ha realizado un estudio ambiental de la totalidad de la isla abordando los distintos componentes del medio físico susceptibles de estar afectados por las determinaciones de ordenación.

Se estudia la geología, pisos bioclimáticos, suelos, flora, vegetación y fauna. Asimismo se ha expresado la información gráfica producto del cruce de parámetros ambientales, también un mapa de diagnosis que integra la información temática ambiental y las unidades territoriales homogéneas establecidas por el Plan. Este estudio insular se presenta en el Volumen I y Volumen II.

En un Volumen III se analizan como Zonas Específicas, aquellos Espacios Naturales Protegidos que disponen de especial singularidad a los efectos de valoración de recursos y en consecuencia ponderar las posibilidades de intervención con actuaciones alojativas turísticas.

El análisis ambiental se completa con el conjunto de mapas temáticos que forman parte de los Planos de Información.

**Todo este contenido específicamente ambiental se recoge en documento aparte.**

**TOMO I MEMORIA DE INFORMACIÓN**  
**DOCUMENTO 2**  
**ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD INSULAR**

## **TÍTULO 1. EL SISTEMA INSULAR**

### **1.1 ANÁLISIS TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO**

1.1.1 LOCALIZACIÓN Y SITUACIÓN GEOGRÁFICA .....	032
1.1.2 GEOGRAFÍA Y CLIMA INSULAR .....	033
1. Elementos climáticos básicos .....	033
2. Situación pluviométrica .....	035
3. Contrastes climáticos .....	039
1.1.3 EL MEDIO FÍSICO .....	042
1. Medio inerte .....	042
2. Medio biótico .....	045
3. Medio perceptual .....	056
1.1.4 PATRIMONIO Y CULTURA .....	072
1. Valores patrimoniales .....	075
2. Valores etnográficos y ambientales .....	077
3. Valores arqueológicos .....	082
4. Otros valores: espeleología .....	087
1.1.5 LOS ESPACIOS NATURALES .....	088

### **1.2 EL MODELO INSULAR: análisis y diagnóstico**

1.2.1 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL .....	089
1. Contexto general .....	089
2. Perspectiva histórica .....	089
3. La imagen y la identidad .....	090
1.2.2 POBLACIÓN Y TERRITORIO .....	093
1. Consideraciones históricas .....	093
2. El sistema actual de asentamientos .....	094
3. El tejido disperso .....	097
4. Los asentamientos en costa .....	104
1.2.3 LOS SISTEMAS GENERALES Y LAS INFRAESTRUCTURAS .....	109
1. La construcción del territorio .....	109
2. Infraestructuras y sistemas .....	116
3. La red viaria insular .....	132
4. El impacto de las infraestructuras .....	133

### **1.3 SISTEMA TURÍSTICO INSULAR**

1.3.1 EXPRESIÓN HISTÓRICA .....	135
1. Síntesis evolutiva .....	135
2. Índice de ocupación .....	137
1.3.2 LA REALIDAD DEL SISTEMA .....	138
1. Cuantificación tipológica .....	138
2. Localización territorial .....	149
1.3.3 LA OFERTA NO REGLADA .....	152
1. Aspectos generales de la problemática .....	152
2. Prospección del sistema .....	154
3. Aspectos económicos .....	155

### **1.4 PLANOS DE INFORMACIÓN**

**ANEJO 2.1 ESTUDIO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO**

**ANEJO 2.2 SISTEMA DE OCIO Y RECREO: LUGARES DE BAÑO**



De la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, surgieron los principios fundamentales y el programa de acción para lograr el desarrollo sostenible.

#### **PRINCIPIO 1**

**Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.**

## Reserva de Biosfera de la Palma

En el marco del Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), las reservas de biosfera han sido establecidas para promover y demostrar una relación equilibrada entre los seres humanos y la biosfera.

En 1983, en función de los criterios establecidos por aquel entonces para la designación de las reservas de biosfera, se declaró como tal una pequeña parte de la isla de La Palma (Canarias). Tras una primera ampliación efectuada en 1998, la reserva se ha extendido a partir del año 2002, al conjunto de la isla y algunas zonas marinas adyacentes, con la denominación de Reserva de Biosfera de La Palma.



Las reservas de biosfera deberán ser lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible, de acuerdo a las funciones básicas siguientes:  
Conservación: contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética.

Desarrollo: fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.

Apoyo logístico: prestar apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

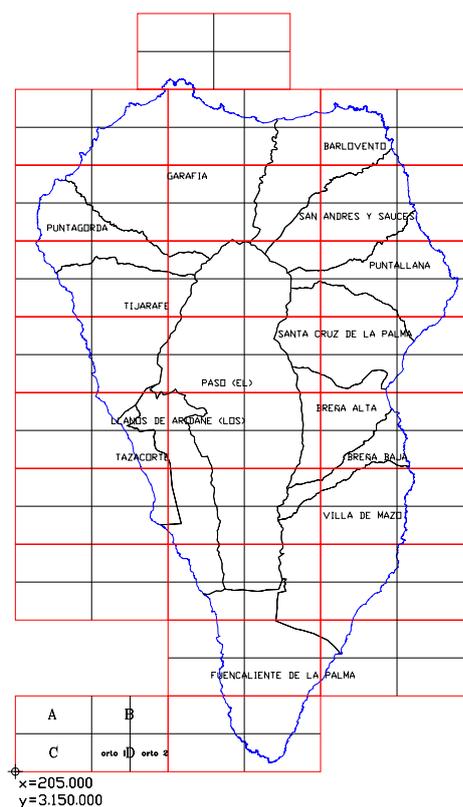
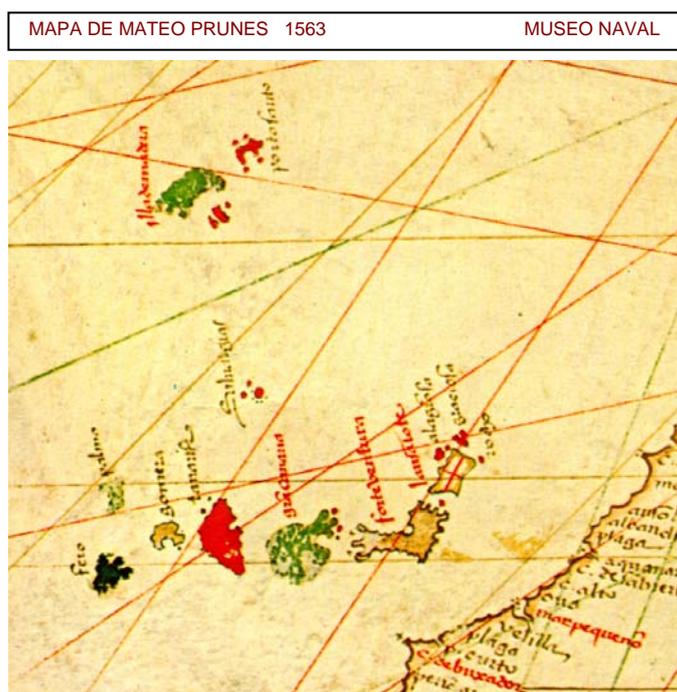
# TÍTULO 1. EL SISTEMA INSULAR

## 1.1 ANÁLISIS TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO

### 1.1.1 LOCALIZACIÓN Y SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Las Islas Canarias se sitúan entre los paralelos 27°37' y 29°25' N ; y en la banda 13°20' y 18°10' de longitud oeste.

La Isla de La Palma se encuentra situada al noroeste del conjunto de islas que definen el archipiélago Canario (sobre los 28° de latitud norte y 17-18° de longitud oeste), situación determinante para muchos aspectos de su evolución histórica, también para explicar la biodiversidad de su medio natural y paisajístico. Tiene una superficie de unos 708 Km<sup>2</sup>, con distancias máximas N-S de 45 Km y E-O de 28 Km, significando que la construcción geológica insular se eleva hasta alturas de 2.426 m. en el Roque de los Muchachos. Tiene una densidad de 120 hab./ km<sup>2</sup>.



#### CARTOGRAFÍA: CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A. GRAFCAN

Sistema geodésico de referencia: ITRF93 adoptado por el IGN

Elipsoide: **WG84**

semieje mayor=6.378.137 m

aplanamiento f=298,257223563

Marco geodésico de referencia: **REGCAN95** (coordenadas Abril 1995)

Orígenes de las coordenadas geodésicas: Latitudes referidas al Ecuador.

Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Origen de altitudes: nivel medio del mar definido por el mareógrafo del puerto de cada isla.

### 1.1.2 GEOGRAFÍA Y CLIMA INSULAR

#### 1. Elementos climáticos básicos:

El clima en Canarias se caracteriza por la suavidad, esencialmente en el nivel costero, lo que implica la ausencia de un invierno propiamente dicho y la existencia de un verano suave. La amplitud térmica o diferencia entre la temperatura media del mes más cálido y la del mes más frío, es reducida, del orden de 6 a 8°C.

La oscilación diurna, diferencia entre la máxima y la mínima diaria, alcanza valores similares a los de la amplitud térmica anual. Esta situación de equilibrio es síntoma de que el archipiélago se encuentra en un sector de transición entre la zona intertropical (donde la oscilación diurna es mayor que la amplitud térmica anual) y la zona templada (donde ocurre el fenómeno inverso).

Aunque las temperaturas no sean bajas, existe sin embargo sensación de frescor, debido a la existencia de un elevado porcentaje de humedad relativa.

La Palma no ha dispuesto hasta época reciente de suficientes puntos para la medición de las variables climáticas, teniendo que basarse para las series históricas en aspectos empíricos más que en observaciones de estaciones meteorológicas, en el presente con más medios al respecto y mayor red de estaciones de medición, pueden precisarse con bastante exactitud los factores climáticos incidentes en la geografía insular.



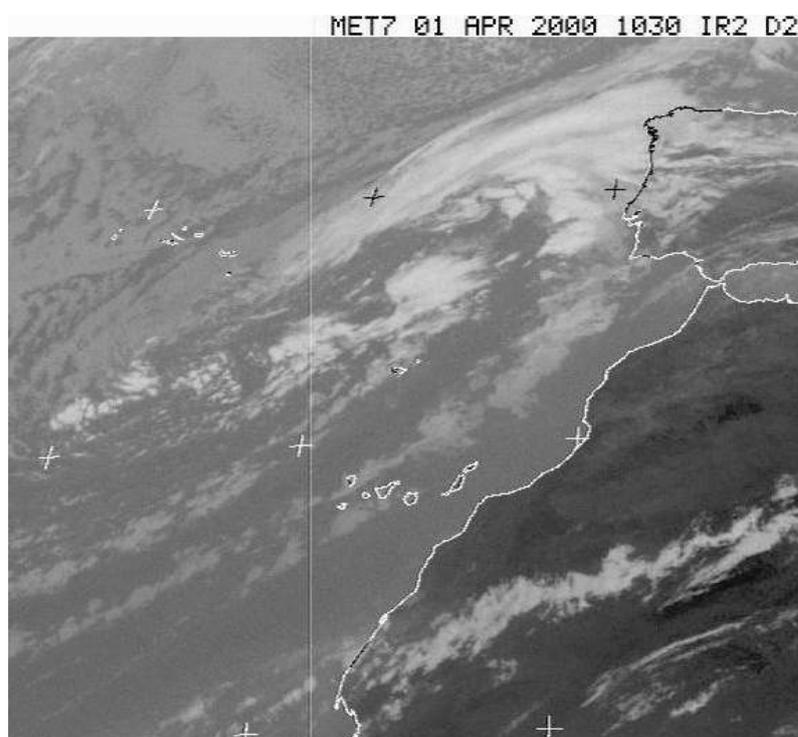
A pesar de la existencia de una fuerte humedad relativa, las precipitaciones son escasas en función de la estructura estable de la atmósfera que impide que el agua evaporada en el alisio a lo largo de su desplazamiento marítimo sea inmediatamente restituida al océano en forma de lluvia.

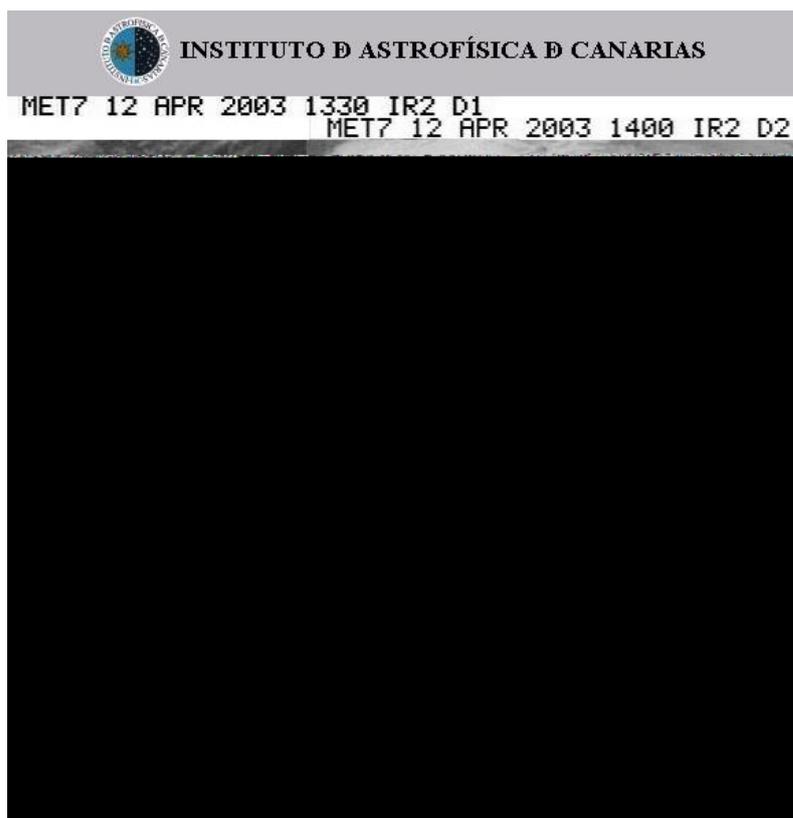
Aunque La Palma esté más favorecida, en general las islas se caracterizan por la escasez de precipitaciones y por la irregularidad.

A parte de áreas de singularidad climática como La Caldera, rodeada por cumbres con más de 2000 mts, los aspectos geomorfológicos determinan una diferente incidencia de los factores exógenos.

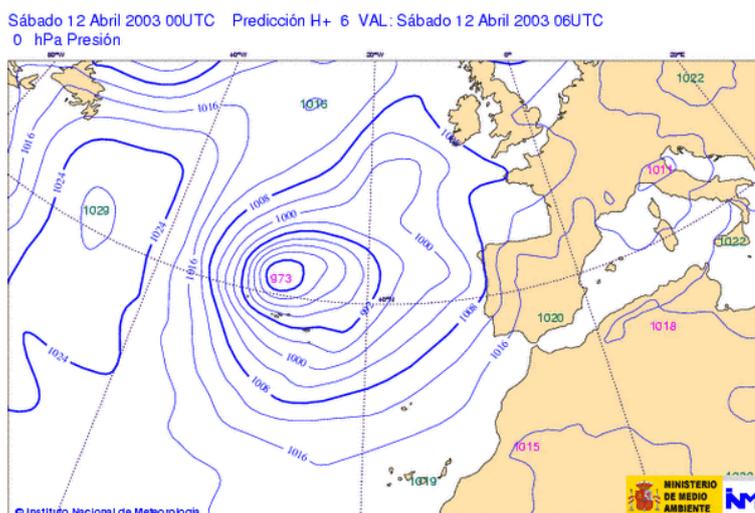
Así de la simple percepción del territorio, puede apreciarse la diferencia del medio natural entre la vertiente Norte-Este y la zona del Oeste insular; consecuencia directa de la diferente incidencia de los factores climáticos. La dirección Noreste del alisio afecta a la zona septentrional y oriental de la isla, apoyándose en la masa montañosa el característico mar de nubes, con la particularidad de situarse a cotas más bajas que en el resto del archipiélago; esta situación determina el área insular de mayor humedad, lo que permite desarrollar la vegetación característica del piso montano húmedo: la laurisilva y el fayal-brezal. El oeste insular, desde Puntagorda a Fuencaliente, se encuentra protegido del alisio, lo cual determina una elevada insolación y evaporación; el pinar, propio del piso montano seco, caracteriza a esta vertiente de la isla.

La Palma se ve afectada por los mismos tipos de tiempo que el resto del Archipiélago, sin embargo las borrascas atlánticas afectan a la isla con mayor intensidad y frecuencia que a otras islas.





DOS SITUACIONES DE AFECCIÓN DE BORRASCA ATLÁNTICA



## 2. Situación pluviométrica:

Las zonas costeras de La Palma registran una mayor pluviometría que en otras islas, lo cual tiene directo reflejo en la vegetación; en general las precipitaciones aumentan desde la franja costera hasta las cumbres, donde incluso se sobrepasan los 1000 mm., sin embargo la distribución no es uniforme, además la diferente insolación crea condiciones de humedad distintas; el área de sotavento es más árida, aunque las lluvias sean relativamente suficientes, ejemplo de zona seca son Las

Tricias (700 m.), sin embargo recibe cerca de 600 mm. de lluvia, afectando también a parte de Puntagorda; más al sur, la zona del Valle de Aridane se ve afectada casi solamente por las borrascas atlánticas del oeste, sin que apenas incidan las del frente polar (componente noroeste).

Un caso singular lo constituye Santa Cruz de La Palma, que con unos 500 mm. es la estación costera de mayor pluviometría del archipiélago.

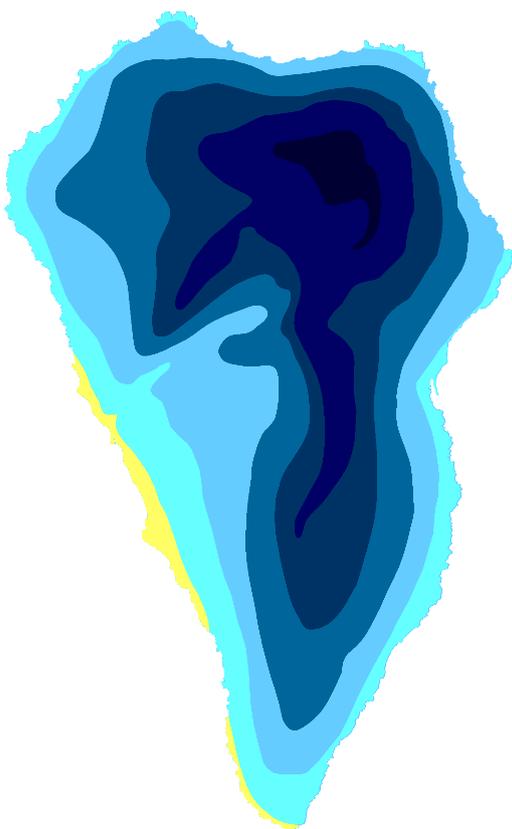


Lloviznas del norte aproximándose a Santa Cruz de La Palma

Por tanto se puede decir que el relieve juega un papel importante en la distribución de las precipitaciones en la isla, también en la mayor o menor humedad ambiental e insolación. Los variados contrastes climáticos que se aprecian en La Palma vienen determinados, en su origen, por la diferente frecuencia de los flujos que abordan la isla desde distintas direcciones, con el predominio de alguna de ellas; a su vez relacionado con la dinámica atmosférica general que afecta a las latitudes subtropicales, en particular en el enclave de las islas, en las que circulan los alisios y las corrientes frías.

La evapotranspiración real de cada lugar, además de por la temperatura e insolación, está condicionada por el tipo de suelo y la cobertura vegetal; factores variables que determinan en la isla numerosos espacios agroclimáticos y diversos medios ecológicos, a pesar de varios siglos de acción antrópica.

Esta diferencia en la intensidad de las lluvias, de la insolación y de la nubosidad que se registra entre la vertiente de sotavento y de barlovento, ha tenido una repercusión directa en la producción agraria, con mayor variedad y productividad en la zona nororiental de la isla. Estas desigualdades naturales han podido ser paulatinamente paliadas con las infraestructuras de regadío, acción que se desarrolla significativamente a partir de los años cuarenta (s.XX).



El Plan (PTET<sup>LPA</sup>) realiza una aproximación al sistema hidrológico por necesidad de conocimiento del recurso agua, en la medida que su demanda se verá incrementada en relación al crecimiento del turismo.

La existencia de Plan Hidrológico para la isla despeja incertidumbres sobre la disponibilidad hídrica. No obstante, el conocimiento más preciso que cada vez se tiene de la fenomenología hidrológica, impone la revisión de algunas hipótesis, en este sentido se formula algunas cuestiones sobre la distribución de precipitaciones en la isla.

Las previsiones pluviométricas contenidas en el Plan Hidrológico Insular estiman la media anual en 740 mm/año, frente a los 650 mm/año que daba el SPA-15.

BALANCE HIDROLÓGICO INSULAR		
	mm.	hm <sup>3</sup> /año
Pluviometría	740	518
Evapotranspiración	347	243
Escorrentía superfic.	23	15
Infiltración	370	260

Estableciendo la siguiente hipótesis de disponibilidad:

Tipo año	DISPONIBILIDAD INSULAR		DEMANDA OFERTA	
	Agrar.	Urb.+Tur	Total	Total
Húmedo	43,8	5,2	49,0	81,8
Normal	48,4	5,2	53,6	77,1
Seco	52,3	5,2	57,5	73,3



### 3. Contrastes climáticos:

Todo este conjunto de factores locales del clima determinan los procesos edafogenéticos que han dado origen a la variedad de suelos que existen en la isla, por tanto, de ecosistemas y paisajes; el territorio insular se ve sometido a una fuerte antropización a partir del s. XVI, donde principalmente los terrenos de la medianía servirán de soporte a la estructura residencial y al espacio agrario tradicional, con la construcción del terrazgo agrícola que ha de servir para la producción agrícola de autoconsumo.

Factores topográficos como la altitud, el relieve, la pendiente y la exposición intervienen en una diferenciación microclimática.



La altitud lleva consigo una disminución de la temperatura estimada en 0,65°C por cada 100 metros de elevación, hasta llegar al nivel de inversión del alisio, en que la temperatura comienza a ascender. Las formas del relieve desempeñan frente al viento un papel de freno, de barrera o de modificador de dirección. Por último, el relieve representa un factor importante en la distribución de las lluvias, a menudo muy desigual entre las dos vertientes de la cadena montañosa que divide la isla, donde la componente del NE (dominante) se desliza sobre ese eje de norte a sur.

El accidentado relieve canario y su orientación respecto a la circulación atmosférica trastocan enormemente las características climáticas locales. Tenerife y La Palma son las islas más favorables orográficamente, superan la altura de la capa húmeda del alisio y penetran en la zona del alisio superior seco, que las masas de aire se ven obligadas a ascender por el relieve. Estableciéndose un escalonamiento climático con la presencia de tres zonas principales:

La zona inferior o costera, cálida y seca, presenta una temperatura media anual entre 18 y 22°C y una pluviometría baja, comprendida entre 100 y 500 mm. La franja costera sur presenta condiciones de aridez más pronunciadas.

La zona intermedia de barlovento, templada y húmeda, tiene temperaturas medias anuales más bajas (de 12 a 16°C) y precipitaciones más altas (de 500 a 1.000 mm.). Esta zona está afectada generalmente por el mar de nubes. El nivel de la inversión de térmica, que se encuentra en la parte superior de esta zona, ocasiona cambios bruscos de temperatura y humedad.

La zona superior tiene temperaturas medias anuales aún más bajas (de 10 a 18 °C) y una variación diurna muy amplia. La humedad relativa es baja (40-50%) y en general las precipitaciones son inferiores a las de la zona intermedia.

Además de esta división en zonas climáticas por altitudes existe un neto contraste de humedad, sobre todo en las zonas medias, entre vertientes de barlovento, bañadas entre 500 y 1.500 m por la nubosidad del alisio, cuya humedad absorbe el bosque de lauráceas, y las vertientes de sotavento, mucho más secas y soleadas, influidas en ocasiones por la presencia de aire cálido y húmedo del SO, que puede dar origen a lluvias orográficas de gran intensidad.

La zona costera de sotavento presenta mayores variaciones de temperatura y menores lluvias, y la zona superior presenta características climáticas similares en todas las vertientes.

Mientras que en la vertiente norte las nubes y las nieblas aportan la humedad necesaria para equilibrar balances hídricos deficitarios, como se pone de manifiesto en el tipo de vegetación allí instalada, laurisilva o monteverde, el aspecto general de la vertiente sur es de aridez, sobre todo en la actualidad, con unas formaciones vegetales xerófilas; es decir, adaptadas a la sequedad.



vertiente este: formación de nubes con vientos de componente oeste



Vertiente oeste de Cumbre Nueva, con llovizna por efecto del alisio hacia ese lado

En el **Documento 1 MEMORIA AMBIENTAL**, se reseña la importancia del clima como factor condicionante de la configuración del paisaje y de los ecosistemas, determinando las distintas unidades bioclimáticas que pueden distinguirse en la isla.

### 1.1.3 EL MEDIO FÍSICO

El análisis del medio físico se ha realizado a través de un trabajo específico en el conocimiento del medio, prospección que ha determinado la situación del territorio, del medio natural y antropizado.

La Memoria Ambiental realizada (DOCUMENTO 1) ha permitido disponer de un conocimiento muy preciso del medio inerte y medio biótico, una lectura del territorio reveladora de su identidad, análisis orientador de las propuestas del Plan.

#### 1. Medio inerte:

Se describe aquí el soporte geomorfológico que caracteriza a la isla, se conforma con una morfología montañosa según el eje norte-sur y donde la porción central está dominada por la Caldera de Taburiente; discurriendo sus plataformas altitudinales según laderas constituidas por lavas inclinadas hacia el mar en disposición periclinal, surcadas por barrancos con región de cabecera decapitada por La Caldera y con grado de encajamiento que refleja el régimen y distribución de lluvias.



Afloramientos rocosos y leptosoles líticos en los bordes de La Caldera de Taburiente

En el sistema morfogenético juega un importante papel el clima y la vegetación, a efectos del desmantelamiento del edificio volcánico. En la isla se dan todas las situaciones medioambientales consecuencia de acción edafogenética, con mayor o menor intensidad de transformación de las morfoestructuras.

El arroyamiento debido a las aguas de lluvia tiene un papel morfogenético decisivo en la dinámica sobre las lomadas.



Cambisoles, luvisoles y leptosoles, caracterizando las cotas bajas de El Mudo y Juan Adalid, marcando el inicio de la vertiente noroccidental de la isla.

Se da una elevada variedad de tipos de suelos en virtud del origen volcánico, la construcción relativamente reciente, la génesis espaciada a lo largo del tiempo y pendiente elevada, variados tipos de rocas, diferencias de precipitaciones, humedad, insolación y grado de cobertura vegetal; se dan todas las condiciones necesarias para que exista una notable variedad de ecosistemas, los cuales generan suelos de diferente tipo.



Geomorfología de la mitad norte de la isla, barrancos y acantilados con fuertes pendientes caracterizados por leptosoles líticos y leptosoles vérticos, con moderadas potencialidades para la vegetación espontánea.



Regosoles originados a partir de los lapillis de la Series Basálticas Recientes e Histórica, sin función productiva, salvo en zona de viñedos protegiendo suelos, pero con gran importancia ambiental.

## 2. Medio biótico:

En el Inventario Ambiental se estudia el medio biótico, desde el punto de vista de la flora y vegetación, y también poniendo de relieve el interés faunístico. Se resalta el notable patrimonio vegetal que La Palma posee, tanto en su valor científico como patrimonio de identidad insular.



Oeste Insular (Lomada Grande): Vertisoles lépticos y cambisoles vérticos con altas potencialidades para el aprovechamiento de la vegetación natural.



Aquí se reseñan los aspectos perceptivos de ese medio, poniendo de relieve el gran potencial de biodiversidad que presenta la isla.



Litosoles en El Paso, colonizados por matorral diverso y pinar.



En las cumbre del sur, el pinar deja paso al matorral de crespas *Descurainio gilvae-Plantaginietum webbi*

Las cotas altas están dominadas por el pinar canario (*Loto hillebrandii-Pinetum canariensis*), comienza a ser laxo sobre los 1750 mts, hasta que deja paso al matorral de crespas, formado principalmente por el codeso (*Adenocarpus viscosus* subsp. *spartioides*), también retamones, cedros y comunidad rupícola.

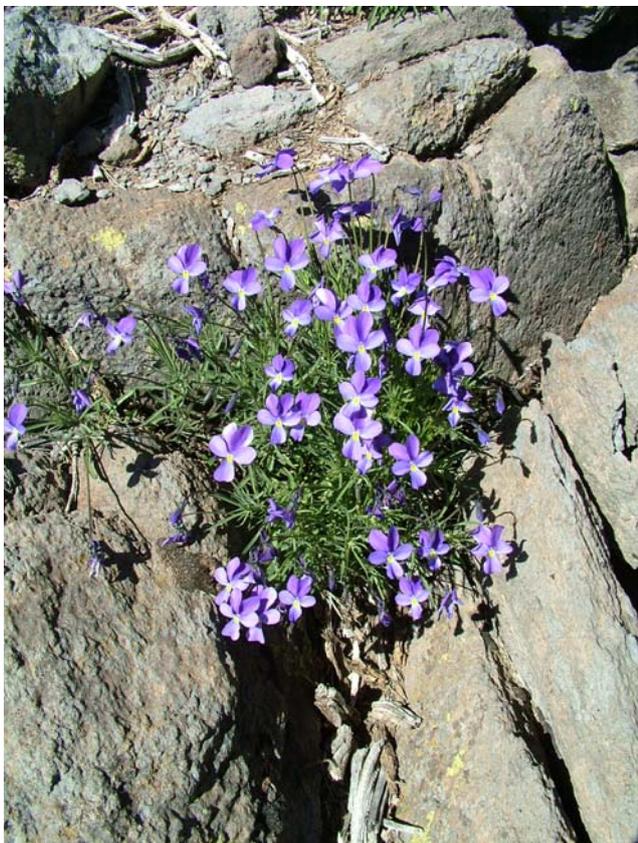


Zona donde el pinar es más laxo y se mezcla con el codesar.



Puede encontrarse algunos ejemplares de retama de cumbre

Con notable escasez, la violeta o pensamiento de cumbre



Majestuoso cedro: pocos ejemplares accesibles

El Retamón, recuperándose de su casi extinción



Otras reliquias botánicas manifiestan todo su esplendor florístico entre Mayo y Junio, tal que con notable esfuerzo de recuperación van recobrando su presencia en el paisaje de cumbre.

Es el caso del **Tajinaste rosado** (*Echium wildpretii trichosiphon*) y de la **Retama** (*Spartocytisus supranubius*).



En la mitad sur de la isla domina el pinar en las cotas altas de las dos vertientes, estando la medianía ocupada con espacios de matorral y pastizal, en gran medida colonizando el espacio agrario abandonado.



Cambisoles esqueléticos, leptosoles y regosoles: comunidad de retamar con higuerrillas.



En el noroeste insular aparecen las comunidades propias de los acantilados de litoral, con estructura y fisionomía de semidesierto crassicaule, con vegetación climatófila bajo ombrotipo árido. Presencia de tabaiba dulce y cardonal, alternando con retamares, cornicales e higuierillas.



Tabaiba dulce (*Euphorbia balsamiferae*)

Los ecosistemas más dependientes del agua tienen magnífica representación en la isla.



#### BARRANCO DEL AGUA – LOS TILOS

El Monteverde higrofitico se desarrolla en ambiente sombrío y con humedad, el bosque se enriquece con el **til** y aparece la exuberancia de los helechos.



#### LA CALDERA – playa de Taburiente

Las saucedas se desarrollan en los cauces de barranco con corrientes de agua casi permanentes.

La de Taburiente es la más significativa de la isla.

En estas corrientes continuas de agua es fácil encontrar ejemplares de *Rana perezi*.



El monteverde afectado por la acción humana se degrada en especies, domina la faya y el brezo, entremezclándose con cultivos.



Cotas medias de Garafía, un medio biótico excelso constituido por monteverde degradado, pastizales y agricultura.



Caracterización del noreste insular donde el monteverde ocupa una amplia franja altitudinal, imbricado con los cultivos tradicionales o en situación menos intervenida, de bosque húmedo, con características mesofíticas.



Magnífico exponente geomorfológico y botánico en Puntallana y San Andrés y Sauces.

Muy buena representación de los espacios botánicos que comprende el monte verde tienen su exponente en la mitad sureste de la isla, en los montes de Las Breñas y Mazo.



### 3. Medio perceptual:

La situación altitudinal entre el litoral y las cotas de cumbre en toda la geografía insular, presenta un paisaje diverso que va desde notables condiciones de naturalidad, hasta los espacios caracterizados por la antropización donde se percibe el terrazgo agrícola tradicional, así como los espacios de asentamientos poblacionales.

El Plan realiza un ejercicio de identificación y caracterización de los paisajes de la isla desde una óptica formal y funcional. Dimensión estructural que atiende a los aspectos perceptivos y valores intrínsecos, que tienen que ver con las dinámicas socioculturales y económicas. Así se ha llegado a caracterizar el territorio en distintas unidades de paisaje.

En los planos de información **B-2** se han delimitado las **unidades de paisaje** más representativas y que responden a los siguientes conceptos:

- 1 **ESPACIO DE ALTA NATURALIDAD:**  
Territorio que representa la geomorfología y botánica con más valor natural.
- 2 **ESPACIO ANTRÓPICO-SEMINATURAL:**  
Paisaje en el que todavía existen notables rasgos de naturalidad, pero con un importante grado de antropización.
- 3 **ESPACIO ANTROPIZADO:**  
Existe un dominio casi total de la componente antrópica, pudiendo existir intersticios de cierta naturalidad. Es el territorio agrario.
- 4 **EL TERRITORIO DIFUSO:**  
Es el espacio de ocupación dispersa donde se encuentra el asentamiento poblacional, con vinculación al medio rural. La mayor o menor dependencia del entorno agrario determinará la categorización en asentamientos rurales o agrícolas.
- 5 **SISTEMAS URBANOS:**  
Espacio netamente urbano con uso principal de vivienda. Hay distinción estructural según el espacio tenga atribuidas funciones principales administrativas, institucionales, comerciales, etc. Otros núcleos sólo tendrían funciones de residencia, pequeño comercio y otros de menor escala.
- 6 **ÁREA DE IMPLANTACIÓN TURÍSTICA:**  
Espacios urbanos actuales donde se manifiesta el uso de turismo como principal.
- 7 **ÁREA DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL:**  
Espacios urbanos actuales o con previsión de desarrollo, destinados al uso global industrial.
- 8 **PAISAJE DIVERSO DE RASA LITORAL:**  
Espacio costero de cualificación diversa, conjugando intervención y naturalidad.
- 9 **SISTEMAS Y ELEMENTOS SINGULARES**  
Espacios de implantación puntual, infraestructuras o dotaciones de interés general.

A continuación se traduce en expresión gráfica la distinción conceptual descrita:

## 1 ESPACIO DE ALTA NATURALIDAD



geomorfología y botánica del interior de La Caldera de Taburiente



Territorio del monte verde en sus distintas expresiones: termófilo a cota baja, excelso e higrofitico con requerimientos de mayor humedad.



Los espacios costeros de alta naturalidad tienen buena representación en la isla.  
Litoral de la Costa de Hiscaguán.



laderas del sureste insular



lavas recientes (San Juan 1949) y pinar de la vertiente oeste

## 2 PAISAJE ANTRÓPICO-SEMINATURAL



el monteverde y cultivos tiene buena presencia en los altos de Las Breñas-Mazo



monteverde y cultivos caracterizan buena parte del paisaje norte



paisaje de almendros y pinar característico del noroeste insular

### 3 ESPACIO ANTROPIZADO



las cotas medias y bajas del noreste: plataneras, viñedos, hortícola



las cotas altas del noroeste: viñedos y almendros a 1500 mts en La Traviesa (Puntagorda)



cultivo intensivo de plataneras: noreste (Barlovento)



cultivo intensivo de plataneras y otros: oeste (Valle de Aridane)

## 4 EL TERRITORIO DIFUSO



vertiente oeste: Valle de Aridane



vertiente este: Villa de Mazo

## 5 SISTEMAS URBANOS



los grandes sistemas urbanos de la isla: Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane





otros núcleos urbanos estructuran el territorio como centros locales o comarcales



## 6 ÁREA DE IMPLANTACIÓN TURÍSTICA



núcleo turístico convencional: Los Cancajos



núcleo turístico convencional: Puerto de Naos

## 7 ÁREA DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL



## 8 PAISAJE DIVERSO DE RASA LITORAL



plataforma de rasa litoral de baja cota: La Salemera, La Cangrejera  
usos agrarios, eriales, espacios con naturalidad, borde litoral con playa, núcleos residenciales

## 9 SISTEMAS Y ELEMENTOS SINGULARES



#### 1.1.4 PATRIMONIO Y CULTURA

■ Conocer los recursos culturales que la isla posee resulta una tarea indispensable para saber cuales y de qué forma deberían estar a disposición del sistema turístico. En sentido amplio, estos recursos abarcan las variadas manifestaciones de la cultura local, esencia de su identidad, que pueden resultar un atractivo para el visitante, favoreciendo el desarrollo local. El crecimiento constante de la componente cultural en los desplazamientos turísticos es una opción para alcanzar la necesaria revitalización económica de los centros históricos, conseguir la recuperación y puesta en valor de bienes arquitectónicos, lograr la atracción de inversiones complementarias al amparo de la puesta en explotación de los recursos culturales, no sobrepasar capacidades de carga y padecer pérdidas de imagen.

Para esta creciente demanda de valores culturales se hace necesaria la planificación previa dentro de una estrategia turística, también las necesarias acciones de fomento por parte de la administración pública, que redunden en la puesta en valor del sistema de una forma efectiva, con proyección en el ámbito del turismo.





El PTET<sup>LPA</sup> considera el turismo cultural como una opción válida de gran interés dentro del sistema turístico insular, con necesidad de implementar fórmulas de puesta en valor para el objetivo sectorial turístico, bajo los principios de un desarrollo sostenible, en este sentido se trabajará en la línea de estrategias dirigidas a la vinculación con el desarrollo local:

- La promoción del uso público del patrimonio cultural
- La generación de una imagen de destino turístico
- La comprensión de los valores patrimoniales
- El fomento y la diversificación del patrimonio cultural
- La preservación del patrimonio histórico y cultural

Se recogen en los planos de información B-10, B-11 y B-12, los recursos de orden patrimonial, etnográfico y arqueológico, de gran valor cultural, definitorios de una identidad insular palmera. Su conocimiento y puesta en valor dará las pautas necesarias para su consideración como recurso que se proyecte al sistema turístico.



- El Plan de Desarrollo Sostenible (DEDS-2000) caracteriza la sociedad actual: *La estructura social palmera se caracteriza por un perfil singular, interesante mezcla de un histórico mestizaje producto de sus contactos europeos, vínculos emigratorios antillanos y cierto cosmopolitismo que le otorgan, por término medio, la matriz peculiar de una sociedad agraria tradicional, un gusto por la "excelencia" artesanal y un permanente refuerzo a su tradición e identidad cultural.*

Esta sociedad tendrá que ser capaz de valorar el legado histórico y definir las estrategias culturales que conecten con las demandas turísticas.



## 1. Valores patrimoniales:

El PTET<sup>LPA</sup> pretende tener una aproximación al espacio patrimonial representativo del gran valor que la isla dispone en este aspecto.

El paradigma del espacio patrimonial en la isla es Santa Cruz de La Palma, con gran riqueza de valores históricos, que se expresan en su estructura urbana, en la arquitectura y en los contenidos de la pintura y escultura representada en el valioso patrimonio religioso.

Pero en general todos los núcleos de los pueblos disponen de valores patrimoniales que reflejan los cinco siglos de historia reciente.

Los centros históricos constituyen la parte más frágil del sistema urbano, mantienen una existencia difícil y comprometida dentro de nuestro sistema productivo y de valores, siendo no obstante un componente sustancial de la cultura y la historia.



El mantenimiento de estos rasgos históricos requiere notable esfuerzo a todos los niveles, pero es un compromiso indispensable, ya asumido por la mayoría de la sociedad.

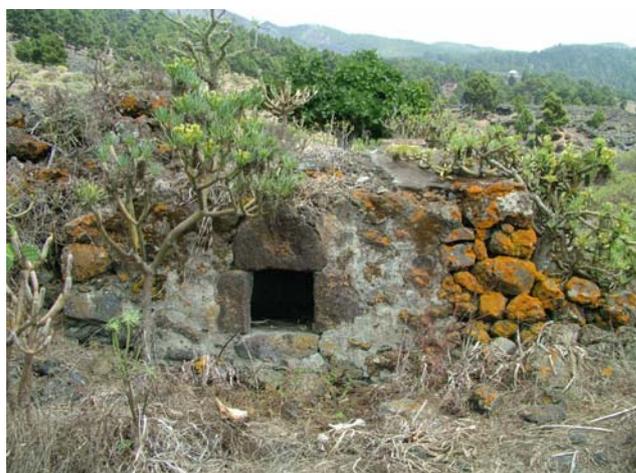
Las determinaciones del planeamiento urbanístico serán correspondientes con un sentido de respeto por la historia, por tanto con acciones de protección y de recuperación urbana. Teniendo en cuenta que las pautas de intervención en el tejido histórico de la ciudad han evolucionado en cada época o coyuntura histórica.



Este objetivo deberá dar lugar a una intensa acción de recuperación y tratamiento de espacios urbanos: tratamiento del viario, canalización subterránea de redes de servicios y normativa para el adecuado tratamiento de los elementos edificatorios.



## 2. Valores etnográficos y ambientales:



Las intervenciones en la arquitectura tradicional han de formularse con criterios de preservación de tipología y demás rasgos definitorios. Vivienda doméstica, pajeros, cuevas, deberán disponer en las acciones de recuperación, con un tratamiento sensible y de respeto, sin reinterpretaciones formales que acaban deteriorando su valor patrimonial.

Las pervivencias de elementos como aljibes, hornos, lagares, forman parte del legado a preservar.

- Los elementos o vestigios que son testimonio de la historia y cultura de la sociedad palmera, se manifiestan por todos los rincones de la geografía insular como auténticas señas de identidad, sometidas hoy a las amenazas de su propio deterioro físico o del estado de obsolescencia, pero no menos a las consideraciones folclóricas cuando se trate de ejercer la preservación, rehabilitación o restauración.

Se ha recogido en el Plan una muestra de elementos de interés: construcciones civiles, religiosas, lugares, etc., que conforman un patrimonio al que se deberá canalizar esfuerzos económicos e instrumentales de intervención. En este nivel, los planes urbanísticos se deberán convertir en los verdaderos protagonistas de la acción recuperadora, pues en la escala local es donde se podrá participar de forma activa en acciones positivas de intervención patrimonial.



A través del planeamiento municipal, de su sistema normativo (catálogos, normas y ordenanzas), se deberá establecer los mecanismos de actuación más adecuados para la preservación



- Situación relevante dentro del sistema cultural y ambiental es la ocupada por la red de caminos y senderos que constituían el sistema que daba accesibilidad territorial e interconexión entre los diferentes núcleos. La acción de recuperación y señalización de las principales rutas por parte del Cabildo, ha servido para dar una dimensión cultural con proyección turística a una red histórica que hasta principios de los años noventa (s.XX) no se le había puesto especial interés en acciones de recuperación.



Las trazas utilizadas en su antiguo estado empedrado tienen un gran valor etnográfico, perviviendo con gran fragilidad ante las necesidades funcionales de acceso rodado.

Si bien por una parte ha sido meritoria y de gran trascendencia esta labor de recuperación, que hoy tiene continuidad tanto por la administración insular como por las locales, se está en momento de reformular y avanzar con algunas acciones:

Hacen falta criterios de intervención que cualifiquen las acciones según características territoriales.

Estas estructuras se deberán articular como elementos vertebradores del territorio. La mera recuperación o tratamiento no impone la puesta en valor del elemento, ha de disponer de engarce en el sistema territorial.

Los ejes no son meros elementos lineales en el territorio, forman parte de su estructura, por tanto se deberá alcanzar un nivel informativo-temático que consiga esa articulación.

Hay que corregir situaciones poco informativas, contradicciones entre la realidad y el trazado gráfico que recogen los folletos que hoy se distribuyen.

Mantenimiento continuado que garantice el estado de servicio.

Se deberá actuar con criterio científico, con rigor histórico; en la recuperación y en la información temática.

Hay que dar adecuada solución a la interacción de la función rodada con la peatonal.



Por muchas de estas cuestiones que se plantean, hoy buena parte de la red de caminos no es utilizada con proyección turística.

Los caminos de la medianía han sufrido su interacción con la trama viaria, que en ese nivel se ha desarrollado más profusamente. En muchos casos no puede hablarse sino de ruta o itinerario, más que del camino histórico hoy inexistente, o totalmente intervenido por las trazas rodadas.



PR-LP 3.1 Santa Cruz de la Palma-Pico de la Nieve (de antiguo, ruta a Puntagora-Garafia por la cumbre)  
Ejemplo con tramo cuidado y a más baja cota otro tramo impracticable.

En la recuperación de las trazas antiguas que todavía perviven se deberá actuar con criterios en el sentido de lo expuesto.

Los planeamientos municipales tendrán necesariamente que recoger las trazas existentes y los criterios de intervención.

### 3. Valores arqueológicos:

- La isla de La Palma cuenta con uno de los patrimonios arqueológicos más ricos, variados y espectaculares de todo el Archipiélago Canario. Estos bienes patrimoniales, en muchos casos, presentan un estado de conservación aceptable, si bien se ve afectado por graves problemas de deterioro, destrucción o saqueo, para lo cual se hace necesario reforzar la Unidad Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo en esta acción inspectora y potenciar la colaboración con órganos como el SEPRONA.

La importancia que nuestras instituciones reconocen al legado cultural que nos dejaron los aborígenes canarios queda perfectamente reflejada en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. En este sentido merece recordar:

#### CAPITULO I

##### **Del patrimonio arqueológico**

###### Sección 1ª

###### Disposiciones generales

###### Artículo 60.- Bienes integrantes

El patrimonio arqueológico canario está integrado por los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en el mar territorial.

Forman parte, asimismo, de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de Canarias, sus orígenes y antecedentes.

###### Artículo 61.- Dominio público

Los objetos arqueológicos, en especial los pertenecientes al pasado aborigen canario, ya descubiertos o que los sean en el futuro en virtud de excavaciones, remociones de tierra, obras o por azar, son bienes de dominio público, por lo que no podrán ser objeto de tenencia, venta o exposición pública por los particulares o instituciones privadas.

###### Artículo 62.- Bienes arqueológicos de interés cultural

1.- Los yacimientos arqueológicos más importantes de Canarias se declararán bien de interés cultural.

2.- Quedan declarados bienes de interés cultural:

a) Con la categoría de Zona Arqueológica: todos los sitios, lugares, cuevas, abrigos o soportes que contengan manifestaciones rupestres, los cuales deberán delimitarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley.

b) Con la categoría de Bien Mueble: todas las momias, fardos y mortajas funerarias pertenecientes a las poblaciones prehistóricas de las Islas Canarias, cualesquiera que sean su actual ubicación y estado de conservación; así como todas las colecciones de cerámicas, incluidos ídolos y pintaderas, existentes en Canarias, y los utensilios líticos, objetos de piel y madera o hueso, malacológicos, los precios y aquellos otros fabricados en materia vegetal.

3.- Los yacimientos declarados Zona Arqueológica deberán ser protegidos de la degradación y, de ser posible, acondicionados para la visita pública a través de su conversión en Parque Arqueológico o cualquier otra figura de protección.

4.- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las demás Administraciones Públicas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tomará las medidas oportunas para impedir el saqueo de los yacimientos arqueológicos y el coleccionismo privado.

###### Sección 2ª

###### Intervenciones arqueológicas

###### Artículo 66.- Definición y régimen de autorizaciones

1.- Son intervenciones arqueológicas la excavación, el sondeo, la prospección, la reproducción de arte rupestre y cualquier otra actuación que tenga por finalidad descubrir, documentar o investigar restos arqueológicos, tanto en el medio terrestre como en el marino.

2.- Toda intervención arqueológica deberá ser previamente autorizada, con el fin de garantizar su nivel técnico, su carácter sistemático y evitar la pérdida irremediable de información científica.

###### Artículo 68.- Intervenciones ilegales

1.- Las intervenciones arqueológicas realizadas sin la preceptiva autorización, o con incumplimiento de los términos y condiciones en que fueron otorgadas, se consideran infracciones al régimen jurídico del patrimonio histórico canario y sus responsables serán sancionados con arreglo a esta Ley, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

2.- Tendrá la misma consideración cualquier tipo de contacto, manipulación o alteración que incida sobre los grabados o pinturas rupestres o cualquier resto arqueológico protegido por la presente Ley, con daño para la integridad de los trazos o de su soporte físico, así como la remoción de paneles de sus emplazamientos originales.

###### Sección 3ª

###### Hallazgos casuales

###### Artículo 70.- Régimen de los hallazgos casuales

1.- Quienes, como consecuencia de remociones de tierra, obras de cualquier índole o por azar, descubran restos humanos, estructuras u objetos arqueológicos de cualquier índole o restos paleontológicos, deberán suspender de inmediato la obra o actividad de que se trate y ponerlo seguidamente en conocimiento de la autoridad competente.

2.- Los hallazgos deberán ser mantenidos en el lugar hasta que el órgano competente en materia de patrimonio histórico de la Comunidad Autónoma autorice su levantamiento o la realización de la oportuna intervención arqueológica, si la índole del hallazgo lo demanda; todo ello sin perjuicio de que se tomen las medidas oportunas para asegurar su protección en caso de riesgo o peligro de expolio.

#### ■ Tipología de los yacimientos arqueológicos de La Palma:

La Palma cuenta con un patrimonio arqueológico realmente espectacular en el que destacan cuatro tipos de yacimientos que son únicos en etapa prehispanica canaria.

**A. Estaciones de grabados rupestres:** La isla cuenta en la actualidad, con más de 200 estaciones de grabados rupestres prehispanicos que aparecen dispersos desde la misma orilla del mar a los bordes de La Caldera de Taburiente. Excepto en un único yacimiento, con petroglifos alfabéticos (Tajodeque), la temática siempre va a ser de tipo geométrico, destacando los grupos de las espirales, círculos y semicírculos concéntricos, meandriiformes, grecas, reticulados, etc. La técnica de ejecución predominante es el picado, y a veces abrasionado, con otras rocas.

En La Palma existen conjuntos de grabados rupestres realmente espectaculares, tanto por el número de paneles que albergan (más de 120 paneles en El Lomo de Tamarahoya) como por la belleza y abigarramiento de sus motivos (La Zarza-Zarcita, Belmaco, Lomo Gordo, Tagomate, El Calvario, Calafute, Buracas, etc., etc.). La importancia de estas manifestaciones se concreta en la casi exclusiva muestra de Parques Arqueológicos de Canarias: La Zarza-La Zarcita (Garafía) y Belmaco (Villa de Mazo).

**B. Estratigrafías arqueológicas:** La Palma es la única isla del Archipiélago Canario donde existen yacimientos de habitación (cuevas naturales y cabañas) que cuentan con potentes estratigrafías arqueológicas que, en algunos casos, llegan a superar los 7 metros de espesor: Cueva del Tendal (San Andrés y Sauces) y Roque de Los Guerra (Villa de Mazo). A ello debemos añadir cientos de yacimientos que superan el metro de sedimentos y muchos de ellos aún están sin inventariar.

Esta circunstancia ha sido extraordinariamente importante no sólo para la etapa prehispanica palmera, sino también del resto del archipiélago. La presencia de estas potentes estratigrafías es la responsable de que nuestra isla sea la única que cuenta con una cronología relativa del poblamiento prehispanico insular. A ello debemos añadir que estos sedimentos, junto con los grabados rupestres geométricos, siempre se han considerado como los yacimientos esenciales para conocer el origen y la fecha del primer poblamiento prehistórico de Canarias.

Estos yacimientos con estratigrafías son muy frágiles y un expoliador puede provocar daños irreparables en los mismos.

**C. Cerámica benahoarita:** Las vasijas de barro que realizaron los aborígenes palmeros son auténticas obras de arte al estar profusamente decoradas. Esta circunstancia, junto con la presencia de potentes estratigrafías y la constancia de que los motivos decorativos de las vasijas cambian de una forma similar en todos los yacimientos excavados en la isla, han permitido a los especialistas utilizar este fósil para establecer la cronología relativa del poblamiento prehispanico insular.

Se han establecido cuatro fases cerámicas que, de más antigua a más reciente, son la I, II, III y IV. Las tres últimas, a su vez se han dividido en una serie de subfases que, en el caso de la Fase Cerámica III, son cuatro. A través de estos estudios hoy sabemos que el poblamiento de la isla se produjo en dos oleadas principales: A) La inicial, que se produjo a mediados del Primer Milenio antes de Cristo y B) otra que tuvo lugar en torno al año 800-900.

**D. Amontonamientos de piedra o "pirámides":** Este tipo de yacimientos sólo se localiza en el reborde montañoso que contornea La Caldera de Taburiente y algunos

ejemplos muy dudosos en el interior de La Caldera y en El Riachuelo. Hasta el momento se conocen más de 60 estructuras de este tipo que consisten en un perímetro delimitado por grandes lajas hincadas en el suelo o un simple amontonamiento de piedras de gran y mediano tamaño. Están relacionados con ritos de fertilidad o de tránsito entre la adolescencia y la edad adulta. Suelen aparecer grabados rupestres de tipo geométrico, piezas líticas, fragmentos de cerámica, etc. como si de ofrendas se tratase.

Los amontonamientos de piedra pueden aparecer aisladas, formado grupos de varias estructuras, siendo el conjunto más espectacular el del Llano de Las Lajitas (Roque de Los Muchachos), que cuenta con 17 "pirámides" y más de 60 petroglifos y que ha sido recientemente protegido por el Cabildo Insular. En el resto de Las Islas Canarias existen yacimientos parecidos, aunque su finalidad y tipología son muy diferentes: torretas de gran Canaria y aras de sacrificio en La Gomera y El Hierro.

A los tipos de yacimientos y restos arqueológicos específicos de La Palma, se añade otra serie de vestigios que, aunque aparecen en el resto del Archipiélago, presentan algunas peculiaridades en la isla:

**Yacimientos funerarios:** Los benahoaritas enterraban a sus muertos, fundamentalmente, en cuevas y cejos naturales de capacidad reducida (una o varias personas), aunque también aparecen gigantescas necrópolis como en El Barranco del Espigón (Puntallana), El Huerto de Los Morales (Garafía), La Cucaracha (Villa de mazo), etc. Además, La Palma es, junto con Gran Canaria, la única isla donde se ha documentado la práctica de la cremación. También momificaban a algunos cadáveres, seguramente los personajes más influyentes de la comunidad, si bien se conocen escasos restos momificados, como en El Barranco del Espigón (Puntallana), Bajamar (Breña Alta), etc.

Lamentablemente, el mundo funerario es uno de los aspectos que menos se conocen de la etapa prehispánica palmera, entre otras razones porque es muy difícil descubrir un yacimiento que esté intacto, puesto que la inmensa mayoría han sido expoliados, ya que los saqueadores saben perfectamente que las cuevas sepulcrales siempre cuentan con un ajuar funerario variado que incluye vasijas enteras, piezas líticas, objetos de madera, industria ósea o malacológica, etc.

**Yacimientos de carácter pastoril:** Este tipo de conjuntos arqueológicos se encuentran, fundamentalmente, en las cumbres más elevadas de la isla, puesto que eran utilizadas como campo de pastoreo estacional. Debemos destacar la existencia de innumerables abrigos pastoriles, la gran mayoría de los cuales han sido reutilizados por los cabreros históricos; numerosos campamentos pastoriles (asentamientos temporales durante el verano) e infinidad de paraderos pastoriles (puestos de vigilancia o control desde los que se controlaban los movimientos de las manadas de cabras y ovejas).

**Canalillos y cazoletas:** El hallazgo de este tipo de yacimientos es relativamente reciente en la prehistoria de La Palma. El primer conjunto se descubrió en 1972 en El Lomo Boyero (Breña Alta) y se tuvo que esperar hasta 1988 para localizar el siguiente en El Llano de Los Alcaravanes (La Caldera de Taburiente). A partir de esta fecha los descubrimientos han sido continuos, habiéndose encontrado yacimientos en Villa de Mazo, Fuencaliente, El Paso, Garafía, Santa Cruz de La Palma y, especialmente, en Tijarafe, sobre todo en las laderas de Amagar y El Time.

Se trata de yacimientos arqueológicos muy frágiles, puesto que están realizados sobre granzón o toba volcánica. Están relacionados con ritos propiciatorios de petición de lluvias.

**Otros restos arqueológicos:** La existencia de cuevas de habitación con potentes estratigrafías hace que aparezcan en las excavaciones que se han realizado en la isla ingentes cantidades de materiales prehispánicos. Entre ellos destacan miles de piezas

líticas, fragmentos óseos de cabras, ovejas, cochinos, perros, etc., restos malacológicos, etc. A todo ello debemos añadir numerosos objetos de madera (boomerangs o crosses, cestos de drago, lanzas y varas de pastor, colgantes), cestería en hojas de palma o junto, numerosos punzones de hueso y cuentas de collar, etc.

■ Estado de conservación del patrimonio arqueológico en La Palma.

A pesar de que aún existen importantes conjuntos arqueológicos que presentan un estado de conservación aceptable, también hemos podido comprobar como existen graves problemas que ponen en peligro su preservación a corto-medio plazo.

Los factores que han intervenido en el deterioro de los vestigios prehispánicos son de diversa índole. Nos encontramos, efectivamente, con causas naturales pero, sobre todo, ha influido la acción antrópica. Mientras que los primeros factores son, en buena medida, inevitables y forman parte del paso inexorable del tiempo, es en el segundo terreno donde todos debemos orientar nuestros esfuerzos para salvaguardar este legado patrimonial.

Los agentes erosivos ocasionan algunos daños en aquellos yacimientos que están expuestos al aire libre. Así, los grabados rupestres han sido lentamente desgastados tras cientos de años a la intemperie soportando el lavado continuo de las lluvias, el agrietamiento y descascarillado por efecto de la gelifración (acción hielo-deshielo) o las roturas por el sobrecalentamiento de los paneles tras los incendios forestales. Las cabañas, abrigos pastoriles, amontonamientos de piedras, etc se desmoronan con el transcurrir del tiempo, el peso de la nieve o de las cabras, etc.

Pero es que, además, ni siquiera los yacimientos arqueológicos que, a priori, están a salvo de los factores atmosféricos (cuevas de habitación o funerarias) se ven libres de las filtraciones de agua que destruyen los materiales más perecederos, las raíces de las plantas que destrozan las estratigrafías, las madrigueras de conejos o ratones que dislocan los sedimentos, etc.

También los desastres provocados de forma inconsciente debemos reseñar la continuada reutilización en la época histórica de las innumerables cuevas que se abren en las márgenes de los barrancos.

Otros yacimientos prehispánicos son destruidos o deteriorados ante el desconocimiento del valor patrimonial que poseen aunque, muchas veces, los responsables del desaguisado se escudan en una falsa ignorancia para destruir restos. Así, se pueden justificar actuaciones tan graves como la utilización de grabados rupestres para "decorar" los taludes de los helipuertos del Roque de Los Muchachos; la utilización de grandes fragmentos de cerámica para decorar la fuente de Buracas (Las Tricias); el empleo de un petroglifo como composición escultórica en la plaza de Cuatro Caminos (Puntagorda); la desaparición de más de 250 metros cuadrados de estratigrafía en El Roque de Los Guerra (Villa de Mazo) porque los autores pensaban "que los guanches no comían lapas y carne"; el completo arrasamiento de una cueva natural de habitación en La Playa de La Salemera (Villa de Mazo); la completa destrucción del asentamiento superficial de El Tributo (Villa de Mazo), a pesar de que los propietarios del terreno estaban advertidos de su existencia, etc., etc.

Sin embargo, los efectos más perniciosos son provocados por la gran cantidad de saqueadores y "arqueólogos aficionados" que recorren nuestra isla reventando todos los yacimientos que se encuentran, especialmente las cuevas naturales de habitación con estratigrafía y las cuevas sepulcrales. Lo más grave de estos casos es que, casi siempre, estas personas se limitan a llevarse los restos prehispánicos más llamativos (grandes fragmentos de cerámica decorados, punzones o colgantes de hueso, ajuar funerario, cráneos humanos, etc., desechando la gran mayoría de los restos que, desgraciadamente, al quedar descontextualizados de su posición originaria, son inservibles para una investigación arqueológica científica.

No cabe duda que los grabados rupestres geométricos son una de las piezas más codiciadas por los expoliadores. La desaparición de estas inscripciones se ha acentuado mucho en los últimos años, especialmente en el reborde montañoso que contornea La Caldera de Taburiente. Ha coincidido con el auge del turismo en nuestra isla y muchos de nuestros visitantes no dudan en llevárselos si se los encuentran o se les ofrecen a un precio razonable. Así, han desaparecido numerosos petroglifos en El Lomo de Tamarahoya (Pico de Bejenado), en El Llano de Las Lajitas (Roque de Los Muchachos), La Erita (Santa Cruz de La Palma), Roque Teneguía (Fuencaliente), etc.

Por último debemos reseñar el lamentable estado de conservación en que se encuentran algunos de los yacimientos arqueológicos más emblemáticos de la isla al no contar con ningún tipo de protección o vigilancia. Es una costumbre muy arraigada entre los excursionistas dejar constancia de su presencia en los lugares que visitan. Así, nos encontramos con sus "tarjetas de visita" por todos lados, especialmente junto o sobre las propias estaciones de grabados rupestres como La Zarza-Zarcita, El Calvario, Buracas, Caldera de Agua (Garafía), Lomo de Tamarahoya, Lomo Gordo (Pico de Bejenado), La Erita (cumbres de Santa Cruz de La Palma), Roque Palmero (Fuencaliente), Roque teneguía (Fuencaliente), etc.

#### ■ Principales zonas arqueológicas. Consideraciones generales.

El PTET<sup>LPA</sup> realiza una prospección a nivel insular de tipologías de yacimientos y elementos arqueológicos expresando su ubicación (planos de información B-10); si bien la inexistencia de estudios para muchas zonas evidencia poca uniformidad como tratamiento prospectivo insular, que se irá completando a medida que el Cabildo avance con la realización de Cartas Arqueológicas para todos los municipios.

La isla de La Palma es tan rica en yacimientos prehispánicos, especialmente en cuevas naturales de habitación, que puede asegurarse que cualquier cueva, covacha o cejo, por pequeñas dimensiones y precarias condiciones de habitabilidad que posea, que esté situada por debajo de la cota altitudinal de los 400-500 metros, fue utilizada como vivienda por los benahoaritas. Como ejemplo baste señalar que sólo en el municipio de Barlovento se tienen contabilizadas más de 1300 cuevas. Esta aseveración es válida para los municipios del norte y noreste de la isla (mitad oriental de Garafía, Barlovento, San Andrés y Sauces, Puntallana y Santa Cruz de La Palma), puesto que el poblamiento permanente se sitúa por debajo de los bosques de laurisilva. Sin embargo, esta cota altitudinal es mucho más elevada en otros municipios como la parte occidental de Garafía, Puntagorda, Tijarafe y El Paso, donde las condiciones climáticas, permiten que el hábitat permanente pueda superar los 1000 metros.

Casos bastante diferentes se presentan en los municipios de la mitad sur de La Palma, especialmente en Villa de Mazo y Fuencaliente, aunque también lo encontramos en Los Llanos de Aridane y la parte sur de El Paso. En todas estas zonas, al ser la parte más reciente de la isla, apenas si existen barrancos de cierta entidad, exceptuando el municipio de Villa de Mazo. Por todo ello, el hábitat más habitual de los benahoaritas va a ser en extensos poblados de cabañas que, en su inmensa mayoría, han desaparecido debido a las roturaciones del terreno en la época histórica. Actualmente sólo apreciamos fragmentos de cerámica, piezas líticas, fragmentos óseos y restos malacológicos de los fondos de las cabañas que han sido desmanteladas. En toda esta zona el poblamiento prehispánico llegaba a una cota altitudinal mucho más elevada que en el norte de la isla. A grosso modo podemos establecer una línea divisoria en la carretera general del sur que recorre los municipios de Villa de Mazo, Fuencaliente, El Paso y Los Llanos. La densidad de yacimientos arqueológicos es tal que podemos indicar que cualquier lugar que quede por debajo de esta carretera puede albergar vestigios prehispánicos, algunos ya catalogados y otros sin descubrir.

Un caso diferente representa el Preparque de La Caldera de Taburiente que, básicamente, comprende todo el reborde montañoso que contornea el cráter. Esta

extensa área fue utilizada por los benahoaritas como campo de pastoreo estival, por lo que los vestigios prehispánicos van a estar relacionados con esta actividad (abrigos, paraderos y campamentos pastoriles), aunque también son muy abundantes e interesantes las más de 100 estaciones de grabados rupestres y más de 60 amontonamientos de piedra que actualmente conocemos. Hoy día esta zona se encuentra sometida a una fuerte presión debido a la gran cantidad de visitantes que recibe sin ningún tipo de vigilancia o control, lo que está provocando graves daños en muchos de los yacimientos arqueológicos que jalonan este paisaje.



Felipe Jorge Pais Pais  
Arqueólogo

#### 4. Otros valores: espeleología.

Se ha incorporado en este apartado patrimonial, un recurso natural que en los últimos años está cobrando especial relevancia en razón de su mejor conocimiento, se trata de los valores que encierra el mundo subterráneo, manifestado en la isla a través de un conjunto destacable de cavidades, algunas de gran interés científico por razones geomorfológicas, faunísticas o etnográficas.

Se pretende aquí reseñar la posibilidad de dotar de una dimensión turística a alguno de los tubos volcánicos, hoy ya con notable actividad de visitas en algunos casos como el Tubo Volcánico de Todoque (ENP-Monumento Natural P-11), sin que existan las mínimas medidas de seguridad o de adecuada información del medio que se visita. Por otro lado, el conocimiento de ese medio también revela las acciones de protección necesarias, de lo cual derivarían restricciones al uso público.

El planeamiento urbanístico debería hacer inventario de estos elementos a los efectos de su adecuada protección y gestión, evitando el deterioro al que podrían derivar.



Foto: cortesía del Grupo de Espeleología Tebexcorade - La Palma

### 1.1.5 LOS ESPACIOS NATURALES

Se recoge en este apartado la expresión legal del Conjunto de Espacios Naturales declarados y de los Lugares de Importancia Comunitaria de Natura 2000.

En los planos de **Información B-1** (EL SISTEMA NATURAL-EL MEDIO NATURAL REGLADO) y en los **Mapas Temáticos Anejo 1**, del Plan, se tiene la expresión gráfica de las distintas categorías de estos espacios bajo alguna protección legal.

→ En La Palma están delimitados 20 espacios naturales protegidos incluyendo el Parque Nacional Caldera de Taburiente, cuya descripción literal se recoge hoy en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

→ La transposición de la Directiva de Hábitats para la elaboración de la red Natura 2000, se realizó mediante el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

El 28 de diciembre de 2001, la Comisión Europea aprobó la declaración de los 174 lugares de importancia comunitaria (LIC) que habían sido propuestos por la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del estado español. Con anterioridad, la Comunidad Autónoma había designado 27 zonas de especial protección para las aves (ZEPA). En La Palma se han declarado 30 LIC<sup>S</sup> terrestres y 2 LIC<sup>S</sup> marinos.

ESPACIOS NATURALES		LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA		SUPERFICIES (Has)	
				según medición cartográfica	según descripción oficial
P0	PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE	ES0000043	CALDERA DE TABURIENTE	4.353,008	4.980,000
P1	RESERVA NATURAL INTEGRAL DEL PINAR DE GARAFÍA	ES7020008	PINAR DE GARAFÍA	1.027,828	1.001,000
P2	RESERVA NATURAL ESPECIAL DE GÜELGUÉN	ES7020009	GÜELGUÉN	1.061,424	1.131,000
P3	PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES	ES7020010	LAS NIEVES	5.115,793	5.620,000
P4	PARQUE NATURAL DE CUMBRE VIEJA	ES7020011	CUMBRE VIEJA	7.521,620	7.625,000
P5	MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA DEL AZUFRE	ES7020012	MONTAÑA DEL AZUFRE	75,836	87,000
P6	MONUMENTO NATURAL DE LOS VOLCANES DE ARIDANE			100,712	
P7	MONUMENTO NATURAL DEL RISCO DE LA CONCEPCIÓN	ES7020014	RISCO DE LA CONCEPCIÓN	65,720	60,000
P8	MONUMENTO NATURAL DE LA COSTA DE HISCAGUÁN	ES7020015	COSTA DE HISCAGUÁN	249,343	317,000
P9	MONUMENTO NATURAL DEL BARRANCO DEL JORADO	ES7020016	BARRANCO DEL JORADO	98,212	100,000
P10	MONUMENTO NATURAL DE LOS VOLCANES DE TENEGUÍA			952,145	
P11	MONUMENTO NATURAL DEL TUBO VOLCÁNICO DE TODOQUE	ES7020018	TUBO VOLCÁNICO DE TODOQUE	42,056	46,000
P12	MONUMENTO NATURAL DE IDAFE			0,498	
P13	PAISAJE PROTEGIDO DEL TABLADO	ES7020020	TABLADO	223,782	220,000
P14	PAISAJE PROTEGIDO DEL BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS	ES7020021	BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS	1.694,643	1.689,000
P15	PAISAJE PROTEGIDO DE TAMANCA	ES7020022	TAMANCA	2.022,625	1.994,000
P16	PAISAJE PROTEGIDO DEL REMO			184,521	
P17	SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE JUAN MAYOR	ES7020024	JUAN MAYOR	28,232	31,000
P18	SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DEL BARRANCO DEL AGUA	ES7020025	BARRANCO DEL AGUA	74,295	76,000
P19	SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE LAS SALINAS DE FUENCALIENTE			6,993	
		<b>35,23%</b>		<b>24.898,788</b>	<b>24.977,000</b>
				<b>LICS</b>	
				<b>23.653,919</b>	<b>24.977,000</b>
					<b>24.977,000</b>
		ES7020064	LOS SABLES	3,098	3,000
		ES7020071	MONTAÑA DE LA CENTINELA	15,483	10,000
		ES7020072	MONTAÑA DE LA BREÑA	26,328	26,000
		ES7020076	RISCOS DE BAJAMAR	27,092	48,000
		ES7020084	BARLOVENTO, GARAFÍA, EL PASO Y TIJARAFE	5.541,203	5.341,000
		ES7020085	EL PASO Y SANTA CRUZ DE LA PALMA	1.389,441	1.065,000
		ES7020086	SANTA CRUZ DE LA PALMA	216,074	201,000
		ES7020087	BREÑA ALTA	61,807	21,000
		ES7020088	SABINAR DE PUNTALLANA	14,268	17,000
		ES7020089	SABINAR DE LA GALGA	78,647	66,000
		ES7020090	MONTEVERDE DE DON PEDRO-JUAN ADALID	479,515	677,000
		ES7020091	MONTEVERDE DE GALLEGOS-FRANCESES	1.411,370	1.338,000
		ES7020092	MONTEVERDE DE LOMO GRANDE	495,040	489,000
		ES7020093	MONTEVERDE DE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA	1.932,930	1.060,000
		ES7020094	MONTEVERDE DE BREÑA ALTA	822,801	774,000
		ES7020122	FRANJA MARINA DE FUENCALIENTE	6.993,697	7.075,000
		ES7020124	COSTA DE GARAFÍA	3.466,169	3.106,000
				22.974,963	
				<b>LICS</b>	
				<b>36.169,016</b>	<b>36.113,000</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL DE LA ISLA (Has)</b>				medición cartográfica	<b>70.679,899</b>
<b>ESPACIOS NATURALES + LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LICs)</b>				<b>51,173</b>	<b>36.169,016</b>
<b>OTROS ESPACIOS NATURALES</b>				<b>1,761</b>	<b>1.244,869</b>
<b>SUPERFICIE INSULAR CON PROTECCIÓN NORMATIVA (Espacios Naturales Protegidos y LIC<sup>S</sup>)</b>				<b>52,93%</b>	<b>37.413,885</b>
<b>RESTO DE SUPERFICIE INSULAR</b>				<b>47,07%</b>	<b>33.266,014</b>

## 1.2 EL MODELO INSULAR: análisis y diagnóstico

### 1.2.1 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

#### 1. Contexto general:

Sobre el soporte físico descrito se organiza la estructura territorial de la isla, con una definición de espacios de cierta homogeneidad en sus características físicas y funcionales. Vertientes Este-Oeste bien diferenciadas, y un norte (NE-NO) más fraccionado y secularmente aislado.

El sistema de relación ha evolucionado a lo largo del tiempo en la búsqueda de una mejor conexión entre esas piezas territoriales.

Santa Cruz de La Palma, en su rol de capitalidad y situación estratégica para las relaciones marítimas, detenta a lo largo de la historia las funciones institucionales, sociales y comerciales que para el resto de la isla serán mucho más débiles, porque lo rural soporta la existencia vital del espacio insular.

El fortalecimiento de las redes de comunicación ha propiciado un reequilibrio del sistema, conjuntamente con el desarrollo de espacios productivos intensivos como el Valle de Aridane.

La mejora de las infraestructuras para el transporte marítimo y aéreo, han sido relevantes en los últimos tiempos, con bastante acompañamiento a las necesidades de la isla. En este sentido también abre nuevas perspectivas el puerto comercial de la vertiente oeste.

#### 2. Perspectiva histórica:

En el sistema agrario arcaico no se habían sobrepasado los límites edáficos y climáticos que se consideran óptimos para determinados cultivos, sería el panorama económico agrícola que recibe el calificativo de *tradicional*, donde ya empiezan a producirse cambios a partir de la segunda mitad del s. XIX, con una agricultura de exportación que va a generar cierto auge económico en base a la diversificación de cultivos, plátano, tomate, tabaco, y la reimplantación de la caña de azúcar; a finales del s.XIX, proceso de desarrollo que se vio frustrado por la crisis de exportación derivada de la Primera Guerra Mundial y luego por la Guerra Civil. Es en ese momento cuando la agricultura de autoabastecimiento llega al máximo de las posibilidades que le ofrece el medio insular, cuando el ***terrazgo agrícola tradicional*** alcanza la mayor extensión. En este período y hasta entrados los años cincuenta (s.XX), la actividad productiva se concentraba en las limitadas áreas de regadío, dedicadas principalmente al plátano y en las zonas de secano de mayor dedicación al abastecimiento de la población.

Al mismo tiempo, por esos años, existe un esfuerzo de mejora en la infraestructura hidráulica, comenzando las roturaciones de terrenos en el Valle de Aridane y en la costa de Barlovento; comienzo de un importante crecimiento y desarrollo económico basado en la extensión del regadío.

Sin embargo a partir de mediados del s. XX es cuando comienzan en la isla las transformaciones económicas, sociales y demográficas recientes, de la construcción del terrazgo agrario definiendo un *espacio construido* de gran valor perceptivo, se pasó a la colonización de los litosoles para la conformación de fincas principalmente de plátanos, en las zonas bajas de la mitad sur de la isla, también la zona baja de Barlovento, resultando posible este avance de los cultivos de exportación, debido al desarrollo de la infraestructura hidráulica.

Esta situación económico-social de la isla que arranca a partir de la segunda mitad del siglo XX, ofrece la singularidad de ser la agricultura del plátano la razón de esta transformación, es precisamente la originalidad de La Palma dentro del Archipiélago. Al contrario que en otras islas, no existe un proceso expansivo de los núcleos urbanos, pues estos apenas tienen necesidad de crecer para absorber las funciones urbanas de apoyo a esta economía agraria. Con este proceso coexiste una importante emigración impuesta por los límites del proceso y que la sociedad ha pagado como precio para el cambio.

Estos hechos se han producido no solo por los propios recursos físicos de la isla, sino por la existencia de lo que se ha denominado una *clase media agrícola*, pequeños y medianos propietarios que han protagonizado el original *modelo palmero de desarrollo económico* (Emigración y Agricultura en La Palma-José León García Rodríguez).

La génesis del paisaje agrario reciente de la isla, está en el fomento por parte del Estado, y en la carencia de alternativas para los ahorros de la emigración, que definen un modelo de desarrollo basado en el cultivo del plátano, en sustitución del sistema agrario tradicional.

### 3. La imagen y la identidad:

Se sigue la tesis de que la planificación ha de proyectar una imagen de futuro, en contra del planeamiento como reacción, planificar como proyección. Imágenes externas (diseños físicos) claras y convincentes, que puedan sustituir a las imágenes negativas, débiles o inexistentes.

La imagen se relaciona con la identidad. La sensibilidad de un lugar se captura mediante una imagen.

Ante la percepción de la disolución de la identidad el planeamiento reacciona y en un proceso de reconocimiento y evaluación de la pérdida, aparecen las propuestas de recuperación. Ante el vacío de identidad se crean nuevas imágenes que sustituyan las de pérdida y destrucción, pero en este caso es fácil caer en las situaciones de contenido trivializado.

Las identidades más intensas están en los lugares evocadores de historia, conjuntos históricos y lugares singulares como sitios evocadores de la historia. También es posible encontrar la identidad en el propio medio, lleno de naturalidad y paisaje.



*Conjunto histórico de Santa Cruz de La Palma*



*Nuestra Señora de Las Nieves*



*Conjunto de Las Angustias*



*El Llano de Argual*

## 1.2.2 POBLACIÓN Y TERRITORIO:

### 1. Consideraciones históricas:

Los distintos asentamientos poblacionales en la isla, que progresan a partir del s.XVI, se implantan principalmente en la medianía insular, y dependiendo de las condiciones climáticas por orientación geográfica, alcanzan mayor o menor cota (300-900 mts). Solamente los núcleos de Santa Cruz de La Palma, San Andrés y el Puerto de Tazacorte, tienen una historia más ligada al litoral.

Una red de caminos recorría el territorio estableciendo un alto grado de accesibilidad capilar. El núcleo administrativo del casco del pueblo adquiriría más complejidad en sus funciones, siendo el centro zonal de una malla territorial donde las actividades agrarias y la vivienda constituían la estructura física y socioeconómica del sistema insular.

Una microparcelación de las tierras fue conformando el tejido difuso de asentamientos poblacionales, con un mosaico de pequeñas unidades de producción económica vinculadas a la tierra.



Algunos núcleos se van dotando de funciones comarcales y desarrollan ciertas relaciones económicas y sociales de ese carácter. En el proceso de complejización de estos sistemas aparecen connotaciones más propiamente urbanas, siempre con apoyo en la trama viaria definida por los caminos que dan accesibilidad al territorio. En general a nivel funcional se presenta una notable interrelación con el medio agrario que les rodea.

La articulación de todas esas unidades dispersas se ha ido logrando mediante las mejoras de accesibilidad, actuando sobre la misma trama viaria de los antiguos caminos en la mayoría de los casos.

Esas primitivas conformaciones han supuesto el sistema de partida para conjuntos más evolucionados que definen hoy los núcleos urbanos.

Formalmente esos tejidos que van adquiriendo carácter urbano se proyectan en el espacio agrario por todos esos ejes estructurales, produciendo en muchos casos importantes intersticios necesitados de consolidación urbana donde subsiste el carácter agrario.



## 2. El sistema actual de asentamientos:

Los núcleos en su configuración actual, no son más que las mismas estructuras de antaño, algo más densas y con mayor extensión. Todo ese poblamiento histórico de medianía ha sido progresivamente articulado con accesos rodados, los ejes principales que vertebran el territorio, dando accesibilidad a los distintos asentamientos poblacionales, viario que se completa con un sistema capilar de nuevas pistas o de la transformación en vías rodadas de los antiguos caminos.

En definitiva, los asentamientos poblacionales se conforman como evolución de ese histórico sistema de núcleos. El Plan ha realizado un estudio específico que se recoge en el Anejo 2.2 como "Estudio demográfico y socioeconómico", análisis y diagnóstico poblacional que se pone en relación con la geografía insular en sus aspectos demográficos y socioeconómicos.

El sistema urbano insular, forma parte del sistema territorial y de acuerdo a la DOG-53, está compuesto por los siguientes tipos de núcleos:

Núcleo II: Centros de servicios a nivel insular, que atienden necesidades de ámbito territorial y poblacional amplio (Santa Cruz de La Palma-Los Llanos de Aridane).

Núcleo III: centros locales, y servicios más inmediatos y menos especializados, Los Sauces, Breña Alta, El Paso y Tazacorte

Núcleo IV: Centros de servicios limitados. Resto de los núcleos municipales.

La dinámica poblacional de los últimos años entraña un problema de renovación de la estructura social que impide disponer de los efectivos adecuados para impulsar un desarrollo económico.

	RD1431/2002 <b>2001</b> 01-01-2002	RD1748/2003 <b>2002</b> 01-01-2003	RD2348/2004 <b>2003</b> 01-01-2004		
SANTA CRUZ DE LA PALMA	18.228	18.201	17.857	21,19%	39,95%
BREÑA ALTA	6.396	6.665	6.847	8,12%	
BREÑA BAJA	4.113	4.187	4.186	4,97%	
VILLA DE MAZO	4.723	4.762	4.777	5,67%	
FUENCALIENTE	1.801	1.857	1.877	2,23%	
LOS LLANOS DE ARIDANE	20.238	20.001	19.659	23,33%	38,77%
TAZACORTE	6.108	6.107	5.797	6,88%	
EL PASO	7.438	7.544	7.218	8,56%	
TIJARAFE	2.765	2.687	2.666	3,16%	7,50%
PUNTAGORDA	1.823	1.789	1.708	2,03%	
GARAFÍA	2.002	1.998	1.948	2,31%	
BARLOVENTO	2.378	2.367	2.350	2,79%	11,56%
SAN ANDRÉS Y SAUCES	5.226	5.102	5.012	5,95%	
PUNTALLANA	2.308	2.364	2.380	2,82%	
TOTAL ISLA	85.547	85.631	84.282	9,08%	PROVINC
TOTAL PROVINCIAL	892.718	915.262	928.412	4,40%	REGIONAL
TOTAL CANARIAS	1.843.755	1.894.868	1.915.540		

La densidad de población en los territorios insulares sitúa a La Palma en una posición intermedia en el archipiélago, lejos de alcanzar los valores de los territorios densos como corresponde a las dos islas centrales.

De forma global, la estadística muestra cómo las islas son territorios más densamente poblados que los continentes, lo que llevaría a considerar normal en principio una densidad media de 254 hab/km<sup>2</sup> en Canarias.

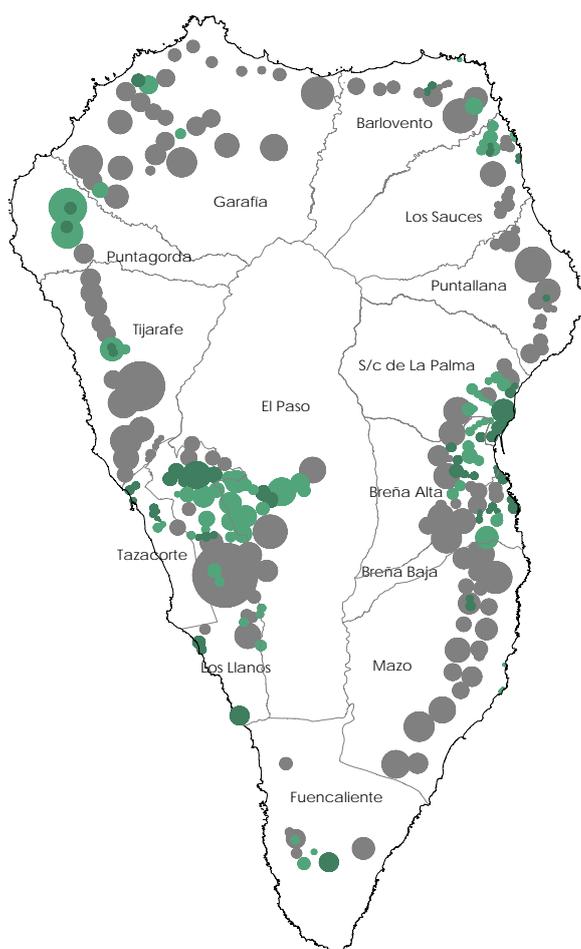
datos: ISTAC	SUPERFICIE		POBLACIÓN	P/S h/km <sup>2</sup>
	S Km <sup>2</sup>	P	P	
<b>2002</b>				
LA PALMA	708	85631	<b>121</b>	
LA GOMERA	370	19580	<b>53</b>	
EL HIERRO	269	10162	<b>38</b>	
TENERIFE	2034	799889	<b>393</b>	
GRAN CANARIA	1560	789908	<b>506</b>	
FUERTEVENTURA	1660	74983	<b>45</b>	
LANZAROTE	846	114715	<b>136</b>	
CANARIAS	7447	1894868	<b>254</b>	

DENSIDAD RESIDENCIAL

En el cuadro se puede apreciar la diversidad de situaciones, de las que no se pueden extraer consecuencias lineales, toda vez que la casuística de cada territorio encierra multiplicidad de matices de imposible homogeneización.

	Km <sup>2</sup>	h/Km <sup>2</sup>
BERMUDA	53	1170
BARBADOS	431	603
ISLA MAURICIO	2040	544
GRANADA	344	264
SEYCHELLES	280	250
REUNION	2510	247
GUADALUPE	1179	227
St TOMÉ	964	130
C. VERDE	398	99
FIJI	759	41
BAHAMAS	266	19
MADEIRA	741	405
MALLORCA	3640	193
MENORCA	716	105
IBIZA	573	147

En los planos de información B-3 se recoge la estructura poblacional con expresión gráfica de los asentamientos en relación con la densidad territorial.



### 3. El tejido disperso:

#### a) Desarrollo conceptual.

Los tejidos dispersos tienen fuerte presencia en muchos territorios, es una constante en áreas importantes de nuestras islas. La historia urbanística les negó su existencia legal y el marco reglado actual tiende a la rigidez y a las determinaciones generalistas, bien es verdad que se deja sentir el vacío que debería ser resuelto por los Planes Insulares en sus competencias para la definición de modelos insulares.

Se necesita una cabal comprensión de los fenómenos que están produciendo una transformación del hábitat, en particular el papel y la intensidad que está adquiriendo el **hábitat difuso**.

Hacen falta nuevas políticas imaginativas que reconduzcan este modo alternativo de habitar (diferente del viejo orden urbano), formular un nuevo código para entender los procesos de transformación.

Con perspectiva histórica, la realidad insular es de un conjunto importante de asentamientos dispersos en la medianía, que tienen la relevancia de ser el soporte del hábitat difuso actual, es éste pasado próximo el motivo de preocupación para la ordenación territorial.

En general ha sido considerado como fallo del sistema, con un crecimiento vigoroso ante la indiferencia, y donde solamente se ha intentado aumentar el nivel de eficacia en el control y disciplina urbanística.

Se necesita avanzar en el conocimiento del fenómeno para tratar de orientarlo a pautas de entendimiento modélico, porque lo que sí está demostrado en el ámbito de la isla es su capacidad para producir espacios aptos para la vida humana, en contraposición a lo que sucede algunas veces en las estructuras urbanas.

La realidad insular en este aspecto desarma algunos prejuicios que hoy nos impiden reconocer nuevas formas de asentamiento que están desarrollándose en nuestro entorno. Cuando menos habrá que profundizar en el fenómeno, pues la información no solo permite asignar más correctamente los recursos económicos, sino preparar el marco legal que evite la espontaneidad en el proceso.

Se está aprendiendo con lentitud y con escasa reacción de los mecanismos urbanísticos ante el fenómeno, hay rechazo disciplinar del hábitat difuso como modelo de asentamiento, en cualquier caso se toma en consideración como urbanismo sumergido, pero hay que diagnosticar adecuadamente el hecho por si los axiomas en que se sustentan pudieran estar equivocados.

- En el ordenamiento actual hay un acercamiento a la comprensión del fenómeno en las figuras de Asentamiento Rural o Agrícola. Sin embargo su entendimiento no acaba de asumirse, generalista y poco sensible, donde las Directrices de Ordenación General también han tenido avance sobre las tesis de restricción.

- El espacio vulnerable. Es un hecho que el espacio de calidad es escaso y ha de ser protegido de la actividad humana, no obstante el contexto urbanístico actual sigue concentrando la población en ciudades cada vez menos gratas. Es verdad que ayudadas por el sistema legal, por la agricultura extensiva, etc. se producen drásticas divisiones entre la ciudad y el campo; no obstante se sabe que sólo el **campo habitado puede ser mantenido**, para ello habría que superar los prejuicios arraigados sobre la identificación entre **protección del suelo rústico e intangibilidad del mismo**.

Desde esta perspectiva puede entenderse los mecanismos que pretenden ponerse en marcha con el PTET<sup>LPA</sup> a los efectos de conciliar actividades económicas de distinta naturaleza como la agraria y la turística, en el mismo espacio territorial.

- El tejido difuso no es una urbanización de baja densidad, por lo que la correlación con los valores del suelo es diferente. Si bien para las infraestructuras de suministro y servicios, se requiere mayor análisis y reflexión, porque ahí la ciudad sí representa beneficios en cuanto a suministro concentrado. El problema es de costes, que deben ser superados por una contribución diferenciada. Hay un aspecto perceptivo de gran trascendencia, que son las redes aéreas de servicio, el planeamiento deberá promover las soluciones adecuadas en cada caso, el PTET<sup>LPA</sup> condiciona las instalaciones alojativas a que el suministro de cualquier servicio se realice mediante canalización enterrada.



■ Esta es la percepción del territorio desde un entendimiento positivo de la realidad. Se deberá realizar un esfuerzo armonizador del planeamiento con el marco jurídico urbanístico existente y una adecuada valoración de cada ámbito geográfico, debe ser instrumento con eficaz protección de los recursos naturales al mismo tiempo que con razonable ejercicio de la potestad determinante del contenido de propiedad. Este singular y no fácil equilibrio determinará el nivel operativo del instrumento de planeamiento.

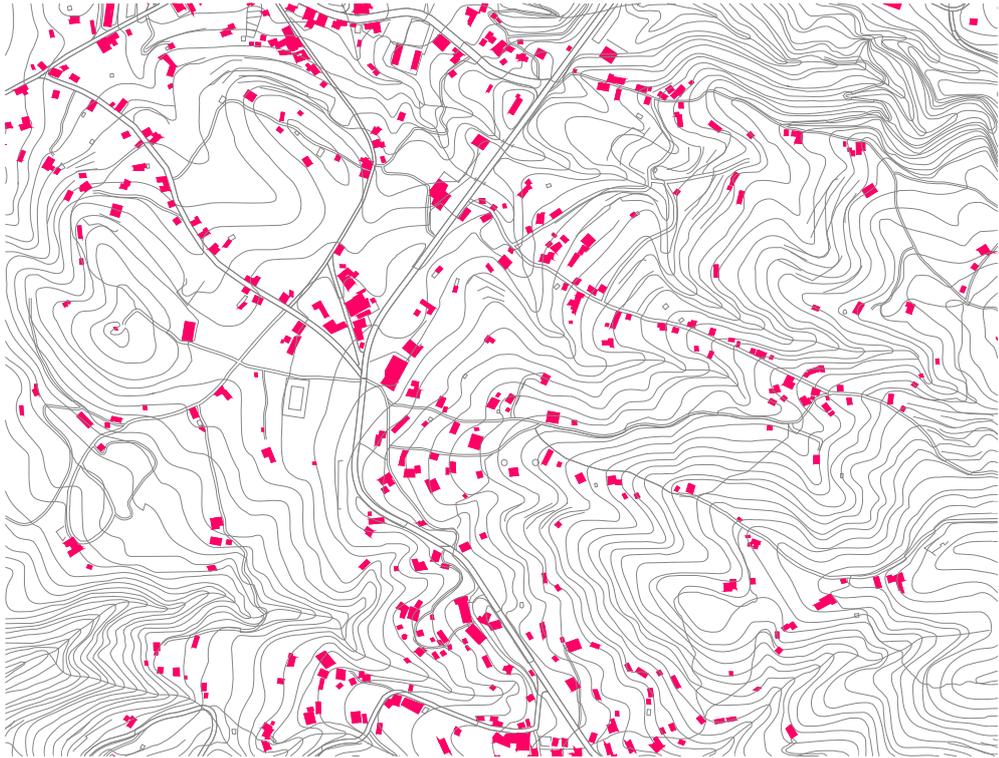
El trabajo de planeamiento que se plantea pretende profundizar en los fenómenos espaciales que conforman hoy la morfología del espacio habitado, con las necesarias reflexiones sobre la ciudad tradicional, los espacios urbanos donde hasta el presente han tenido lugar las actuaciones derivadas no solo del propio marco legal, sino que es el espacio sobre el que se ha centrado el urbanismo para dar respuesta masiva a los problemas del habitat; pero desarrollando específicamente el fenómeno del espacio difuso, analizando los procesos de formación, relaciones con el espacio agrario, su sostenibilidad, en definitiva una identificación clara de estos procesos, a fin de tener un entendimiento conceptual de este fenómeno, objetivando suficientes elementos que permitan afrontar adecuadamente estas realidades como formas aceptables de ocupación de los espacios insulares.

#### b) Morfología actual.

Los espacios territoriales de mayor ocupación tienen su génesis en la malla viaria capilar, los elementos construidos, principalmente viviendas, se articulan a ella desde situaciones de colindancia con la vía, o con otros vínculos un poco más débiles pero sustentados en algún elemento de comunicación que se articula con el eje principal. En definitiva esta situación conforma un espacio de mayor densidad de ocupación cuya lectura denota pervivencias de identidad del lugar, en tanto que subsisten elementos morfológicos cuya percepción hace entender la razón agraria del espacio.

■ A continuación se expone la expresión gráfica de las distintas tipologías de asentamientos dispersos en el medio rural. En todos los casos son estructuras lineales que se articulan con el viario capilar rodado, la malla se ramifica y se vuelve más compleja cuando el territorio tiene aptitudes agrarias y resulta altamente aprovechable. En otros casos la orografía en lomada es la base para una tipología más lineal.

Siempre se encuentra el elemento estructurante viario que articula las edificaciones en situación de borde, o la morfología es de mayor dispersión y existen elementos de acceso de otro nivel, como pistas secundarias, servidumbres vecinales, u otras formas de viario capilar.



Asentamiento poblacional vertebrado en antiguos caminos  
(Puntagorda)





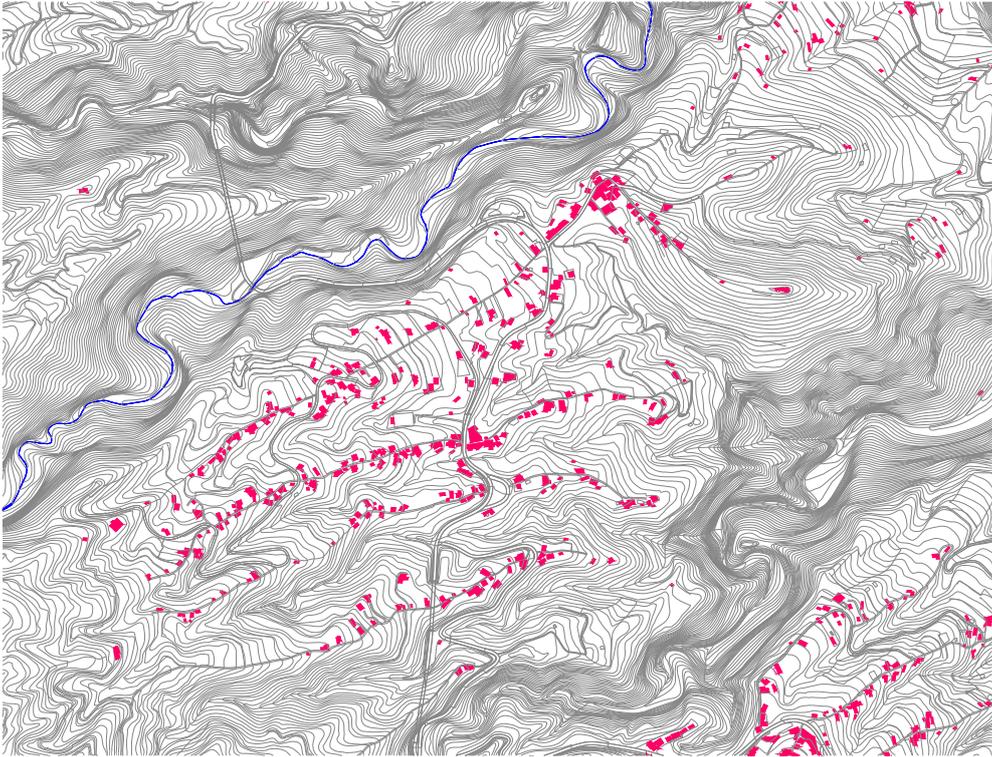
Asentamiento poblacional articulado en malla compleja con resultado de morfología dispersa (Valle de Aridane)





Difuso rural con bastantes pervivencias de construcción tradicional, se densifica sobre el eje de la carretera (Villa de Mazo)





Marcada disposición lineal sobre caminos, con potenciación en el eje de la carretera  
(La Galga-Puntallana)



#### 4. Los asentamientos en costa:

Esta reseña sólo pretende mostrar con imágenes el fenómeno en su dimensión actual y recordar la necesidad de actuar decididamente con soluciones que aborden las particularidades de cada enclave.

Estos procesos de asentamiento marginal en zonas del litoral se desataron en pasadas décadas y en el presente ya han adquirido notable estructura, aunque con diferencias en su génesis y desde luego en la formalización.

No siendo este Plan el instrumento adecuado para intervenir, se quiere poner énfasis en la naturaleza de los procesos, en tanto que son actuaciones en el territorio susceptibles de alteración del medio, capaces de producir imágenes altamente perturbadoras, poco entendibles desde la perspectiva del turismo.

Con independencia del tratamiento de conjunto que el Plan Insular deberá abordar, el planeamiento municipal no debiera obviar alguna reflexión conducente al aporte de soluciones.



Casas cueva en el proís de Lomada Grande (Garafía)

A los lugares históricos de acceso por mar, llegaba el camino que conducía al territorio próximo. Hoy esos accesos se han restaurado (pistas o caminos) y las primitivas cuevas de pescadores se han transformado en recintos con ciertas condiciones de habitabilidad. En estas zonas escarpadas del norte perviven señas de identidad, sin que para nada se perturbe el medio o los valores del litoral, en cuanto uso público del mismo.



Singularidad de conjunto de casas de reciente construcción (20 años) al abrigo de una gran cueva, que tuvo funciones de embarcadero en relación con Tijarafe. Proís de Candelaria (Tijarafe).



El Varadero tiene rasgos de caleta de pescadores, con algunos pajeros viejos y pequeño espacio para varar; más de un centenar de casetas conforman una estructura de organización espontánea (Villa de Mazo).



En la playa del Burro se han consolidado algunas casetas, aunque también sirvió de refugio y existieron algunas construcciones de pescadores (Villa de Mazo).



En la playa del Porís (Villa de Mazo) no existían antecedentes históricos, se ha tolerado la ocupación en los últimos años. En primer plano el sistema de pistas que recorren las lavas del Volcán Martín.



El núcleo de La Salemera (Villa de Mazo), recogido en el planeamiento como suelo urbano residencial, no es más que un proceso similar de ocupación costera, cuya espontaneidad tiene ahora algunas pautas ordenadoras.



En Puntalarga (Fuencaliente), un proceso concertado produjo una actuación con unidad espacial, aunque no se siguieran posteriormente esas pautas.

Esta mínima intervención planificadora que conlleva el entendimiento de estos procesos y el descubrir ciertas claves, permitiría alumbrar algunas soluciones, tal que involucrando al ente administrativo responsable de Costas, se puedan dar respuestas sociales adecuadas, tratamientos sensibles que pudieran en muchos casos integrar el conjunto con buenos resultados, quizás sólo formales, sin necesidad de especiales traumatismos.

Algunos núcleos han conseguido *salvarse* a través del amparo legal dado por el oportuno planeamiento y del buen entendimiento del fenómeno por parte de Costas, parece razonable que esa fortuna pueda extenderse también a los enclaves que se consideren.



El núcleo de La Cangrejera, promoción con la misma génesis de irregularidad, y connotaciones sociales diferentes, estaría en ese proceso que alcanzó la suerte de la permanencia.

La presencia divina no sólo persigue la protección de los hombres de la mar, también podría extender su poder sobre la incomprensión, así se refuerza la esperanza de que el disfrute litoral pueda ser generacional.



### 1.2.3 LOS SISTEMAS GENERALES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

#### 1. La construcción del territorio:

##### ■ Variables generales

El territorio insular, desde el s. XVI hasta finales del s. XIX se mantiene estructurado con una importante red de caminos, que constituyen la infraestructura territorial de comunicación entre los distintos núcleos.

En el primer cuarto del siglo XX, como ocurre en el resto del archipiélago, se inicia la red de carreteras que van a ir conectando las diversas entidades de población existentes.

Estos ejes viarios sirven para estructurar nuevos asentamientos y articular los núcleos por los que pasa la carretera.

Las infraestructuras marítimas que históricamente tuvieron función comercial y de abastecimiento por todo el perímetro insular, entraron en decadencia cuando a principios de siglo se inicia el desarrollo de las comunicaciones terrestres.

Desde 1507 La Palma tuvo Licencia Real para comerciar con las Indias, actividad relevante que duró hasta mediado el siglo XVIII, manteniéndose con Cuba hasta entrado el siglo XX. La rada de Santa Cruz de La Palma permitió desarrollar la infraestructura portuaria necesaria para mantener este activo comercio.

En Tazacorte, el pequeño espigón realizado a principios del siglo XX, permitió dar salida a la actividad agrícola y pesquera. Puerto Espíndola tuvo un papel relevante para el noreste insular hasta los años treinta.

En estos dos enclaves geográficos se planteó la realización de sendos puertos pesqueros, en relación con la política pesquera regional. Si bien el nuevo puerto de Tazacorte lleva casi dos décadas operando, con grandes dificultades técnicas puestas de manifiesto en los últimos años, debido al arrastre del barranco de Las Angustias, y solventada con la actual infraestructura portuaria; el de Puerto Espíndola aún no ha podido ser concluido.

Los tres enclaves que históricamente dispusieron de agua, Santa Cruz de La Palma (Nacientes de El Río), Los Sauces (Marcos y Corderos) y Los Llanos-Tazacorte (La Caldera), pudieron desarrollar cultivos de regadío, la introducción del plátano aprovechó estas áreas para su implantación. En el Valle de Aridane es donde la infraestructura hidráulica se manifiesta con sus mayores esfuerzos; ya en el s. XVI se regaba hasta la cota 300 mts (Argual de Abajo y Tazacorte), hasta que en los años treinta se realiza el canal desde Dos Aguas, que riega el Valle hasta la cota 400 mts., con gran capacidad de conducción para aprovechar las crecidas invernales y posibilitar su almacenaje.

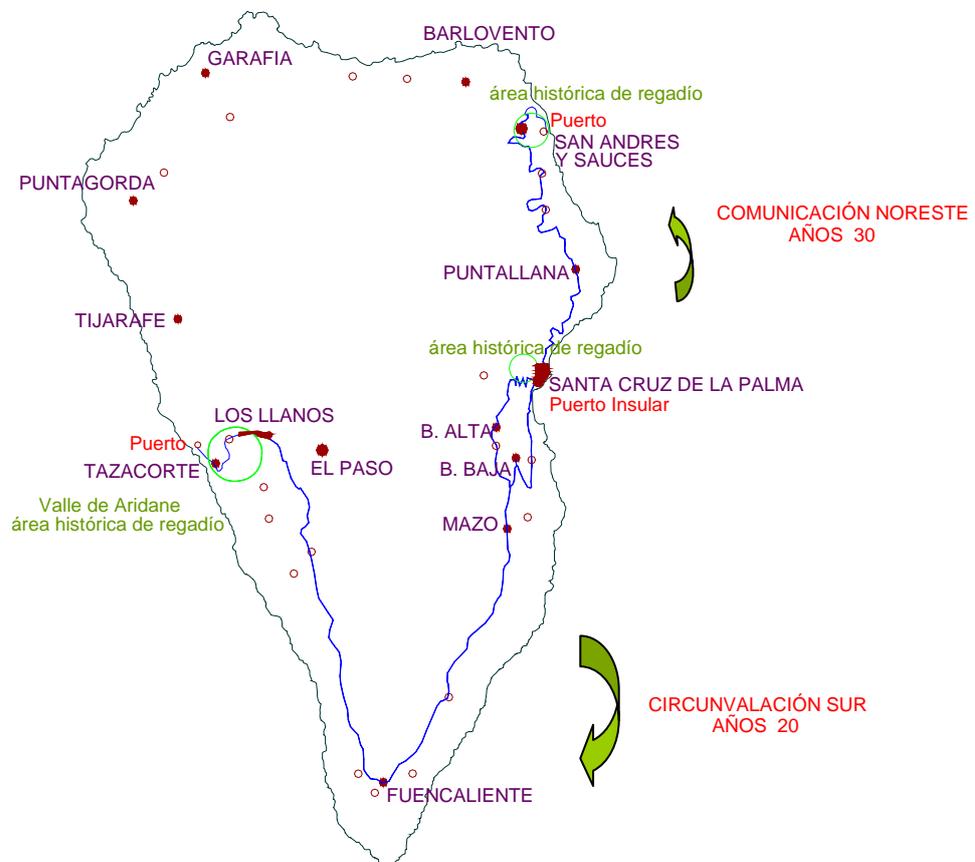
La explotación de los recursos subterráneos es tardía, aunque desde los primeros años de este siglo se inician perforaciones de pozos y galerías, resultando poco significativo en el caudal global disponible; en la década de los cuarenta aumenta la actividad de perforación de galerías y en el Valle de Aridane se construyen numerosas balsas para el almacenamiento.

El proceso histórico de ocupación del territorio de la isla ha seguido la pauta de ocupación de la medianía, exceptuando Santa Cruz de La Palma y los núcleos de El Puerto de Tazacorte y San Andrés, en el presente se mantiene este modelo que ha producido un característico paisaje diverso; se añade al sistema en época reciente, los núcleos turísticos de Puerto de Naos y Los Cancajos.

#### ■ Siglo XX: el territorio hasta los años 30.

La búsqueda de conexión entre los principales núcleos, Santa Cruz de La Palma y Los Llanos, impone la ejecución del tramo sur, tal que pasando por Las Breñas, Mazo y Fuencaliente, conectaría esas dos áreas importantes de la isla desde principios de los años veinte.

También hacia el año 1922 llega la conexión viaria hasta Puntallana, para posteriormente en la mitad de los treinta llegar hasta Los Sauces. La existencia de Puerto Espíndola con su tráfico de *falúas* hizo conectar esta zona litoral (San Andrés) con Los Sauces, antes que llegara la carretera general.



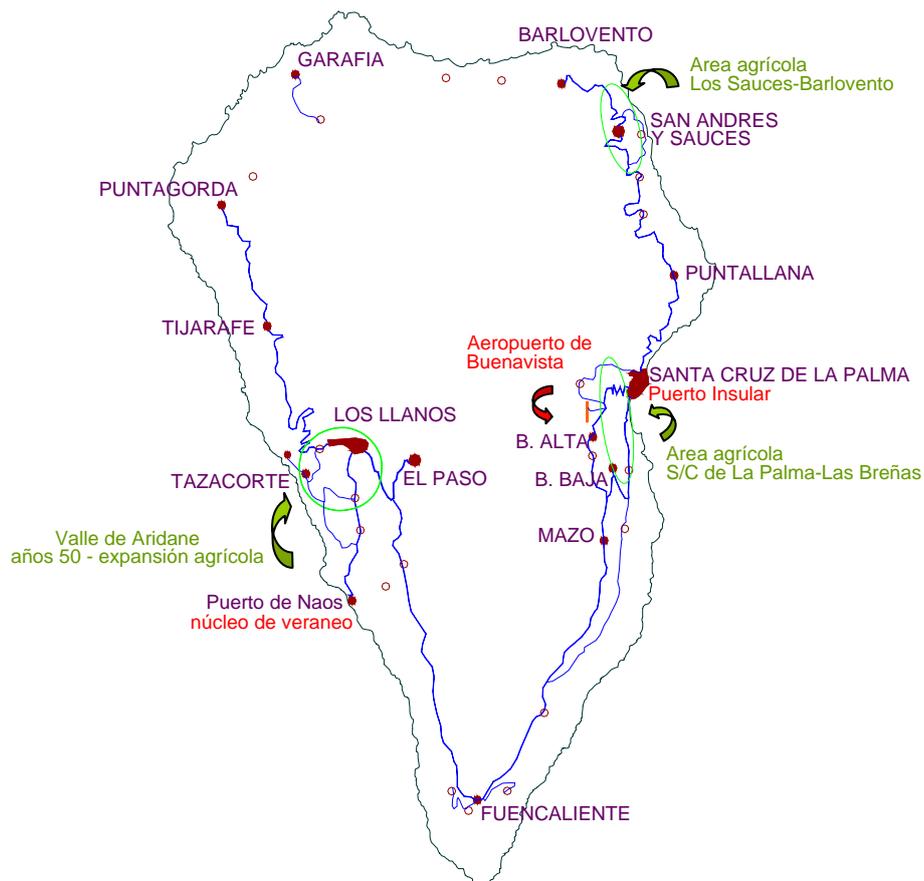
La zona norte y noroeste permanecen desarticuladas del resto de la isla, teniendo como infraestructuras de comunicaciones, la red de caminos reales y los embarcaderos en determinados puntos de la costa, Porís de Tijarafe, Puntagorda. Lomada Grande, S<sup>TO</sup> Domingo, Franceses, Gallegos, Talavera.

#### ■ El territorio desde 1940 a 1960.

La agricultura es la base productiva sobre la que se apoya el crecimiento económico en las últimas décadas del S. XX, siendo el agua el factor que posibilita tales cambios económicos y sociales.

Ya a finales de los cincuenta se inicia la etapa reciente de desarrollo agrario, con cierta expansión del plátano principalmente en el Valle de Aridane, así como cultivos hortícolas; la infraestructura hidráulica se dirige al aprovechamiento de galerías de Cumbre Nueva y de la Caldera. Esta situación se da también en otras zonas de la isla, como Barlovento y Puntallana.

La red de comunicaciones se va completando en la década de los años cuarenta y cincuenta; en el intento de circunvalación insular se continúa el tramo Los Sauces-Barlovento (1945 hasta Oropesa, continuando hacia el Casco). Se continúa la vía sin poder rebasar el barranco de Gallegos (La Palmita 1953), con la particularidad que este núcleo de Barlovento en ese momento tenía acceso desde pista forestal Puntagorda-Garafía, se conectó sobre 1960.



A partir de 1940 se inicia el tramo noroeste, con el acceso de El Time y llegada al Pueblo de Tijarafe en 1941. La continuidad hasta Puntagorda conlleva más de quince años, tal que sobre 1960 se llega al Pueblo.

En los primeros años cincuenta se ejecuta el acceso a las Indias, también la pista de Las Caletas hasta el faro de Fuencaliente. También se realizan otras vías de red secundaria que van aumentando la accesibilidad territorial.

Comienza en los años cuarenta la realización de la infraestructura necesaria para las comunicaciones aéreas, se habilitan terrenos en Buenavista (Breña Alta) como aeródromo, que se convertirán en las instalaciones del aeropuerto de la isla; sin embargo su enclave geográfico no es el idóneo para desarrollos futuros de esa infraestructura, lo que lleva en los años 60 al planteamiento de una nueva localización para estas instalaciones aeroportuarias.



#### ■ El territorio desde 1960 a 1980.

En los años sesenta es cuando se produce el mayor auge en perforaciones de pozos y galerías, pasando de 40 a 81 HM<sup>3</sup> de caudal disponible, en ese tiempo; estabilizándose después, en 1980 se disponía de 83 HM<sup>3</sup>.

Esta expansión del regadío va a consolidar desde los primeros años sesenta, el modelo de desarrollo agrario que ha seguido La Palma en su etapa económica reciente. Es el impulso definitivo de la agricultura comercial basada en el cultivo del plátano, comprende una segunda fase expansiva que rebasa la superficie *histórica* y coloniza el territorio que hasta el momento se había mantenido fuera del ámbito del regadío. Supone un ingente esfuerzo de extensión de la infraestructura hidráulica, de apertura de accesos, roturación de malpaíses y aporte de tierras, tal que de unas 1500 Has de platanera en 1960, se pasa a unas 3900 Has en 1980.

Esta revolución económica y social, impone una nueva morfología del paisaje insular, donde se traduce en amplias zonas, la base económica insular; la platanera domina el paisaje, siendo el máximo exponente de esta situación económica, la percepción del continuo agrícola del Valle de Aridane. No obstante este paisaje agrario se hace extensivo a varias zonas de costa de la geografía insular: primero Barlovento, después Tijarafe y Puntallana, para ocupar buena parte del litoral oeste de Fuencaliente y zonas de la costa de Mazo, en el municipio de Puntagorda se inician las roturaciones de las primeras fincas existentes en la zona baja.

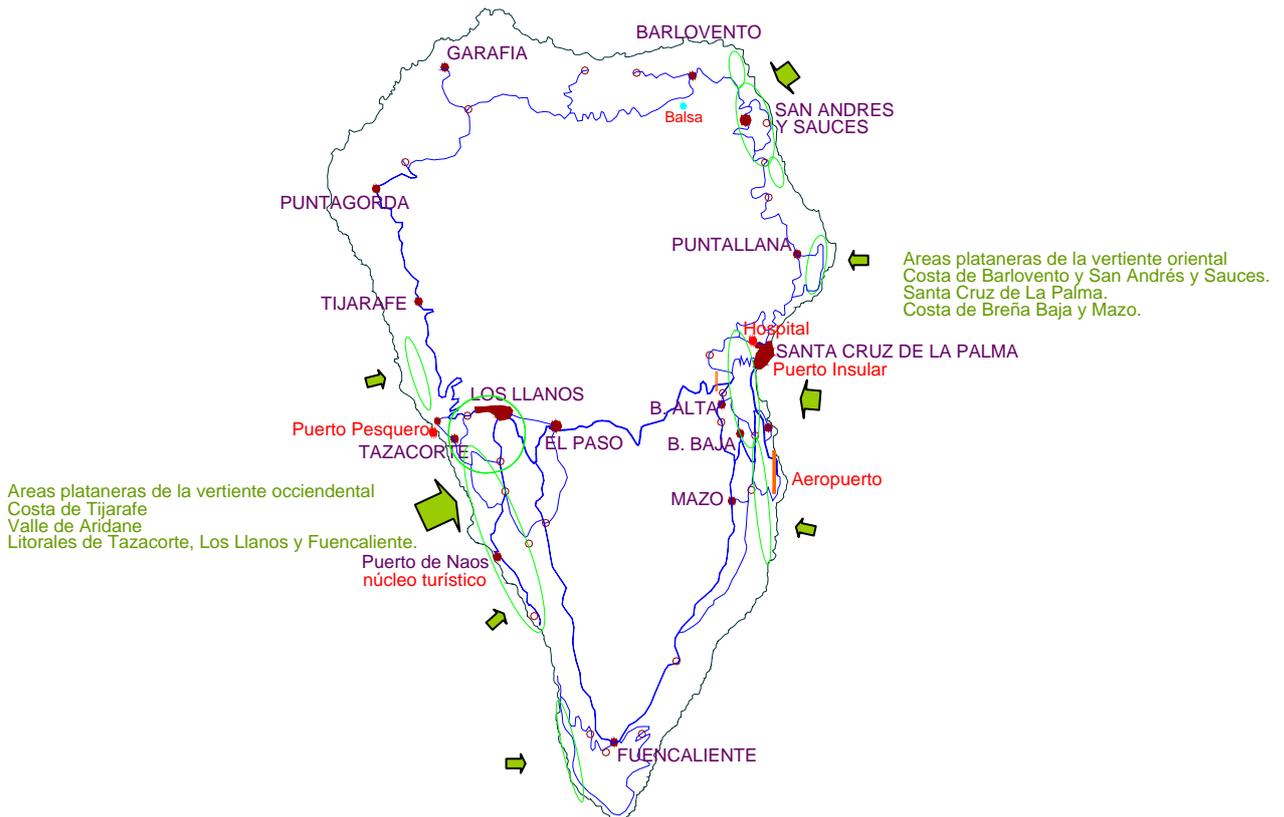
Simultáneamente a estos cambios que se producen en la isla, en el resto del archipiélago se consolida un modelo económico totalmente distinto, esencialmente sustentado en el sector turístico; este es el *hecho diferencial palmero*, conseguir los cambios económicos y sociales a través de la actividad agrícola, con otro beneficio añadido: **manteniendo el recurso del paisaje natural y la construcción de un medio antropizado con gran valor perceptivo.**

Después de Puntagorda, se trabaja hacia 1965 en el cruce del barranco de Izcagua, para llegar sobre 1970 a Las Tricias. Sobre 1978 se termina el enlace Las Tricias-Briesta, principal conexión con Garafía por el noroeste. En 1982 se termina el acceso a Santo Domingo por Las Tricias. En el año 1974 se completa el anillo insular con el

tramo de los túneles de Las Mimbrenas, en realidad una pista forestal, pero con gran incidencia territorial.

Sigue siendo la comarca norte, principalmente Garafía, la zona más deprimida de la isla y continúa perdiendo población.

Ya desde finales de los cincuenta se trabaja en otro eje de comunicación que ha sido de importancia vital para la isla, la conexión Este-Oeste a través de la cumbre, con ramales por Botazo y por El Paso, en 1965 se trabaja en el último tramo, el túnel Chico, terminándose con firme ordinario hacia 1970.



Después de este ingente esfuerzo de más de cincuenta años, al final de los setenta, la red insular de carreteras da acceso a casi todo el territorio insular, conectando sus principales núcleos de población, aunque buena parte no tenga todavía firme asfáltico. También se han ejecutado numerosas pistas forestales y de costa.

La gran infraestructura de comunicaciones es la nueva instalación aeroportuaria ubicada en la costa oriental de la isla, operando desde el año 1969, con mejora de instalaciones en el año 1971 que posibilita la operatividad de reactores, así adquiere ya decisiva importancia en cuanto incidencia en la vida social y económica de la isla, no solo en el tráfico de pasajeros, sino en cuanto a transporte de mercancías.

En este espacio de tiempo la isla queda equipada con las infraestructuras básicas de comunicaciones: Puerto, Aeropuerto y red insular de carreteras; con adecuado servicio a las necesidades insulares.

En la década de los setenta aparece de forma incipiente las primeras manifestaciones del fenómeno turístico, que sin estructura organizativa alguna, tiene incidencia en el Valle de Aridane con las primeras construcciones residenciales para extranjeros, así como el inicio de algunas construcciones de apartamentos en Puerto de Naos.

Al final de los setenta entra en funcionamiento el Hospital Insular Nuestra Señora de Las Nieves, mejorando notablemente las necesidades de la isla en materia sanitaria.

En el año 1966 se inician los trabajos de una gran infraestructura hidráulica, la balsa de La Laguna de Barlovento, terminada su impermeabilización en 1994, a más de treinta años de su inicio, con posteriores problemas en la infraestructura de distribución. Problemas graves de pérdida de agua en el presente 2005, se tratan de solucionar con trabajos que durarán varios meses.

#### ■ El territorio a partir de 1980.

Continúa hasta los primeros años ochenta el impulso expansivo de la roturación de fincas para plataneras, el cultivo está alcanzando su máximo territorial, en realidad el modelo económico que ha hecho posible tal situación ha llegado a su fin en cuanto a capacidad de transformación económica y social. La difícil situación económica de Venezuela tiene directa repercusión para la isla, por el cese de las remesas enviadas por la emigración.

Son años de reflexión sobre el modelo agrario imperante y la necesidad de diversificar la economía, debate que cobra su máxima viveza al final de la década y primeros años 90.

En esos momentos el fenómeno turístico en la isla tiene ya notable importancia, manifestándose de forma convencional en los núcleos de Los Cancajos y en el litoral de Los Llanos de Aridane. También otras formas de expresión sobre el ámbito rural, la adquisición y restauración del patrimonio constituido por las construcciones de la arquitectura tradicional, fenómeno iniciado en los años setenta por el turismo extranjero y que progresivamente ha contagiado a los naturales, ha supuesto una continuada acción de rehabilitación de la arquitectura popular, contribuyendo a regenerar el paisaje de abandono de muchas zonas de la medianía insular.

En realidad en la década de los noventa, es cuando fue consolidándose La Palma como destino turístico: la magnitud de este hecho la da el referente de que en 1988 en que se inician los vuelos internacionales, la programación era de dos vuelos semanales, llegando en el año 2000 a más de veinte vuelos semanales. Situación que se hizo posible por las mejoras de esos años ochenta sobre la infraestructura aeroportuaria, con la ampliación de pista y la nueva terminal, habiéndose superado circunstancialmente las notables deficiencias de operatividad que el movimiento existente requería.

Es de destacar, en el aspecto de las comunicaciones, la existencia de los vuelos diarios con Madrid, alcanzando entonces un movimiento de más de 50000 pasajeros año, aunque en la actualidad esté sometido a variaciones con supresión de vuelos.

En este orden de cosas, en cuanto interacción de las comunicaciones en la situación económica y social, el Puerto está desarrollando un papel vital para la isla, las sucesivas ampliaciones en línea de atraque y mejora de instalaciones, permiten en la actualidad cubrir adecuadamente las necesidades.

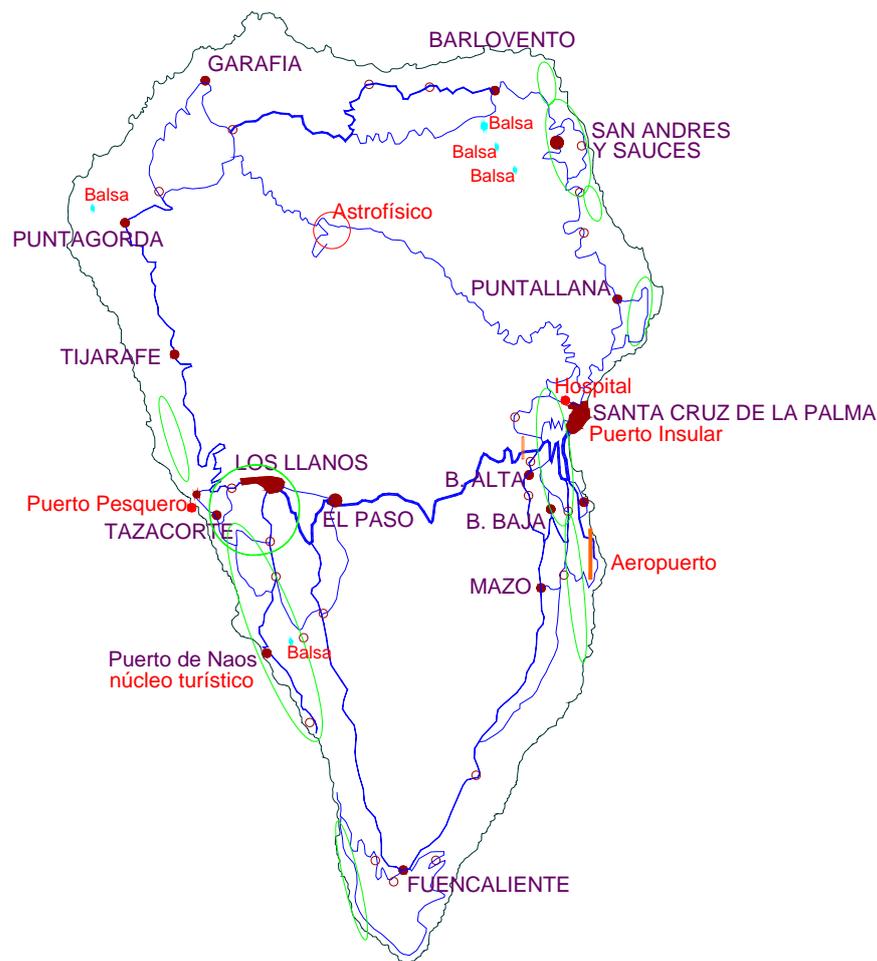
A mediados de los ochenta se va consolidando el eje transversal con la ejecución de la carretera de la Grama, lo que a su vez ha servido para que la comarca articule nuevas funciones en torno a la misma: urbanización industrial y residencial.

La infraestructura viaria general comienza a materializar a partir de los primeros años noventa unas sustanciales mejoras en la red existente: El Drago-Santa Cruz de La Palma, Carretera de la Cumbre, Santa Cruz de La Palma-La Galga y repavimentación en la carretera general de circunvalación (LP-1); la obra histórica Gallegos-Franceses y el tramo Roque Faro-Llano Negro, consiguiéndose el cierre del anillo insular en condiciones aceptables, aunque con limitaciones en las conexiones Garaffa-Puntagorda.

En cualquier caso, la infraestructura singular que en estos años se implanta en La Palma, es sin duda el complejo astrofísico del Roque de los Muchachos, inaugurado en el año 1985, lo que ha representado una proyección internacional de la isla, en realidad más que una repercusión directa en la vida económica y social insular.

Esto motivó la ejecución de la carretera de acceso al Roque de los Muchachos y su posterior continuación hacia Hoya Grande en Garafía, completando la accesibilidad a la totalidad del territorio insular. Para esta zona del noroeste ha tenido cierta incidencia la movilidad a través de esta conexión con la cumbre.

En 1997 da comienzo una gran infraestructura hidráulica, el túnel de trasvase Breña Alta-Los Llanos, cuestionada su terminación por la aparición de un nuevo e importante acuífero.



Algunas infraestructuras de relevancia insular se han terminado en estos primeros años del siglo XXI:

- ➔ El nuevo túnel de la Cumbre, planteado como mejora de la accesibilidad Este-Oeste.
- ➔ El Puerto de Tazacorte, ampliación y remodelación del existente para línea de atraque comercial, obra de vital importancia para la vertiente oeste de la isla.

## 2. Infraestructuras y sistemas:

Diagnosia en relación con los contenidos conceptuales recogidos por el Plan Director de Infraestructuras de Canarias (1998), instrumento histórico que no llegó a disponer de aprobación que le convirtiera en documento normativo.

Constituye un referente para la planificación insular, en tanto que persigue avanzar en la "cultura del plan" bajo unos objetivos generales en que debe basarse la política regional Canaria, de **Aumentar la competitividad de Canarias asegurando la sostenibilidad de su desarrollo y la cohesión social**, orientación que debe presidir las intervenciones públicas específicamente en materia de infraestructuras.

Resulta trascendente las estrategias propositivas que se formulan en base a distintos análisis sectoriales.

El PDIC consideraba que los modelos territoriales deberían resolverse en función de unas determinadas variables estratégicas:

*Para la gestión de los modelos de ordenación territorial tendrán valor estratégico las variables que determinan primariamente el crecimiento o migración de las actividades y de la población.*

No existen prácticamente variables limitantes. Ni el agua, ni la topografía, ni la energía lo son de hecho en el actual modelo de crecimiento. Solamente el viento en escasos lugares y la protección de los espacios naturales lo son.

El turismo es la actividad motora y principal. El **paisaje** es la variable territorial estratégica para su mantenimiento y mejora. La gestión del paisaje ha de comprender fundamentalmente

- a) El mantenimiento y potenciación del cultivo de la tierra.
- b) El control de las edificaciones.
- c) El control de impactos de las infraestructuras.

En la localización del turismo y de todas las demás actividades la variable estratégica es la **accesibilidad**, precediendo a las condiciones físicas e incluso a la inversión. La gestión de la accesibilidad comprendería la selección de los trazados, enlaces y tipologías de las nuevas vías insulares según sus efectos colonizadores predecibles.

Se adoptan una serie de principios básicos que serían los rectores de las propuestas que el PDIC formulaba:

1. *El PDIC debe servir para impulsar las potencialidades del archipiélago; en tal sentido, las infraestructuras que se realicen deben ser seleccionadas, entre otras causas, por ser las que tengan mayores efectos multiplicadores sobre la renta y el empleo.*

Este criterio debe inspirar cualquier proceso de priorización de las posibles intervenciones públicas.

2. Los esfuerzos por la planificación de las infraestructuras deben encuadrarse en estrategias estables, con perspectivas a medio y largo plazo, sobre los escenarios más sólidos de comportamiento de la demanda que quepa construir, y con la mayor articulación respecto a las restantes políticas.

Esta forma de intervención debe observarse particularmente en cuanto atañe a las infraestructuras de los transportes y las comunicaciones, las que mayores connotaciones estructurantes poseen y donde pueden registrarse también los mayores despilfarros de medios y recursos, en caso de no orientarse desde esa perspectiva.

3. Las intervenciones emanadas del PDIC deben atender de manera sobresaliente a las ciudades, con intervenciones particularmente adaptadas a este tipo de medio.

El fuerte desarrollo urbano de las islas en las últimas décadas ha formado unas ciudades donde convive una fracción muy elevada de la población canaria, que se resienten todavía de la rapidez y carencia de medios con que se produjo ese desarrollo. Las ciudades canarias, como ámbitos más sobresalientes de la vida social, y como garantía más destacada de competitividad, necesitan esa atención.

4. Las políticas de infraestructuras deben extremar su articulación con las restantes políticas, y en especial con las que afectan a los usos del suelo y a los equipamientos.

Este principio sería también de aplicación a las políticas de ordenación del territorio, que deben permitir la clara inspiración de las actuaciones en infraestructuras.

5. Las infraestructuras deben plantearse y diseñarse de modo que respeten al máximo los valores económicos y culturales que encierra el territorio, los paisajes, el medio cultural y el medio biótico de las islas.

En la planificación y diseño de las infraestructuras deben ganar peso estas perspectivas, de gran significación en un territorio de las dimensiones tan reducidas como son las islas, que funda en gran medida su actividad económica sobre el disfrute de tales recursos y diversidad.

6. En consonancia con la afirmación anterior, las infraestructuras no solo deben procurar el mayor respeto al medio, sino que en muchos casos su propia configuración y diseño debería permitir realzarlo aún más, incorporando este fin en las tareas de proyectistas y planificadores.

Este criterio es de particular aplicación en los trabajos relacionados con la red viaria y con las obras litorales y portuarias.

7. El sistema de transportes debe adquirir un papel fundamental, entendiéndose éste no sólo como la combinación de infraestructuras viarias, portuarias y aeroportuarias, sino además como el instrumento que permita garantizar la adecuada movilidad de personas y bienes dentro y desde/hacia el archipiélago.

## ■ ANÁLISIS SECTORIALES

### a) Red viaria.

Los poderes públicos buscan aumentar la competitividad de sus territorios actuando en la mejora de su accesibilidad, y así dar cabida a las actividades económicas potenciadoras del desarrollo. El problema es la práctica indiscriminada de estas estrategias que llevan implícitas una aceptación de rentabilidad, sin detenerse a atender suficientemente otras acciones que permitieran garantizar la consecución de un equilibrio más o menos estable entre la oferta de accesibilidad y la demanda de movilidad derivada de cada acción.

El desequilibrio físico provocado con ello entre demanda y capacidad de las infraestructuras, se tiende a resolver recurriendo a construir nuevas infraestructuras que resultan cada vez más costosas en consumo de espacio y gasto público, generando un desequilibrio social, un deterioro territorial y un déficit público que amenaza con convertirse en crónico, sometido a una espiral de crecimiento cuyos perniciosos efectos empiezan ya a manifestarse y conocerse.

En el contexto de un desarrollo sostenible el PDIC planteaba una serie de objetivos, estrategias y líneas de actuación sectoriales en materia de carreteras, a este respecto:

- Lo que el PDIC plantea es **una nueva forma de hacer, rompiendo con el tratamiento tradicional que se ha venido dando a las necesidades en materia de infraestructuras viarias.**
  - **Se trata de aplicar criterios de integralidad** y entender que la incidencia de la mejora de accesibilidad de las carreteras que se proyectan sobre los procesos de transformación territorial de sus áreas de influencia, obligan a un cuidadoso análisis de estas consecuencias y al estudio de todas las opciones viables, con el fin de optimizar la imagen inducida de los nuevos espacios, que se alterarán incuestionablemente tras su implantación.
- La integralidad de las acciones y la coordinación de las políticas de carreteras, transportes, puertos, aeropuertos, vivienda y equipamientos** son requeridos por la necesidad de control primario del modelo insular, y constituyen la única forma plausible de evolucionar desde el actual "urbanismo de las carreteras" hacia formas urbanas más ortodoxas, en beneficio tanto de la propia durabilidad de las infraestructuras como de la mejor estructuración general del territorio.
- **La red viaria no se puede plantear únicamente en términos de tráfico de automóviles, sino también como soporte de las líneas de transporte colectivo.**

Entre los objetivos sectoriales cabe destacar la dimensión territorial que debe ser correctamente valorada desde la perspectiva integral del territorio, conforme al Modelo que se establezca para la isla. A este respecto señalaba el PDIC en cuanto aspecto estructural básico:

#### **A. Alcanzar la estructuración básica del territorio conforme a los modelos de ordenación definidos desde los respectivos Planes Insulares de Ordenación.**

\* La red de carreteras se muestra como la infraestructura con mayor capacidad de articulación territorial intraindular, por lo que desde el marco del PDIC, se da prioridad a la consecución de los modelos territoriales definidos en los Planes Insulares de Ordenación, ya que éstos son los instrumentos llamados inicialmente a definir los modelos viarios coherentes con el orden territorial deseado.

\* Las redes contenidas en los PIO se entenderán como los ejes básicos de accesibilidad intraindular, este carácter de eje básico lo tendrán también aquellas carreteras declaradas de interés regional en la Ley de Carreteras de Canarias, Ley 9/1991.

Los elementos que integran este nivel de la red servirán de soporte a las relaciones de movilidad y accesibilidad de carácter general.

\* Su diseño se adecuará a las respectivas necesidades de cada isla. Su definición y sus condiciones de implantación perseguirán conseguir los mayores efectos difusores de la accesibilidad sobre el territorio, desde los principios de la sostenibilidad.

\* Su ejecución será atendida de manera prioritaria por el Gobierno de Canarias, por lo que el marco económico-financiero de este PDIC otorga el mayor peso relativo a los programas derivados de esta estrategia, destinando prioritariamente a su consecución los fondos procedentes de la aportación del Estado, cualquiera que sea su fuente financiera originaria.

\* Dado que los Planes Insulares de Ordenación elaborados o en proceso de redacción no contienen en general todas las determinaciones que desde este PDIC se les requiere en relación con las definiciones de estos elementos, las propuestas que el PDIC establece serán tenidas en cuenta para las actuaciones en materia de carreteras en tanto no se produzca esa traslación.

**Se desarrollaban una serie de criterios específicos locales que se sustentan en aspectos metodológicos que integran una aproximación múltiple y concertada de los problemas específicos y singulares de cada entorno concreto:**

#### ***A. Actuaciones en áreas o medios urbanos o suburbanos.***

La consideración de la carretera en cuanto a su funcionalidad y diseño va más allá de la obvia necesidad de su planteamiento sectorial, debiendo tratar de enhebrar el sistema viario las dos bandas en las que su estructura lineal divide el territorio. Lo que se pretende es integrar la plataforma en una concepción unitaria del espacio urbano, en el que las relaciones transversales y las características de continuidad espacial de las actividades son especialmente intensas.

La correcta disposición de los equipamientos frente a la vía y la protección de la calidad de vida mediante el establecimiento de una franja ajardinada, tal como establece la Ley de Carreteras de Canarias, son dos elementos básicos para alcanzar mejoras considerables en este medio.

El ámbito o espacio unitario de definición de la actuación requiere una aproximación urbanística y arquitectónica. Es pues en el ámbito urbanístico local donde resulta más conveniente integrar estas actuaciones. Su consideración y definición desde el planeamiento urbanístico general local aparece en estos casos mucho más adecuada que cualquier otra forma de actuación.

La necesidad de concertación con la administración sectorial correspondiente aparece también más nítida que en otros ámbitos, así como la de concertación social con la población más directamente afectada por la carretera.

#### ***B. Actuaciones en la franja litoral.***

Se tenderá al progresivo distanciamiento de las redes estructurantes básicas de la franja litoral, de forma que los efectos difusores de su accesibilidad alcancen a un territorio amplio a ambas márgenes de sus ejes, a la vez que distancien de este espacio eminentemente turístico los perniciosos efectos colaterales que toda red viaria lleva asociados (contaminación atmosférica, ruidos, impacto físico sobre el paisaje, segregación territorial transversal, etc...).

Las actuaciones a acometer tenderán a la configuración de una red de accesibilidad intermedia asociada a la red estructurante básica, como estructura territorial de servicio a los núcleos y áreas turísticas, tendiendo a garantizar la funcionalidad de ambas redes sin interferencias mutuas.

Se tenderá a la articulación progresiva de las redes viarias de los distintos núcleos favoreciendo la integración de áreas en un continuo, y evitando las interferencias sobre la red intermedia de los tráficos de relación interna.

En cuanto a las consideraciones específicas a atender desde los planes zonales de transporte en relación con las carreteras, se tenderá a articular la red viaria en su conjunto en torno a la red estructurante básica a fin de asegurar la adecuada permeabilidad del mismo para las comunicaciones internas, evitando la congestión del tráfico en torno al viario principal.

#### ***C. Actuaciones en las áreas agrícolas interiores.***

A los efectos de caracterizar estas zonas, las mismas se definen como aquellas que presentan un sistema de núcleos urbanos de mediano y pequeño tamaño tendentes al estancamiento, distribuidas equilibrada y homogéneamente por el territorio. Las actuaciones a contemplar en los planes zonales atenderán a los siguientes condicionamientos de la red viaria:

- Deberá tenderse a la mejora de accesibilidad de sus principales núcleos urbanos respecto a los ejes viarios más importantes - redes estructurantes básicas y sistema intermedio-. Tales mejoras de accesibilidad serán atendidas de forma ponderada, ajustándose a las peculiaridades de este medio, y adecuando los modos, parámetros y tecnologías a aplicar a las especificidades del medio agrícola por el que discurren y al que sirven.
- Consolidar ejes de medio-largo recorrido que conecten entre sí las ciudades del interior, contribuyendo a la configuración de ejes territoriales alternativos a los básicos.
- Intervenciones puntuales integrales -tanto sobre la red viaria como sobre el material móvil de transporte autorizable- sobre itinerarios con disfuncionalidades por la intensidad o características de sus tráficos pesados.

#### ***D. Actuaciones en áreas de montaña.***

A los efectos de caracterizar estas zonas, las mismas se definen como aquellas que presentan núcleos de pequeño tamaño demográfico y bajas densidades de población debidas a un frecuente poblamiento disperso, y sensibles dificultades orográficas. Las actuaciones a contemplar en los planes zonales responderán siempre a un carácter de integralidad sobre la red y el material móvil, y atenderán a los siguientes condicionamientos de la red viaria:

- Intervenciones ajustadas a la débil y dispersa demanda de tráficos de estos ámbitos, desarrollando tecnologías constructivas, de diseño y materiales adaptadas a estas bajas demandas de tráficos.
- Las formas de intervención se adaptarán a las peculiares y cambiantes características del relieve y del paisaje, actuando con parámetros adecuados y diferentes a los de otras áreas.

#### **E. Actuaciones en espacios protegidos.**

Las intervenciones se adecuarán a la situación y caracterización específica de los valores a proteger en cada caso, tendiendo a la menor alteración de los mismos. Para ello se optará por parámetros de diseño respetuosos con sus características medioambientales (relieve, paisaje, vegetación, fauna, etc...).

En los proyectos en redacción deberán estudiarse especialmente los tramos de travesías, así como la implantación de instalaciones turísticas específicas -miradores- y ampliaciones de plataforma adecuadas reservadas para las paradas ocasionales de los itinerarios turísticos autorizados.

#### **Crterios específicos funcionales.**

De la asimilación de las experiencias sobre el papel que juegan las carreteras en los sistemas territoriales insulares y como la evolución de éstas acaba afectando decisivamente a la funcionalidad de aquellas, nace la necesidad de prever desde el proyecto de las nuevas infraestructuras su evolución probable y las medidas de protección a adoptar.

Una clasificación descriptiva que tratase de incorporar la variable tiempo a la clasificación convencional de la carretera la obtendríamos de la observación del estatuto efectivo de la red actual. A título meramente ilustrativo podríamos proponer la siguiente:

- Carretera paisaje.
- Carretera urbana.
- Autopista o autovía.
- Autopista comercial.
- Autopista litoral.

La primera equivaldría en Canarias al concepto habitual de carretera general. Es paisaje por la potencia escenográfica del territorio insular y no está contaminada por los usos de sus márgenes.

La segunda serían las carreteras generales que se han transformado con los años en ejes de urbanización. Equivalen al concepto habitual de travesía, pero no son aislables como tales porque su utilización urbana es prácticamente continua.

La tercera coincidiría con su clasificación funcional habitual, manteniéndose en esa categoría porque o bien discurre por territorio vacío y sin enlaces de entrada-salida o bien hay una vía próxima de inferior jerarquía que es la que organiza la actividad colateral y la canaliza al enlace.

La autopista comercial correspondería a un estadio evolutivo del anterior a partir de enlaces de accesibilidad privilegiada en el tronco concentrador de los grandes flujos de paso. Se utiliza de hecho como una suerte de polígono empresarial y consecuentemente toma características urbanas.

La autopista litoral sería el tipo adoptado para la colonización de los territorios turísticos y que los atraviesa a corta distancia del mar. Concentra sobre sí todas las tensiones del territorio más activo y acabará absorbida en él y demandando una variante tras largos años de incompatibilidad recíproca.

La aceptación del valor analítico o predictivo de una clasificación de este tipo podría conducir a recomendaciones del siguiente tenor, muchas de ellas incorporables al proyecto desde sus fases iniciales y otras a la conservación.

a) En primer lugar, se deberían anular las especificidades introducidas en la Ley Territorial 9/1991 de Carreteras y su reglamento, por lo que se redujo la anchura de las **franjas laterales de protección**, recuperando las dimensiones originales de la legislación estatal o superiores toda vez que la especificidad insular va justamente en sentido contrario al que justificó tal reducción: lo relevante para el caso no es la pequeñez del espacio insular, sino la pequeñez del espacio de protección para proteger un capital público más tensionado que en el ámbito estatal y en todo caso necesitado de espacio para evolucionar en el futuro si su contaminación no puede evitarse.

b) En las **carreteras paisaje** se debería establecer inventarios de las perspectivas de alto valor y catalogadas en base a la legislación del suelo para evitar su obstrucción futura. Ninguna obra de nueva planta debería emerger aguas abajo del borde de la carretera. Las torres o canalizaciones que pudieran acompañarla deberían situarse siempre donde se minimice el descreste, normalmente aguas arriba de la carretera. Se deberían prever arcenes capaces para el tránsito excursionista y apartaderos en los puntos panorámicos.

c) En las carreteras urbanas o predestinadas a serlo en función del territorio que atraviesan no resulta instrumento suficiente de protección de la carretera el concepto de "línea de edificación", destinado a regular la edificación ocasional. Se debería estudiar la sección transversal adecuada a cada caso, anticipando la solución final y reforzando más o menos las medidas de protección en función del período de vida asignable a la obra.



d) En las autopistas o autovías se debería valorar particularmente la disposición y número de los enlaces en función de la inducción territorial probable. Al atravesar áreas comprometidas procede considerar la ejecución en zanja (protección acústica y de viento, continuidad territorial en el plano superior, reducción del riesgo de acometidas ilegales y de apropiación urbanística de la traza) y minimizar el número de enlaces, estableciendo en su caso como parte del proyecto principal redes externas complementarias estratégicamente concebidas para canalizar la inducción.

e) En las autopistas comerciales y litorales consolidadas se debería estudiar el tratamiento de márgenes más adecuado a cada caso y cuando sea posible considerar la ejecución de variantes protegidas.

f) En lo sucesivo no se deberían proyectar vías insulares de alta capacidad en las inmediaciones de las costas, prefiriendo siempre estructuras de accesibilidad en "peine" que alejen el tronco de la vía de alta capacidad de los terrenos de máxima tensión, accediendo a ellos mediante ramales transversales de jerarquía inferior y transición hacia el nivel de funcionalidad urbana.



Ejemplos de inadecuación de elementos: la funcionalidad puede conseguirse sin perjuicio de contemplar relación de escalas, materiales y disposición.



## En el apartado de síntesis de análisis insulares resulta muy expresiva la reflexión realizada sobre las infraestructuras:

Las infraestructuras que habrán de dar soporte a este modelo ofrecen un punto de debate, al igual que en la isla de Tenerife y Gran Canaria, en los criterios de aplicación en el proyecto de cierre de la circunvalación insular. En el caso de La Palma, mientras el Plan Insular considera cerrado el anillo en su estado actual, el Convenio de Carreteras en vigor prevé una intervención en los tramos Franceses-Cruz Castillo y Llano Negro-Las Tricias que contradicen aquel criterio. **Aunque puede entenderse que con estas actuaciones no se desvirtúa el modelo propuesto, sí pueden ser suficientes para producir una sensible ruptura territorial. Desde el PDIC se llama la atención sobre los efectos de estas acciones perturbadoras que podrían derivar en un notable desequilibrio del sistema.**

### 14.4.6. La Palma.

#### *Caracterización.*

*Red estructurante básica y sistema de accesibilidad intermedia.*

\* La red estructurante básica está constituida por un eje central que atraviesa la isla de este a oeste, apoyado en sus extremos en el aeropuerto y puerto de Tazacorte respectivamente, y dos anillos norte y sur que, con este eje central como tramo común, circundan perimetralmente toda la isla. El cierre del anillo septentrional con el eje central por el este, se realiza a través de un ramal que, partiendo del extremo oriental del eje central, accede hasta el puerto de Santa Cruz de La Palma, para conectar con el anillo a través de la red urbana.

El gran anillo insular así formado discurre a media ladera integrando a su paso todos los núcleos urbanos cabeceras municipales de la isla, excepción hecha del núcleo de Garafía, en el extremo noroccidental.

\* Este sistema estructurante básico se complementa con una red de accesibilidad intermedia configurada esencialmente por los siguientes elementos:

- Un eje central al anillo norte de dirección sureste-noroeste, con sus extremos apoyados en la capital insular y en el núcleo de Llano Negro -perteneciente al municipio de Garafía- respectivamente. Un ramal secundario parte de este eje, y da acceso al complejo astrológico de Roque de los Muchachos.

- Dos arcos menores situados en los extremos nororiental y noroccidental de la isla que, apoyados en sus respectivos extremos en el anillo norte, permiten la integración al sistema básico de los enclaves de Puerto Espíndola y del núcleo urbano de Garafía respectivamente.

- Un ramal que, partiendo de la capital insular, atraviesa el eje central de la isla prologándose hacia el sur paralelo al arco oriental y por su interior, hasta casi alcanzar el extremo sur de aquél anillo, al cual se vuelve a integrar. Este ramal actúa como refuerzo alternativo de la red básica en este tramo.

- Un ramal que parte del extremo occidental del eje central insular, y desciende hasta Puerto Naos, punto central del borde litoral suroccidental de la isla, por el exterior del anillo meridional, y al cual no se incorpora.

\* El conjunto de ambos sistemas, básico e intermedio, se distribuye equilibradamente sobre el territorio, adecuándose bastante bien a los elementos estructurales, socioeconómicos y urbanos de la isla.

\* Los datos de accesibilidad reflejan para la zona noroeste, Garafía-Puntagorda, los peores valores del archipiélago, junto con algunos puntos de La Gomera. La complicada orografía de la isla, configurada por una sucesión de barrancos con elevada pendiente, dificulta encajar una carretera con plataforma y condiciones de trazado adecuado. Actualmente se redacta un estudio informativo para hallar una solución aceptable.

\* Ningún tramo de la red presenta niveles de saturación, debiéndose las situaciones de muy bajo nivel de prestación al problema general de los escasos anchos de plataforma disponibles.

#### *Criterios.*



\* Una política de integración estructural del área norte en general, debe prestar atención prioritaria a la mejora de sus condiciones de accesibilidad, actuación que se considera de urgencia.

Para su proyecto y ejecución deberá atenderse a los criterios marcados en este Plan Director para las denominadas carreteras-paisaje, en las que prima el concepto de accesibilidad frente al de velocidad, siendo prioritaria la minimización de la afección medioambiental y la integración paisajística de las obras.

Se deben programar las actuaciones y los desvíos para afectar lo menos posible a la accesibilidad de los núcleos a los que sirve y a su actividad económica de supervivencia, mientras duren las obras de los sucesivos tramos.

\* Para la intervención sobre la Avenida Litoral de Santa Cruz, en los documentos anejos de este Plan Director se incorpora un estudio y propuesta específicamente referido a esta actuación.

Por lo que se refiere a las actuaciones a acometer en el eje central, parece más racional y entendible la nueva opción de construcción de un solo túnel nuevo, debiendo acompañarse de mejoras necesarias en el túnel actual.

Se deberá resolver la solución de tráfico, señalización y control, de manera que ambos túneles puedan operar optimizando su uso, atendiendo especialmente a garantizar las labores de conservación, mejora e implantación de sistemas de seguridad que estas obras, situadas en un eje vital de la isla, necesitan.

\* La solución de los problemas existentes en las travesías de Los Llanos y El Paso deberán enmarcarse en el planeamiento urbanístico de ambos municipios, para lo que desde las distintas administraciones se facilitarán todos los apoyos necesarios.

\* El Convenio de carreteras aporta destacados recursos para las intervenciones en la avenida marítima de Santa Cruz, en el anillo septentrional del sistema básico (tramos La Galga-San Andrés y Saucés; Llano Negro-Puntagorda; San Andrés y Saucés-Cruz Castillo) y en la mejora del acceso al Roque de los Muchachos.

## b) Agua:

Ha sido uno de los factores tradicionales que han limitado o condicionado el crecimiento económico de Canarias. De los análisis sectoriales llevados a cabo por el comentado PDIC, resultan trascendentes algunas consideraciones:

\* El conocimiento de la situación real se muestra como el soporte imprescindible desde el que poder establecer principios y medidas generales tendentes a garantizar ese uso sostenible de los recursos hídricos.

En el documento *Las Aguas del 2000* se puede leer: “*el conocimiento con mayor precisión de las variables que intervienen en el ciclo natural del agua es necesario para saber cuales son los límites que hemos de imponer para que, al menos, no sigamos rompiendo el equilibrio hidrológico, degradando nuestro medio ambiente*”.

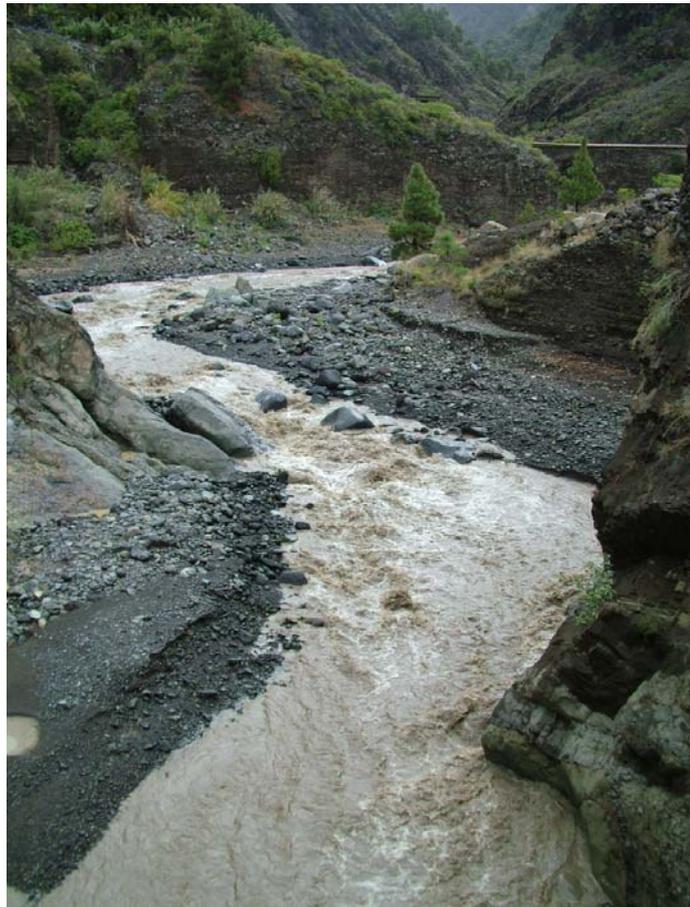
\* Desde todos los sectores implicados se coincide en señalar tres importantes campos previos que requieren y significan, a su vez, una información y conocimientos básicos.

- Inventario de todas las masas de agua significativas utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano o que pueden utilizarse con ese fin en el futuro.
- Incidencia de la actividad humana sobre el estado de las aguas superficiales y subterráneas.
- Análisis económico del uso del agua en cada sistema hídrico, que facilite información básica a los efectos de conocimiento de los costes de disposición y beneficios obtenibles en los distintos usos del agua.

### **Los recursos naturales o convencionales.**

\* El conocimiento y control cuantitativo de toda clase de aguas disponibles es uno de los referentes o instrumentos esenciales en toda política hidráulica.

La pobreza en recursos de agua dulce en Canarias tiene su razón de ser, fundamentalmente, en la irregularidad temporal y espacial de la recepción de recursos renovables, a lo que hay que sumar una muy irregular distribución de los recursos subterráneos.



escorrentía superficial en el Barranco de Las Angustias

Los balances hidrometeorológicos están fundados en datos directos, con diversos procedimientos y metodología empleados para los cálculos, por tanto con inevitable heterogeneidad y anisotropía según los distintos territorios insulares.

En lo referente a la calidad de las aguas subterráneas:

\* La Directiva 80/778 CEE, relativa a las aguas destinadas al consumo humano, establece las normas de calidad ambiental para que el agua resultante de los tratamientos oportunos cumpla los requisitos de calidad necesarios.

\* Todos los avances contienen algún tipo de referencia, o concluyen, con el empeoramiento paulatino de la calidad de las aguas subterráneas. Empeoramiento que, con uno u otro razonamiento, lleva a propugnar o justificar la reutilización de las aguas residuales depuradas, la desalación de agua de mar, la desmineralización de aguas subterráneas o la combinación de algunas o de todas estas medidas.

#### Los recursos no convencionales.

##### A. La desalación

\* Es una evidencia que las islas tienen a su alrededor todo un océano del cual, a costes que en la actualidad no son muy excesivos, pueden obtenerse los recursos necesarios.

La elasticidad de la oferta puede ser así cuantitativamente infinita. Otra cosa es cuando esa oferta se tiene que contraponer con las demandas a satisfacer.

\* Algunas de las circunstancias que pesaron en su momento para un mandato como aquél han cambiado, lo que aconsejaría volver a meditar acerca de la conveniencia de mantener una política que, por lo menos, significará una inversión pública costosa en momentos en que la contención del déficit público figura entre los objetivos políticos principales, repercutiendo en el gasto en inversiones.

A pesar de la afirmación contenida en la cita inicial, parece en todo caso flotar el razonamiento de que la desalación proporciona agua de calidad y, por ello, destinada a los usos prioritarios. Pero que es más cara, y ahí se mezclan el uso urbano con los restantes usos de alto valor de mercado.

##### B. La reutilización.

\* En la mitad de las islas la reutilización se contempla como un recurso nuevo. Las aguas negras depuradas pueden tener como destinos, además del vertido al mar, el uso en la agricultura y para riego de jardines o, en casos extremos, para recarga inducida del subsuelo.

El recurso a la reutilización tiene limitaciones. Las tres cuestiones más notables que al momento el tema tiene planteadas son, obviamente, la calidad de las aguas a depurar, el coste final del tratamiento hasta que llegan a pie de usuario, y la influencia que su utilización pueda suponer a largo plazo en la calidad de los suelos y, en su caso, en la de los productos obtenidos en base a su uso.

El PDIC establecía una serie de objetivos a modo de estrategias que se trasladan a los Cabildos y Consejos Insulares, donde reside la responsabilidad de planificar y llevar a cabo las políticas sobre el recurso, en este sentido ... la sostenibilidad en materia de aguas deberá significar **proporcionar principios comunes y un marco general de coordinación, a fin de lograr una gestión sostenible de los recursos como única garantía de su disponibilidad a largo plazo.**

#### ▪ Promover un uso sostenible basándose en la planificación a medio-largo plazo.

\* Las exigencias derivadas de las políticas medioambientales y la especial incidencia y repercusión sobre ellas de las políticas del agua, requieren un importante esfuerzo de adaptación de las políticas hidráulicas seguidas hasta ahora, hacia objetivos fijados. Adaptación que tiene que ver, sobre todo, con la economía y el medio ambiente hídricos. El cumplimiento de esos objetivos exige previsión de riesgos, a la vez que controles sobre los estados de las aguas y de la influencia de la actividad humana sobre el dominio hidráulico.

Los instrumentos de planificación que son los Planes Hidrológicos ... tendrán que incorporar los contenidos del objetivo general de sostenibilidad como previsión de futuro, mediante la aplicación de las siguientes estrategias:

- Integrar en mayor medida la gestión sostenible del agua con otras políticas, especialmente con la agrícola y la territorial.
- Considerar las aguas costeras como pertenecientes a la cuenca hidrológica a efectos de planificación y gestión del agua en cada una de las islas.
- Participación cívica en un debate sobre política hidráulica, en el que colabore una pluralidad de agentes sociopolíticos que asegure la estabilidad de esa política a largo plazo
- Sentar las bases de un diálogo permanente elaborando estrategias encaminadas a reforzar la integración de los diferentes ámbitos con responsabilidad en la gestión del agua.

#### ▪ Proteger los ecosistemas hidráulicos como principio esencial para un desarrollo sostenible.

\* Las previsiones políticas futuras conceden un papel esencial a los objetivos ambientales y sus corolarios de contaminación de las aguas.

Siguiendo un orden lógico, esta política racionaliza una prevención del deterioro de la calidad de las aguas, de la caracterización de las cuencas y de la repercusión de la actividad humana sobre el medio. El complemento estratégico lo forman los controles, tanto del estado de las aguas como de las zonas donde están contenidas, y la programación de medidas permanentes y transitorias para controlar la contaminación que pueda producirse:

- A. Establecer una base sólida del conocimiento de la realidad como único soporte válido para la toma de decisiones.
- B. Potenciar los enfoques combinados que utilicen el control de la contaminación en la fuente mediante la fijación de valores límite de emisión y normas de calidad ambiental.
- C. Conocer la influencia real de los usos del suelo sobre la contaminación de los acuíferos.
- D. Llevar a cabo exámenes de la incidencia de la actividad humana sobre el medio ambiente hidráulico.
- E. Elaborar un catálogo de las medidas de ámbito insular y regional aptas para controlar la contaminación puntual y difusa.

### ▪ **Garantizar un suministro cualitativa y cuantitativamente apropiado para un desarrollo sostenible.**

\* Las aguas están sometidas a la creciente presión que supone el continuo crecimiento de la demanda de agua de buena calidad, en cantidades suficientes para todos los usos.

\* La labor preventiva ahorra problemas y esfuerzos. Una de las estrategias a potenciar debe ser la de proponer enfoques coordinados que controlen la contaminación en la fuente. El seguimiento o la exigencia del cumplimiento de las normas sobre vertidos constituye el primer paso. Pero se ha de seguir avanzando, fijando valores límite de emisión de vertidos contaminantes y otras normas de calidad ambiental a exigir en plazos no muy largos. Para ello se han de aplicar las siguientes estrategias:

- A. Proceder a la inventariación de las masas de agua utilizadas para la captación destinada al consumo humano o que puedan ser utilizadas en el futuro, y establecer normas ambientales para su protección.
- B. Determinar las posibilidades reales de crecimiento potencial de los recursos subterráneos y su explotación.
- C. Tender a establecer dotaciones o bandas uniformes de suministro en todas las islas para los distintos sectores de consumo.
- D. Coordinar los esfuerzos destinados a mejorar los aspectos cuantitativos y cualitativos de los recursos, contribuyendo a:
  - Determinar, dentro de cada cuenca, los niveles existentes de contaminación y controlar su evolución.
  - Controlar los estados ecológico y químico de las aguas superficiales y químico y cuantitativo de las aguas subterráneas.
  - Elaborar inventarios del uso del agua que incluyan las diversas fuentes de contaminación, la demanda de agua y otras repercusiones de las actividades humanas, desglosando al menos las debidas a los hogares, las actividades agrícolas y las de origen industrial.
  - Establecer medidas para el control de la contaminación puntual y difusa.
- E. Potenciar la realización de análisis referidos a los efectos finales de las aguas desaladas, desmineralizadas y reutilizadas sobre los suelos y la agricultura.

### ▪ **Alcanzar una eficiencia económica en la oferta y el uso del agua compatible con las dimensiones social y ambiental.**

\* La pretensión última, al menos desde el enfoque general de la sociedad, coincide sensiblemente con los objetivos teleológicos exigibles a cualquier administración pública. El marco estratégico general exige la aplicación de instrumentos económicos:

- A. Equilibrar las políticas de oferta con las de ahorro o contención de las demandas.
  - Analizando la incidencia de los costes del agua desalada, desmineralizada y depurada, en el conjunto de los sistemas y su incidencia en los mercados.
    - Pautando los sectores a, y condiciones en, que debe dirigirse la oferta de agua desalada y reutilizada.
    - Previendo las situaciones cambiantes y los problemas de futuro en relación con las infraestructuras de producción industrial y depuración, estudiando la repercusión de estas producciones en determinadas variaciones en el consumo de agua por la agricultura.
    - Potenciando la realización de análisis referidos a los efectos finales de las aguas desaladas, desmineralizadas y reutilizadas sobre los costes finales de los productos obtenidos con ellas.
      - Evaluando la conveniencia de la reutilización de aguas con un estado de calidad inicial deficiente
      - Limitando el consumo de agua en la agricultura mediante la desincentivación de nuevos cultivos que se estiman puedan violentar el equilibrio oferta – demanda del mercado agrario.
      - Adaptando las instalaciones sanitarias domésticas en los edificios de nueva construcción a las nuevas tecnologías de ahorro en los consumos.
      - Prestando apoyo técnico para el fomento del consumo de agua reutilizada con el apoyo, incluso, de ayudas en régimen de subvención para las redes de distribución.
      - Primando las inversiones y los sistemas de explotación tendentes a optimizar el funcionamiento de las redes de transporte y distribución para reducir las pérdidas que suponen un incremento sin aprovechamiento de los niveles de demanda.
      - Fomentando la mejora de los sistemas de gestión a fin de racionalizar el régimen de tarificación y minimizar el volumen de agua no facturada en el abastecimiento urbano
- B. Utilizar las posibilidades de equilibradores territoriales y económicos de las infraestructuras hidráulicas de interconexión entre zonas y sistemas productores.

**▪Congruencia entre los criterios económicos, ambientales y el diseño de un sistema de gestión, con una utilización prudente de mecanismos de regulación y de mercado.**

\* Detectado un cierto y claro desorden en la gestión pública respecto al agua, hay que proponer medios para corregirlo. Es evidente que desde un documento promovido por la Administración sea éste uno de los objetivos esenciales.

La gestión pública, especialmente la local, se encuentra con dificultades para una implementación suficiente y eficaz. Las dificultades tienen que ver, por un lado, con el origen y destino -sin olvidar la recaudación- de sus presupuestos; por otro, con el precio político de la traslación de costes a los usuarios; el encarecimiento progresivo del mayor número de servicios requeridos; y, por último, aunque no menos importante, con la población a servir, bien por tasas de crecimiento muy elevadas, bien por despoblamiento. Todo lo cual influye en las economías o deseconomías de escala.

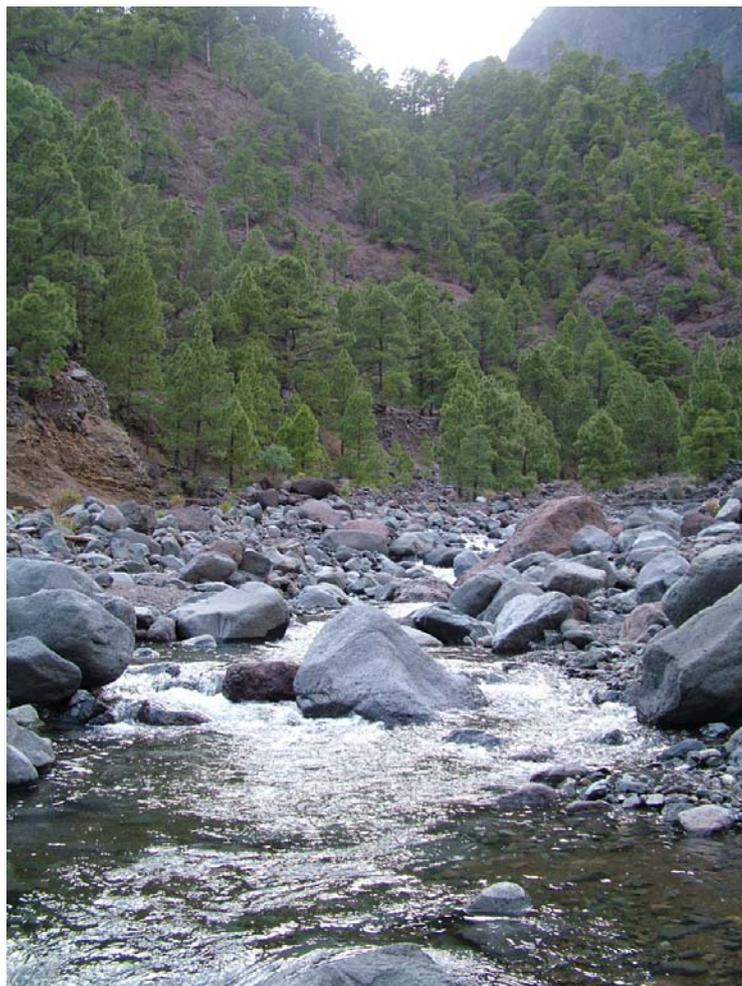
Parece lógico acometer las correcciones desde estrategias que atiendan a los distintos factores. En esta línea, las actuaciones a apoyar por el Gobierno de Canarias, deberán basarse en los siguientes principios:

A. Ejecución condicionada y subsidiaria de las nuevas infraestructuras.

- Imprescindible participación en su financiación de las entidades obligadas a la prestación de los servicios.
- Compromisos firmes de disminución de pérdidas y adopción de medidas tendentes a una gestión económica de autosuficiencia como condición previa para la ejecución de nuevas infraestructuras tendentes a incrementar la oferta.
- Concesión de primas a la interconexión de redes de saneamiento que faciliten el vertido y depuración de aguas residuales.
- Participación en los costes de las infraestructuras de los usuarios-beneficiarios.

B. Procurar la autonomía política y financiera en la gestión del ciclo del agua.

- Estableciendo el nivel básico de uso al que alcanza como garantía de mínimos esta obligación pública.
- Alcanzando coherencia política entre el carácter legal de servicio público del agua y su corolario de precio público para el mismo, con preferencia por el ahorro y la reutilización de los recursos.
- Penalizando los consumos excesivos.



caudal continuo en La Caldera de Taburiente  
ecosistema hidráulico de vital importancia

### c) Las infraestructuras costeras:

La Unión Europea ha elaborado disposiciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales del litoral, entendido éste como un patrimonio de extraordinario valor y fragilidad, que ha sufrido daños muy importantes en las últimas décadas pero que debe ser bien gestionado, y transmitido a las generaciones siguientes en el mejor estado posible.

La Carta Europea del Litoral expresa, "Dado su carácter de zona de transición entre el medio marino y el medio terrestre, la zona litoral juega un papel importante en el mantenimiento de los equilibrios naturales que condicionan la vida humana, puesto que la zona infralitoral es la zona en la cual vive preferentemente la flora marina (especialmente las algas bentónicas y las fanerógamas), y donde se reproduce una gran parte de la fauna marina .....

Es, no solamente posible sino necesario, conciliar los imperativos de protección y de desarrollo de las zonas litorales, que no son contradictorios más que en apariencia....Sólo una política voluntarista de ordenación integrada de las zonas litorales puede permitir resolver el problema".

## Sobre tres principios básicos se centran los criterios y objetivos de la planificación de las infraestructuras costeras en el PDIC:

### A. El principio de aprovechamiento sostenible.

En el programa de infraestructuras costeras deberá primar el criterio de mantener el equilibrio entre las demandas derivadas del desarrollo de aquellos sectores que tengan su soporte en el espacio litoral y la preservación de los valores inherentes a la costa inalterada, tanto en sus aspectos paisajísticos como culturales.

### B. El principio de la calidad frente a la cantidad.

La práctica tópica en las administraciones periféricas de aprovechar la capacidad inversora del Estado con la aceptación de las grandes obras que cualifiquen la gestión política bajo los únicos criterios de oportunidad y de fácil financiación ha conducido en casi todas las islas del archipiélago a la materialización de ciertos proyectos, cuyos efectos no han guardado proporción adecuada con la cuantía de la inversión, a la vez que en ocasiones han supuesto una pérdida de calidad ambiental y funcional del entorno afectado.

Desde el PDIC se propugna la consideración de los valores cualitativos en las realizaciones que se programan frente a los que asocian la magnitud del presupuesto con la eficacia de la intervención. La recuperación de una sabia manera de hacer, perceptible aún en muchas realizaciones hoy en uso a lo largo de las costas canarias, debe servir de pauta a una tipología de propuestas que enriquecerán notablemente al conjunto de las infraestructuras costeras a implementar desde el PDIC.

### C. El principio de integridad.

El carácter de dominio público de los suelos anexos a la ribera del mar y el complejo régimen competencial en materia de costas han sido condicionantes básicos en la definición de las formas de intervenir en este medio a lo largo de muchos años en todo el ámbito de la Comunidad Canaria.

El excesivo alejamiento del principal centro de decisión sobre las inversiones, así como la escasa coordinación entre las instituciones territoriales competentes, han provocado la inaplicación continuada de este principio en casi todo lo actuado hasta hoy en el archipiélago. Sobre la base de unas adecuadas figuras de ordenación no será difícil alcanzar la coordinación intersectorial suficiente para garantizar la aplicación de este principio a las propuestas que hayan de configurar el Plan.

## Las pautas de intervención en la costa, con excesiva artificialización y actuaciones que invaden la ribera del mar, han creado una problemática de la que resulta relevante:

### ▪ Actuaciones de acondicionamiento recreativo de la ribera marina.

Playas artificiales.

Convertir las ensenadas rocosas en grandes playas artificiales para maximizar por esta vía rápida su capacidad de acogida, supone una intervención de gran repercusión ambiental.

### ▪ Destrucción de praderas de fanerógamas marinas.

Al destruir praderas de fanerógamas marinas, se destruye un ámbito de cría de fauna marina cuya capacidad de recuperación es sumamente lenta. A no sólo afecta negativamente a la vida marina costera, sino también a la estabilidad de las playas.

### ▪ Rellenos de plataformas rocosas intermareales y zonas arrecifales.

Este tipo de zonas ribereñas especialmente singulares en el litoral canario es el más castigado por intervenciones destructivas.

### ▪ Vertidos al mar de Residuos Líquidos.

Los criterios y líneas de actuación que el PDIC proponía para las intervenciones en el litoral desde la perspectiva de eficacia de las operaciones inversoras (Estado-Comunidad) y según su priorización en razón de la tipología y diseño de las obras seleccionadas, se sintetizan en lo siguiente:

▪ **Playas artificiales.**

Criterios.

Con carácter de generalidad, las playas artificiales y las ampliaciones de playa se restringirán a tramos litorales abiertos que ya son de tipo playero (de arena, grava o cantos móviles). Su diseño será tal, que los diques de protección de playa y la arena que en su caso se aporte, deberán considerar especialmente las praderas de fanerógamas marinas o de algas fotófilas que eventualmente pudiera haber en los fondos someros del entorno y los "ecotonos" de dichas praderas.

Las ampliaciones de pequeñas playas situadas en entornos rocosos deberán cumplir las condiciones de que las obras de protección de las mismas respeten el entorno, en su diseño y en su proceso constructivo, y que las arenas aportadas sean confiadas en los fondos sedimentarios móviles existentes.

Se promoverá igualmente la realización de un inventario de yacimientos submarinos susceptibles de aportar arena para las intervenciones en el litoral. Estos yacimientos deberán reunir las siguientes características:

- Que la arena que de ellos se extraiga esté fuera de la dinámica litoral que alimenta la costa.
- Que por su granulometría y composición sea adecuada para las intervenciones que se proponen.
- Que su extracción no suponga afección de ningún tipo a la dinámica ecológica del entorno.

▪ **Acondicionamientos ligeros de bordes rocosos.**

Criterios.

Se estimulará este tipo de acondicionamiento ligero, en conjunción con las medidas liberadoras de espacio ribereño, con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios por medios que impliquen niveles reducidos de artificialización de la ribera natural.

▪ **Protección de zonas de baño con diques de baja cota que abrigan del oleaje reinante.**

Criterios.

Estos diques cumplirán los siguientes requisitos:

En ningún caso cerrarán un espacio acuático al libre flujo de la marea impidiendo el tránsito de fauna marina entre los espacios protegidos y el mar libre.

Su tipología y su construcción obedecerá a criterios exigentes de respeto ambiental, y también de multifuncionalidad. En particular se desechan aquellos diques con un núcleo de material fino, fácilmente movilizable por el oleaje, que quede expuesto al mar durante la fase de construcción. Se favorecerán los diques rígidos, sin base granular, que ocupan un mínimo de suelo y cuya superficie es apta para ser empleada como un recurso recreativo si se diseña adecuadamente. Se favorecerán igualmente los métodos constructivos que eviten un deterioro físico de la ribera (maquinaria pesada que deba transitar por lugares paisajísticamente valiosos, explanadas para acopio de materiales que sepultan el micropaisaje rocoso, etc.).

▪ **Ampliación o creación de charcones intermareales.**

Criterios.

La ampliación o creación de charcones no se realizará en ningún caso construyendo muros perimetrales, por encima del nivel medio del mar, en torno al charcón original, ya que ello obstaculizaría el libre tránsito de la fauna marina. El medio preferente para la ampliación y creación de charcones será la excavación de la superficie rocosa intermareal. Esto no obsta para que el charcón pueda ser protegido del oleaje reinante mediante un muro o dique frontal. El fondo de los charcones será dotado de una superficie anfractuosa que favorezca su habitabilidad por la vida marina.

Se dará atención prioritaria a este tipo de actuación, ya que ejemplifica la convergencia de la funcionalidad recreativa y la ecológica en la costa canaria.

▪ **Ampliación o creación de charcones supramareales.**

Criterios.

El requisito más importante a cumplir por estas actuaciones es de ámbito sanitario. La renovación del agua en los charcones debe ser suficiente para responder a la afluencia real de usuarios sin que los niveles sanitarios resulten problemáticos. Si la renovación del agua por medios naturales no resulta previsiblemente suficiente, deberán instalarse sistemas artificiales de renovación que los complementen.

▪ **Rellenos en la ribera marina.**

Criterios.

Con carácter de generalidad, todas las actuaciones, tanto de tipo recreativo como de otro tipo (comercial, industrial, vial, etc.), que no necesiten de forma imprescindible estar situadas sobre la ribera marina, serán reconducidas para que se sitúen en terrenos no estrictamente ribereños.

Las actuaciones que incluyan rellenos en el agua serán diseñadas y construidas de manera que minimicen en lo posible el impacto del relleno sobre los fondos del entorno de la obra. En particular se evitará el vertido directo de tierras en el mar abierto, el vertido de "todo-uno" de cantera en mar abierto, sobre todo en aquellos lugares y en aquellos meses que reciben mayor oleaje. En general, se evitarán las actuaciones que impliquen la contaminación masiva de las aguas con tierras y finos de cantera.

Las ampliaciones de pequeñas playas situadas en entornos rocosos deberán cumplir las condiciones de que las obras de protección de las mismas respeten el entorno, en su diseño y en su proceso constructivo, y que las arenas aportadas sean confiadas en los fondos sedimentarios móviles existentes.

#### ▪ **Liberación de espacio ribereño.**

Criterios.

Se dará consideración prioritaria a las actuaciones destinadas a liberar espacio ribereño para el uso público. Un flujo continuado de inversiones en este sentido será sumamente rentable, y con resultados notables a medio plazo, tanto en términos de mejorar el atractivo turístico de las islas como de restituir a la población isleña parte de la calidad de vida que perdió como resultado del proceso continuado de invasión abusiva de los espacios ribereños que ha tenido lugar durante los últimos 20 años.

#### ▪ **Restauración ambiental de la ribera marina.**

Criterios

Se dará prioridad a las actuaciones de restauración ambiental de la ribera marina, entendiéndose que sólo una inversión continuada en este ámbito puede lograr restaurar en el curso de unos años, este territorio tan especialmente reducido, singular, valioso y maltratado.

#### ▪ **Saneamiento de la ribera marina.**

Criterios.

Se dará prioridad a las actuaciones destinadas a eliminar el vertido de aguas contaminantes a las riberas isleñas, y a las que promuevan la depuración y reutilización de las aguas usadas.

#### ▪ **Accesibilidad en la franja costera.**

Criterios

Las nuevas vías rodadas de la red principal evitarán en lo posible entrar en la franja litoral, y en particular tratarán de no dar acceso en vehículo directo a punto alguno de la ribera. El resto de vías de tránsito rodadas que deban discurrir a lo largo de la franja litoral se situarán a una distancia del mar razonablemente compatible con las condiciones del entorno. El acceso a puntos de la ribera desde aquellas vías se realizará mediante vías de rango inferior que terminen en el punto de destino.

Las vías que discurran adyacentes a la ribera serán peatonales. El tratamiento formal de estos paseos de ribera se concebirá en función del grado de artificialización que se desee dar al lugar y a la intensidad de uso prevista. En cuanto a las vías rodadas que actualmente discurren adyacentes a la ribera, se harán peatonales allí donde y cuando sea posible, encauzando el tráfico rodado por otras vías alternativas más interiores que serían habilitadas o creadas para ello. A su vez, se disuadirá el asfaltado de las vías rodadas litorales que discurran por espacios costeros protegidos.

En las actuaciones de remodelación urbanística de paseos litorales y frentes marítimos, se estimulará de forma eficaz la recuperación de espacio libre entre el paseo y el mar en aquellas riberas que son utilizadas recreativamente. En los nuevos planes, los paseos litorales no invadirán zona alguna de las playas ni de sus dunas traseras. Cuando discurran frente a un tramo de ribera apto para el baño guardarán, siempre que ello sea posible, una distancia mínima de 25 m. de la línea de pleamar máxima.

El diseño y los materiales de los paseos litorales tratarán de lograr un grado de artificialización en consonancia con las características del entorno. En particular se tratará de evitar la sobre-artificialización, que hoy en día constituye un problema recurrente. Es importante también disuadir el empleo de materiales que tengan poca durabilidad en el medio costero. La proximidad del mar somete a los paseos marítimos a unas condiciones muy duras debido a la agresividad físico-química del agua marina que llega en los rociones producidos por el oleaje rompiente.



### c) Aeropuerto:

La infraestructura aeroportuaria constituye una pieza básica en las economías insulares, los aeropuertos canarios han sido declarados de interés general y forman parte de las redes Transeuropeas. Para La Palma resulta de enorme incidencia en su actividad económica y social, en particular por el movimiento de pasajeros y específicamente por lo que significa en cuanto a accesibilidad para visitantes.



Las estrategias de desarrollo ya se han plasmado en el Plan Director (aprobado por Orden Ministerial de 3-8-2001, BOE 12-9-2001), aunque las Directrices (DOG) establecen la necesidad de integración de las instalaciones aeroportuarias en el modelo territorial insular. La inexistencia de Plan Insular de Ordenación impone que la visión integral del sistema general aeroportuario deba ser suplida por el oportuno Plan Territorial Especial, pormenorizando las acciones de ordenación en el recinto y su conexión con el entorno.

### d) Puertos:

Los puertos tienen una importancia territorial y económica significativa por su capacidad de generar y demandar actividades y procesos de enorme incidencia económica y social así como medioambiental o territorial. Son una pieza clave para el buen funcionamiento del sistema de transportes.

La isla dispone de una instalación portuaria principal que es el Puerto de Santa Cruz de La Palma (de Interés General del Estado), además de dos puertos de competencia de la Administración Canaria, Puerto de Tazacorte ahora con posibilidades de ciertas funciones comerciales y Puerto Espíndola (San Andrés y Sauces).

El PDIC planteaba objetivos sectoriales que resultan hoy con plena validez, actuando desde el criterio de racionalización de las inversiones portuarias:

- favorecer el tráfico interinsular y transinsular,
- propiciar las conexiones intermodales,
- fomentar las actividades comerciales,
- mantener la actividad económica pesquera,
- impulsar la actividad turística y deportiva,
- mejorar la integración puerto-ciudad.



PUERTO INSULAR I.G.E. SANTA CRUZ DE LA PALMA



PUERTO ESPÍNDOLA  
PUERTO DE TAZACORTE



### 3. La red viaria insular:

- Se ha realizado un diagnóstico sobre la red viaria, malla que está estructurando todo el sistema y tiene en todos los casos una génesis histórica; unos ejes principales de articulación de núcleos y otros ejes según las pendientes que confluían en la cumbre, era la estructura de todo un subsistema capilar que daba accesibilidad a la medianía productiva, tal que en un proceso de acción pública de las últimas décadas, se han convertido muchas de esas trazas antiguas en caminos rodados asfaltados, al menos las que son soporte de asentamientos poblacionales. Los caminos sin intervención ya son más escasos, diagnosis que se ha realizado a los efectos de conservación y rehabilitación como testimonios históricos.
- Se aborda el estudio del sistema viario actual desde la interpretación de cada uno de los ejes en su función dentro de la organización territorial.

Cada elemento viario tiene una función dentro del sistema y conforme a esto, una categorización tipológica en razón de su nivel estructurante, conjugando también la intensidad circulatoria a la que ha de atender.

De este modo se ha realizado el ejercicio de jerarquización de la red en tres niveles principales, recogándose esta situación en los planos de información B-4:

#### **Primer nivel:**

Es el viario estructurante general que garantiza la comunicación intermunicipal, además de otros viarios de carácter más local que completan el sistema en cuanto accesibilidad general; siendo capaz de resolver un volumen de tráfico mayor de 6000 vehículos diarios, con sección mínima de calzada de 7 mts, aunque puedan existir tramos de hasta 6 mts.. Se encuentran en este nivel la carretera insular LP-1 y otros de alta capacidad.

#### **Segundo nivel:**

Viario estructurante zonal y local, garantiza la accesibilidad hasta las áreas significativas o puntos singulares del territorio. Son vías cuyo límite de intensidad media de tráfico estaría en 3000 v.d. (<6000 v.d.). La sección de calzada será mayor de 5 mts, pudiendo tener pendientes superiores al 8 por ciento. En este nivel se agrupa un conjunto de vías que por su trazado o función, representan una parte importante del sistema, con características diversas; por otra parte también estaría el viario capilar principal, de singular importancia para la accesibilidad en el territorio disperso y fraccionado.

#### **Tercer nivel:**

Viario capilar de accesibilidad local, pavimentado con calzada en general mayor de 4 mts, muy baja intensidad de tráfico; aunque con funciones limitadas, completa la malla viaria principal dando

articulación al territorio difuso. Agrupa la mayor parte del subsistema capilar, cuya función de accesibilidad zonal es de gran importancia.

También agrupa el pequeño viario capilar y las pistas de acceso al espacio agrario y forestal, por lo general sin pavimentar.

- El conjunto del territorio puede entenderse a nivel general con una organización viaria de cierta complejidad, pero hoy funcionalmente capaz de resolver la accesibilidad a todas las partes del sistema insular. El planeamiento urbanístico deberá resolver situaciones de escala local que puedan completar estructuras territoriales con dificultades de accesibilidad. En otro orden, para los trazados de mayor trascendencia territorial se deberá promover el pertinente debate social que concluya en la definición del modelo insular, no habiendo otro espacio que el proporcionado por el Plan Insular de Ordenación.

#### 4. El impacto de las infraestructuras:

En el espacio naturalístico insular existen agresiones con más o menos entidad y que en la totalidad de los casos derivan de intervenciones ajenas a la actividad turística: la de mayor envergadura proviene de las instalaciones del I.A.C. en el territorio de cumbre elegido para la ubicación de los observatorios astrofísicos; también infraestructuras lineales que atraviesan áreas de alta naturalidad con diferentes soluciones de integración; y elementos puntuales como embalses o depósitos y otros de pequeña escala.



Asumir el impacto de las instalaciones no implica descuido en el diseño arquitectónico y en el tratamiento de las vías, y en general en la adecuación de las actuaciones al emplazamiento, situación que ocurre en las últimas intervenciones en el Complejo Astrofísico.

Las instalaciones de telecomunicación constituyen también buenos ejemplos de inadecuación al medio.

Hasta el presente, los rápidos cambios tecnológicos no han encontrado una respuesta administrativa acorde con esas velocidades, tal que las carencias de planificación sectorial, control de actividades y permisividad ante irregularidades, siguen produciendo un gran impacto ambiental.



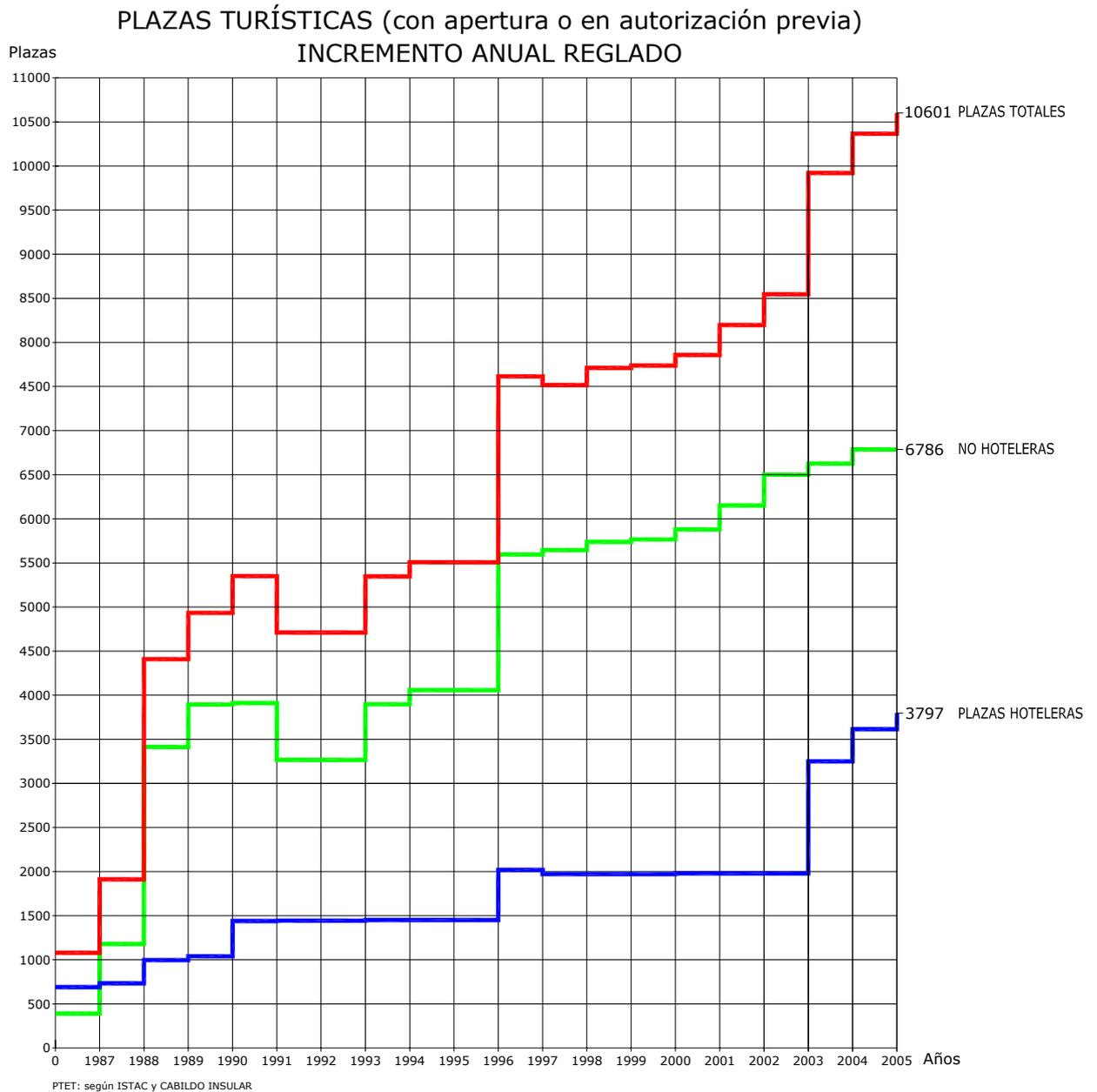
La coronación de algunas cimas con los sistemas de telecomunicación produce notables impactos, y más que su situación irregular, el descuido en su concreta formalización y diseño presenta hoy en la isla una percepción deplorable.

## 1.3 SISTEMA TURÍSTICO INSULAR

### 1.3.1 EXPRESIÓN HISTÓRICA

#### 1. Síntesis evolutiva:

Del análisis realizado se tiene el dato histórico de la implantación del turismo en la isla en cuanto a la evolución de las plazas alojativas, cuya expresión gráfica hasta el año 2005 es la siguiente:



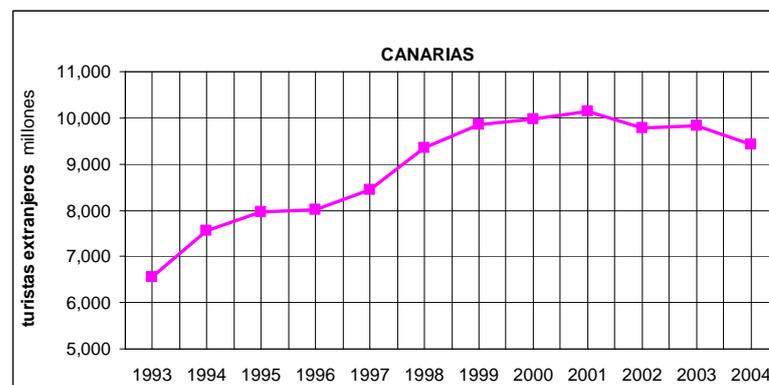
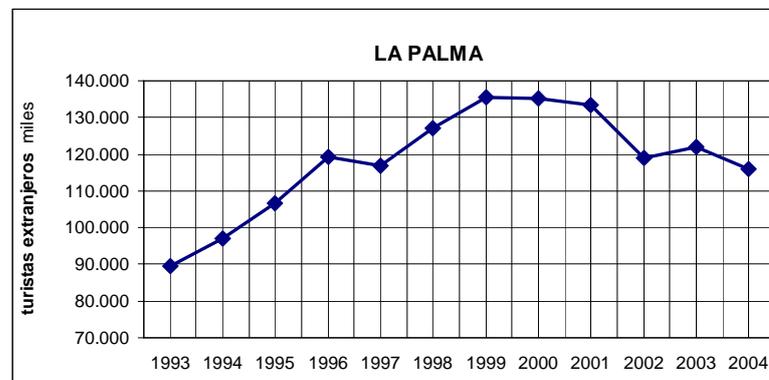
De las  $\approx 4500$  plazas reales que existían en el año 1988 se pasó a las  $\approx 8200$  en el año 2001, en la realidad unas 11500 plazas, momento en que se promulgó el Decreto 4/2001 y la Ley 6/2001 por la que se suspendió la tramitación de instrumentos de planeamiento y el otorgamiento de autorizaciones para actuaciones turísticas.

Como se deduce de la gráfica, el crecimiento en plazas ha sido paulatino pero continuo. El incremento puntual más significativo ha sido la autorización de 1250 plazas para el Hotel Cerca Vieja (aún sin autorización de apertura). En este período de suspensión se han otorgado autorizaciones para pequeños hoteles de ciudad y sobre todo para alojamientos de turismo rural, que ha sido muy significativo.

La aproximación a la cifra de turistas en la isla, para un período determinado, presenta dificultades a la vista de los datos que con notable dispersión aparecen en las distintas fuentes.

Según el ISTAC y otras fuentes el dato de turistas extranjeros ha evolucionado para La Palma y Canarias según se expresa en la siguiente tabla. Se muestra la evolución, de forma muy expresiva, del turismo internacional. La Palma acusa en mayor medida el decrecimiento que experimenta el sector en los últimos años.

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
ESPAÑA					3,96E+07	4,34E+07	4,68E+07	4,79E+07	5,01E+07	5,17E+07	5,25E+07	5,36E+07	FRONTUR
CANARIAS	6,55E+06	7,57E+06	7,97E+06	8,01E+06	8,43E+06	9,35E+06	9,86E+06	9,98E+06	1,01E+07	9,78E+06	9,84E+06	9,43E+06	ISTAC
LA PALMA	89.506	96.952	106.566	119.418	117.007	127.093	135.376	135.324	133.412	118.929	121.922	116.104	ISTAC
	1,37%	1,28%	1,34%	1,49%	1,39%	1,36%	1,37%	1,36%	1,32%	1,22%	1,24%	1,23%	
					0,2958%	0,2929%	0,2894%	0,2825%	0,2663%	0,2298%	0,2323%	0,2166%	



## 2. Índice de ocupación:

- En el estudio realizado por la empresa *Edei-Consultores* se dan cifras que pudieran tener mayor aproximación por cuanto se realiza proyección sobre los visitantes de las islas y península. Para agosto-julio (2002-2003) se dan los datos siguientes:

Turistas alojados	Índice ocupación	Estancia media
203.036	44,11%	6,45 d.

Al dato de 203.036 *turistas/año* se le puede atribuir bastante aproximación a la realidad, sin embargo los otros indicadores tienen apreciable desviación. Hay que tener en cuenta que en el estudio no existe referencia a la capacidad alojativa. Para el mismo período el ISTAC da la cifra de 139.161 turistas, por tanto aquella cifra representa el 45,9% más que ésta. La diferencia (63.875) tendría que atribuirse al turismo islas-península.

COMPOSICIÓN:                    **EXTRANJEROS 68,54%**        **ESPAÑOLES 31,46%**

- Los datos que ofrece el ISTAC se resumen en:

LA PALMA	2002	2003	2004
VIAJEROS ALOJADOS	86.127	91.504	106.548
PERNOCTACIONES	496.866	590.680	616.320
ESTANCIA MEDIA	5,73	6,46	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	60,87	71,04	

- Otros estudios turísticos realizados para el Cabildo Insular establecen:

### DÍAS DE ESTANCIA EN LA PALMA

<i>ESTANCIA</i>	<i>TOTAL</i>	<i>EXTRANJEROS</i>	<i>ESPAÑOLES</i>
HASTA SIETE DÍAS	56,0	31,4	56,0
DE OCHO A QUINCE	37,5	59,4	30,6
MÁS DE QUINCE	6,5	9,2	13,4
TOTAL	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a visitantes. Consultores M-Economía

- Es patente las diferencias entre las diversas fuentes, que se manifiestan con mayor desajuste en los índices de ocupación, porque se manejan cifras de alojamientos que no comprenden la realidad de lo existente.

No obstante, con estos datos se puede deducir una aproximación a la ocupación media referida al año 2002:

	ESTANCIA MEDIA			
EXTRANJEROS	31,4% x 7	59,4% x 12	9,2% x 18	<b>10,98</b>
OTROS	56,0% x 7	30,6% x 12	13,4% x 18	<b>10,00</b>

Si la capacidad alojativa según el Plan ascendía a 11944 plazas en el año 2002, se podría realizar un ejercicio estimativo de la ocupación:

$$O_{\text{media}} = \frac{E_{\text{media}} \times T_{\text{turistas}}}{365 \times P_{\text{plazas}}}$$

A partir de estos datos se tiene la ocupación media para el período de referencia:

$$O_{\text{media}} = [(10.98 \times 139161) + (10.0 \times 63875)] / 365 / 11944 = 0.507 \quad \mathbf{49,7\%}$$

- Para el año 2004, el ISTAC da una Estancia media de 10,68 días.

Con la relación extranjeros/nacionales expresada anteriormente se podría formular:

$$\text{Turistas} = \text{Extranjeros} / 0,6854$$

En ese caso:  $\text{Turistas}(2004) = 116104 / 0,6854 = \mathbf{169.396}$

Siendo P=13194 (2004)

La ocupación:  $O_{\text{media}} = 10.68 \times 169.396 / 365 / 13194 = 0.3757 \quad \mathbf{37,57\%}$

- Los datos provisionales para 2005 dan una cifra de 122.500 turistas extranjeros, por lo que de mantenerse las proporciones indicadas, daría una cifra para el año de 178.727 turistas. Si el indicador de plazas es de 14.134 según el análisis del Plan, se llega a una ocupación media del **37%**.

Esta cifra deberá ser algo superior, toda vez que el año tuvo especial significación festiva con bastante atracción de turismo nacional.

- Aún reconociendo la formulación aproximada de cuanto se expone, que no obstante se entiende con bastante acercamiento a la realidad, resulta un escenario preocupante por cuanto el crecimiento en plazas no está siendo acompañado de una mayor demanda del producto turístico insular.

### 1.3.2 LA REALIDAD DEL SISTEMA

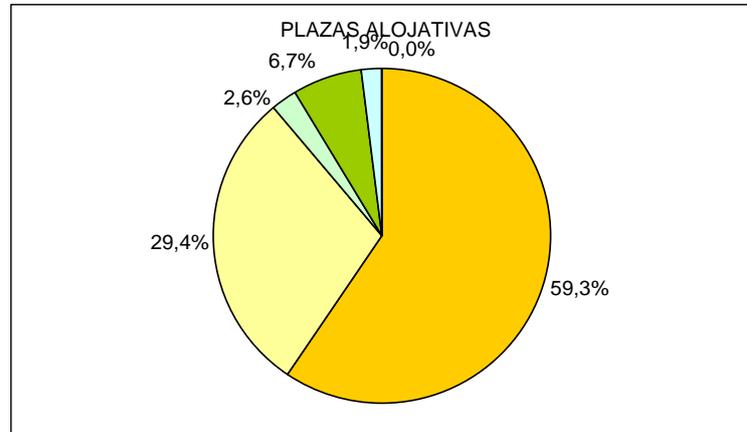
El PTET<sup>LPA</sup> tiene como objetivo profundizar en el diagnóstico del fenómeno turístico en la isla, prospección que se realiza en cuanto al aspecto territorial y tipológico.

#### 1. Cuantificación tipológica:

Se ha realizado un estudio de la casuística que se presenta en la isla, en cuanto aspecto tipológico y cuantitativo, reflejada en los planos de información **B-7**. La expresión por municipios se recoge en las siguientes fichas:

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

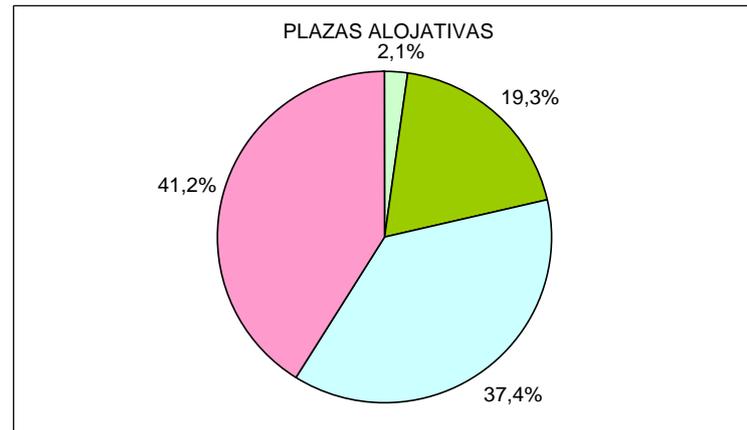
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	196	381	44	189	5	17	8	43	1	12	0	0
RATIO: PL/ALOJ.	1,94		4,30		3,40		5,38		12,00			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	8		4		5		8		1		0	
	26											



<b>PLAZAS RECONOCIDAS</b>	<b>630</b>
<b>TOTAL PLAZAS ESTIMADAS</b>	<b>644</b>

## PUNTALLANA

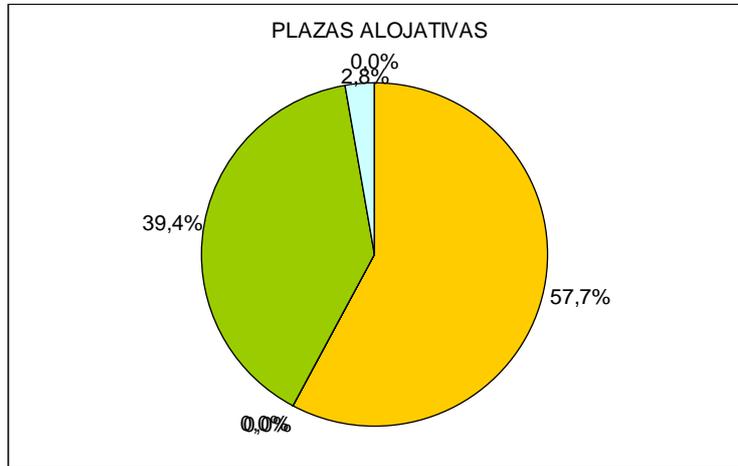
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no reglada		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	0	0	0	0	4	13	30	117	67	227	60	250
RATIO: PL/ALOJ.	0,00		0,00		3,25		3,90		3,39			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	0		0		3		23		21		1	
	48											



<b>PLAZAS RECONOCIDAS</b>	<b>130</b>
<b>TOTAL PLAZAS ESTIMADAS</b>	<b>392</b>

## SAN ANDRÉS Y SAUCES

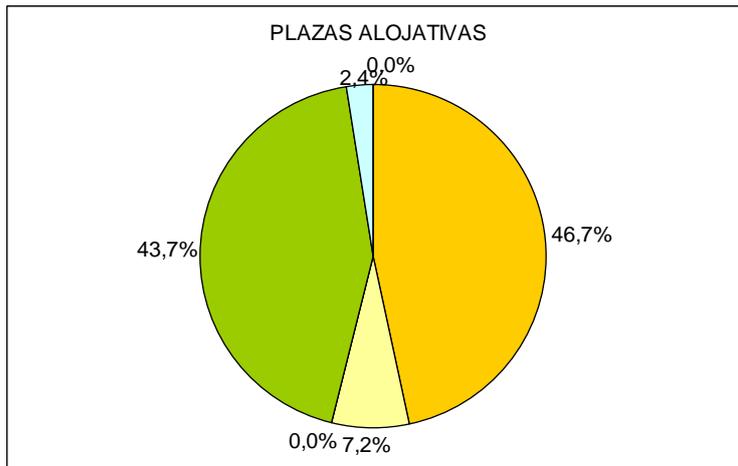
CATEGORIAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURISTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	21	41	0	0	0	0	6	28	1	2	0	0
RATIO: PL/ALOJ.	1,95		0,00		0,00		4,67		2,00			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	3		0		0		6		1		0	
	<b>10</b>											



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>69</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>72</b>

## BARLOVENTO

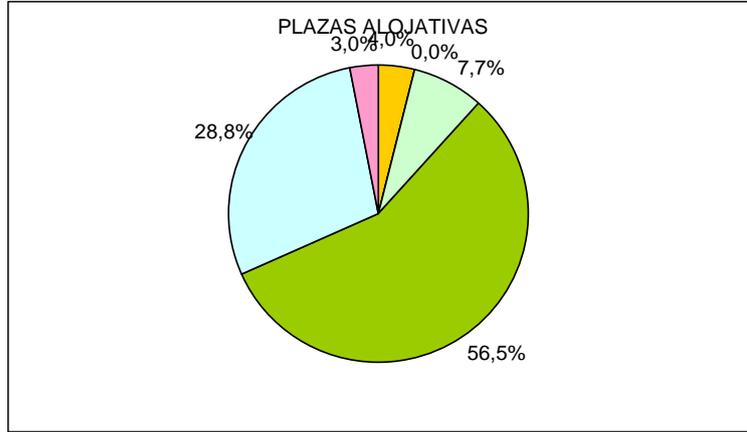
CATEGORIAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURISTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	41	78	4	12	0	0	17	73	1	4	0	0
RATIO: PL/ALOJ.	1,90		3,00		0,00		4,29		4,00			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	1		1		0		13		1		0	
	<b>16</b>											



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>163</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>168</b>

## VILLA DE GARAFÍA

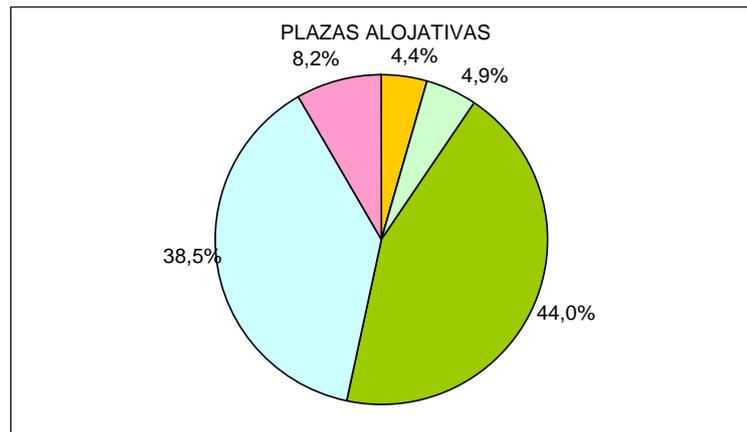
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	6	12	0	0	7	23	46	169	20	86	2	9
RATIO: PL/ALOJ.	2,00		0,00		3,29		3,67		4,30			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	1		0		6		43		20		2	
	72											



PLAZAS RECONOCIDAS	204
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	303

## PUNTAGORDA

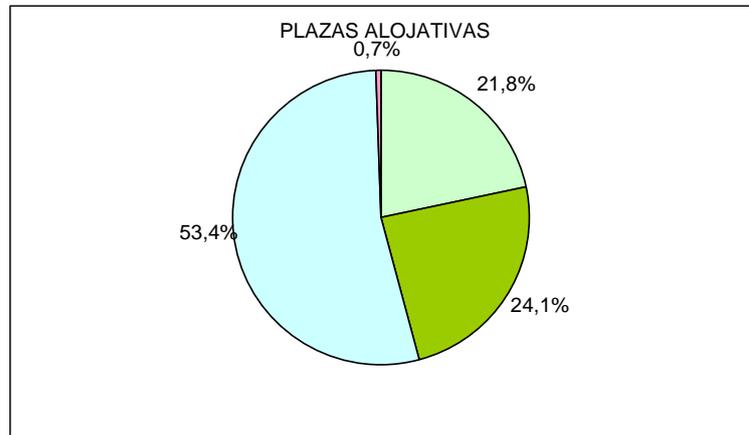
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	4	8	0	0	3	9	23	80	13	70	8	15
RATIO: PL/ALOJ.	2,00		0,00		3,00		3,48		5,38			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	1		0		3		16		13		1	
	34											



PLAZAS RECONOCIDAS	97
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	178

## TIJARAFE

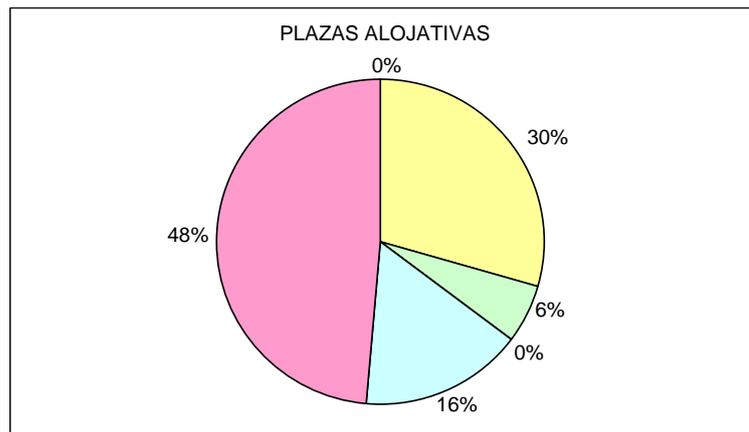
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	0	0	0	0	29	95	29	105	35	233	1	3
<b>RATIO: PL/ALOJ.</b>	0,00		0,00		3,28		3,62		6,66			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	0		0		27		28		35		1	
<b>91</b>												



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>200</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>468</b>

## TAZACORTE

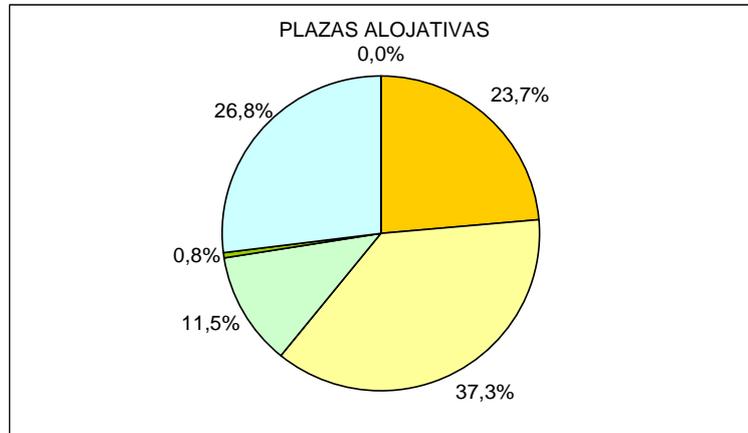
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		trámite/sin ejecutar	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	0	0	112	364	16	69	0	0	92	198	300	600
<b>RATIO: PL/ALOJ.</b>	0,00		3,25		4,31		0,00		2,15			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	0		14		16		0		17		1	
<b>48</b>												



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>433</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>661</b>

## LOS LLANOS DE ARIDANE

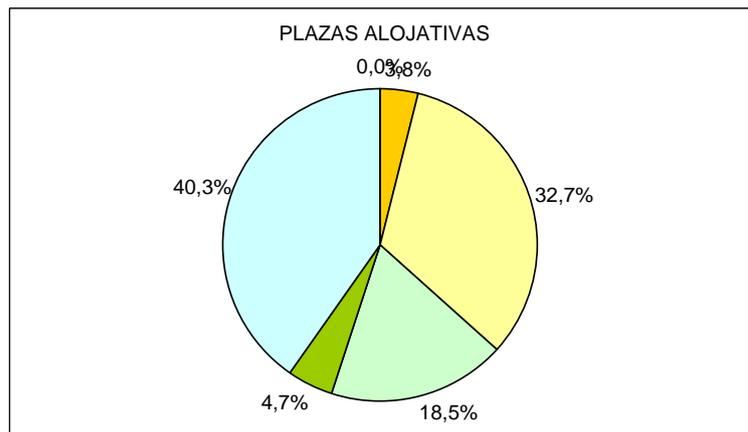
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
TOTALES	434	840	417	1323	98	407	6	28	198	952	0	0
RATIO: PL/ALOJ.	1,94		3,17		4,15		4,67		4,81			
NÚMERO ACTUACIONES	10	43	92	6	181	0						
	332											



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>2598</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>3693</b>

## EL PASO

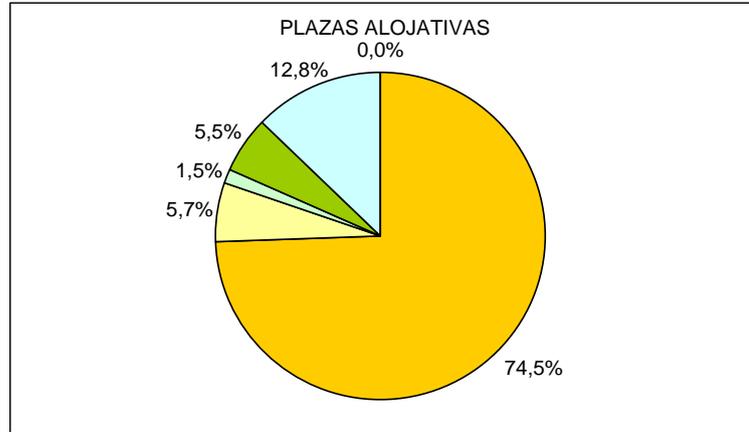
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
TOTALES	30	54	131	462	64	261	17	66	110	568	0	0
RATIO: PL/ALOJ.	1,80		3,53		4,08		3,88		5,16			
NÚMERO ACTUACIONES	3	22	59	15	85	0						
	184											



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>843</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>1497</b>

## FUENCALIENTE

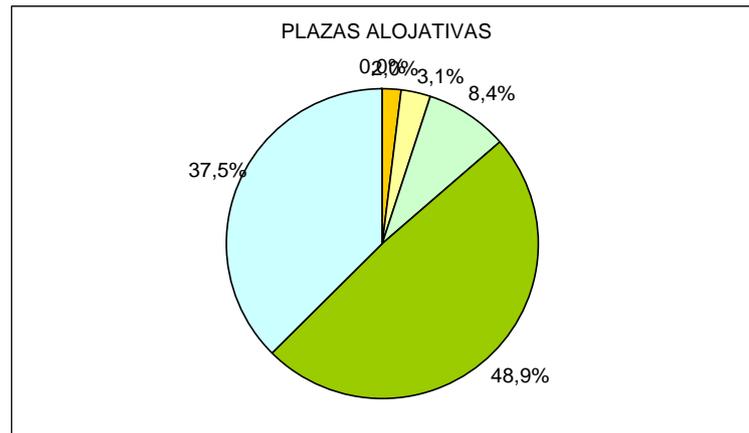
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	600	1279	28	97	7	26	25	94	50	220	0	0
RATIO: PL/ALOJ.	2,13		3,46		3,71		3,76		4,40			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	4	5	7	24	37	0						
	77											



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>1496</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>1749</b>

## VILLA DE MAZO

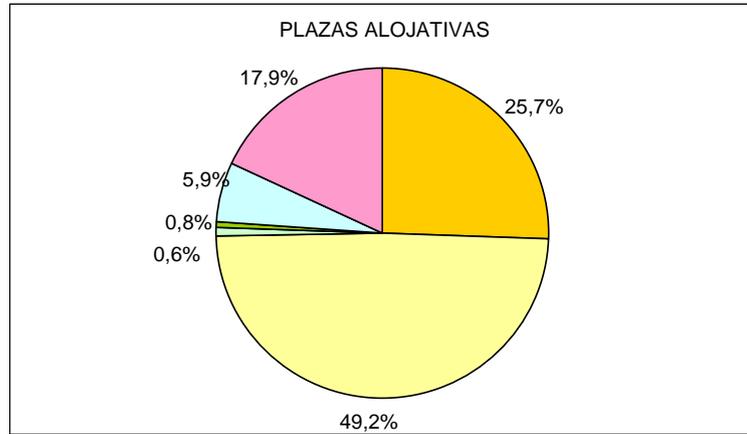
CATEGORÍAS												
	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
<b>TOTALES</b>	5	10	8	16	13	43	58	249	25	191	0	0
RATIO: PL/ALOJ.	2,00		2,00		3,31		4,29		7,64			
<b>NÚMERO ACTUACIONES</b>	1	2	12	56	24	0						
	95											



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>318</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>538</b>

## BREÑA BAJA

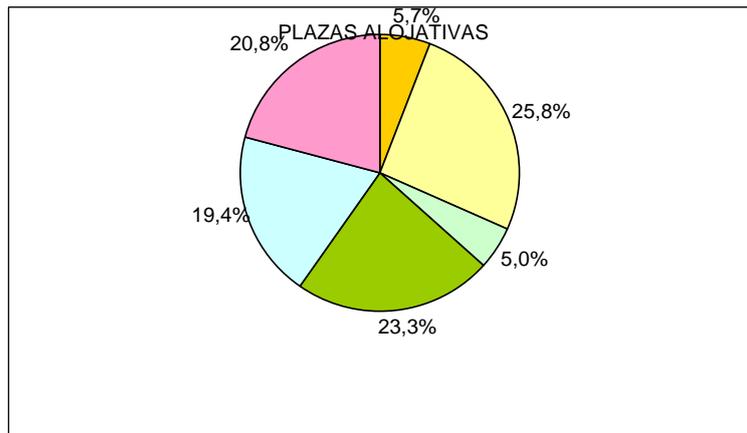
		CATEGORÍAS													
		HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite			
		uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
TOTALES		553	1096	993	2099	10	25	6	33	91	250	377	765		
RATIO: PL/ALOJ.		1,98		2,11		2,50		5,50		2,75					
NÚMERO ACTUACIONES		3		22		10		6		17		4			
		62													



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>3253</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>3541</b>

## BREÑA ALTA

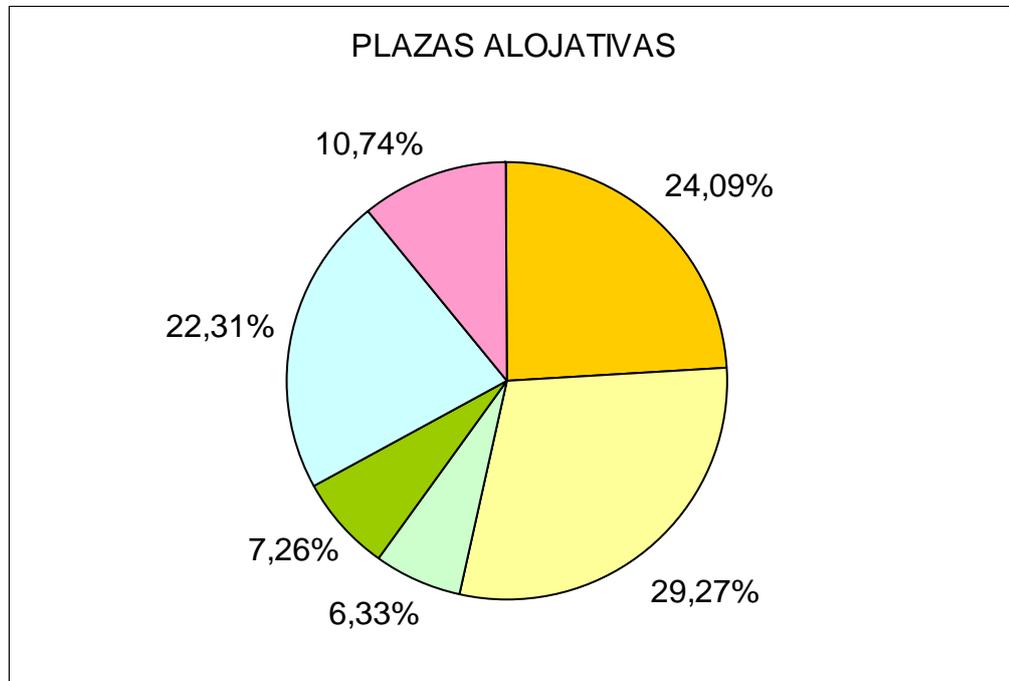
		CATEGORÍAS													
		HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite			
		uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
TOTALES		10	16	16	72	4	14	12	65	16	54	4	58		
RATIO: PL/ALOJ.		1,60		4,50		3,50		5,42		3,38					
NÚMERO ACTUACIONES		1		4		4		11		3		2			
		25													



PLAZAS RECONOCIDAS	<b>167</b>
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	<b>230</b>

Como resumen de esta situación, incluyendo las actuaciones en trámite, hasta la entrada en vigor de la ley 6/2001, se tendría:

PORCENTAJES SEGÚN TIPOLOGÍAS (prospección sobre no reglada)					15.834
HOTEL	EXTRAHOT.	VIV.TURIS.	RURAL	NO REGLADA	trámite
3815	4634	1002	1150	3533	1700



**NOTAS:**

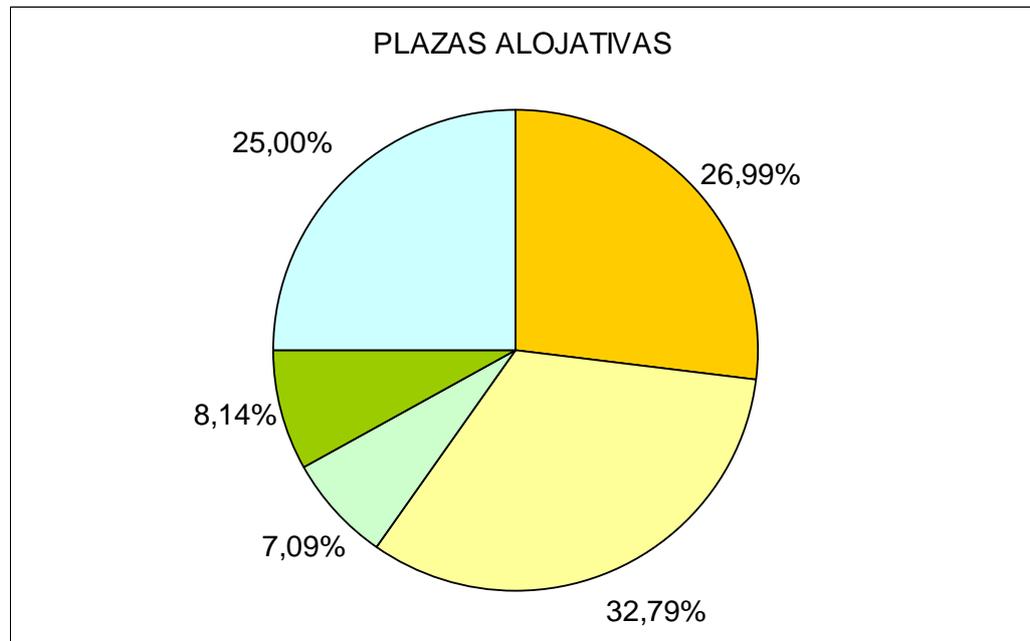
- La tipología de **“vivienda turística”** fue derogada por el Decreto 18/1998 de turismo rural. Existen autorizaciones para esta tipología que nunca pudieron tener licencia de apertura, lo cual implica que son autorizaciones que han decaído por las Directrices.
- La columna **“no reglada”** representa una prospección aproximada de las instalaciones que se encuentran en funcionamiento sin disponer de autorización turística alguna.
- La columna **“trámite/sin ejecutar”**, representa las plazas de los expedientes sin autorización o que hubiera decaído, y que no se encuentran ejecutadas y en explotación.

El escenario tipológico actual, de la planta alojativa real (incluida Hotel Cerca Vieja), daría la siguiente composición tipológica y territorial para el conjunto de las 14134 plazas estimadas:

## LA PALMA

### CATEGORIAS

	HOTELERA		EXTRAHOTELERA		VIV. TURÍSTICA		CASA RURAL		no regladas		en trámite	
	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas	uds.	plazas
S.C. DE LA PALMA	196	381	44	189	5	17	8	43	1	12	0	0
PUNTALLANA	0	0	0	0	4	13	30	117	67	227	60	250
SAN ANDRES Y SAUCES	21	41	0	0	0	0	6	28	1	2	0	0
BARLOVENTO	41	78	4	12	0	0	17	73	1	4	0	0
GARAFIA	6	12	0	0	7	23	46	169	20	86	2	9
PUNTAGORDA	4	8	0	0	3	9	23	80	13	70	8	15
TJARAFE	0	0	0	0	29	95	29	105	35	233	1	3
TAZACORTE	0	0	112	364	16	69	0	0	92	198	300	600
LOS LLANOS DE A.	434	840	417	1323	98	407	6	28	198	952	0	0
EL PASO	30	54	131	462	64	261	17	66	110	568	0	0
FUENCALIENTE	600	1279	28	97	7	26	25	94	50	220	0	0
VILLA DE MAZO	5	10	8	16	13	43	58	249	25	191	0	0
BRENA BAJA	553	1096	993	2099	10	25	6	33	91	250	377	765
BRENA ALTA	10	16	16	72	4	14	12	65	16	54	4	58
<b>TOTALES</b>	<b>1900</b>	<b>3815</b>	<b>1753</b>	<b>4634</b>	<b>260</b>	<b>1002</b>	<b>283</b>	<b>1150</b>	<b>720</b>	<b>3533</b>	<b>752</b>	<b>1700</b>
PLAZAS / UD de ALOJ.	2,01		2,64		3,85		4,06		4,91			
PLAZAS / ACTUACIONES	106		45		4		5		8		155	

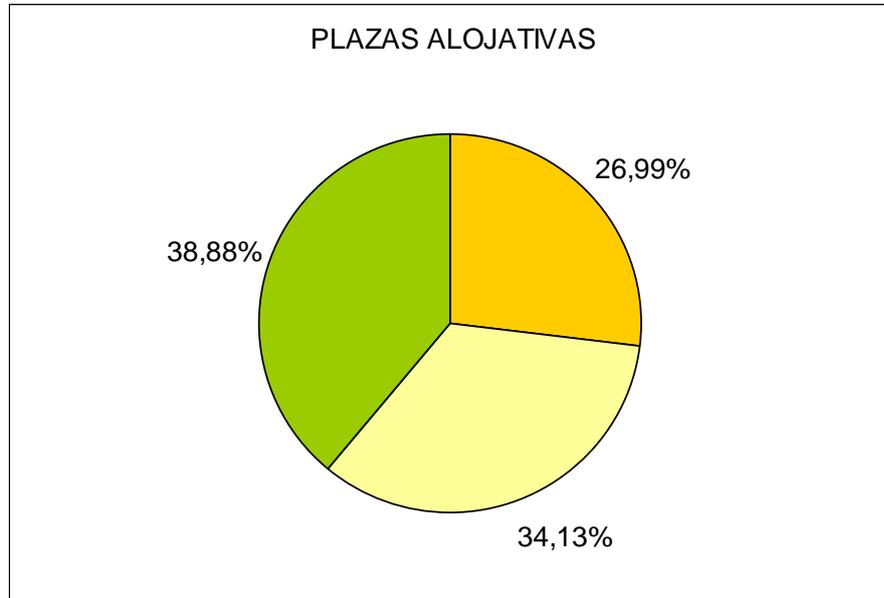


PLAZAS RECONOCIDAS	10601
TOTAL PLAZAS ESTIMADAS	14134

Asimilando lo no reglado a su tipología, que prácticamente son instalaciones aisladas en suelo rústico (de las 3533, en apartamentos están 190 y 3343 se asimilan a rural aislada), se tendría que el reparto tipológico estaría con unos porcentajes aproximados a lo siguiente:

**PORCENTAJES SEGÚN TIPOLOGÍAS (asimilando no reglada a su tipo) 14.134**

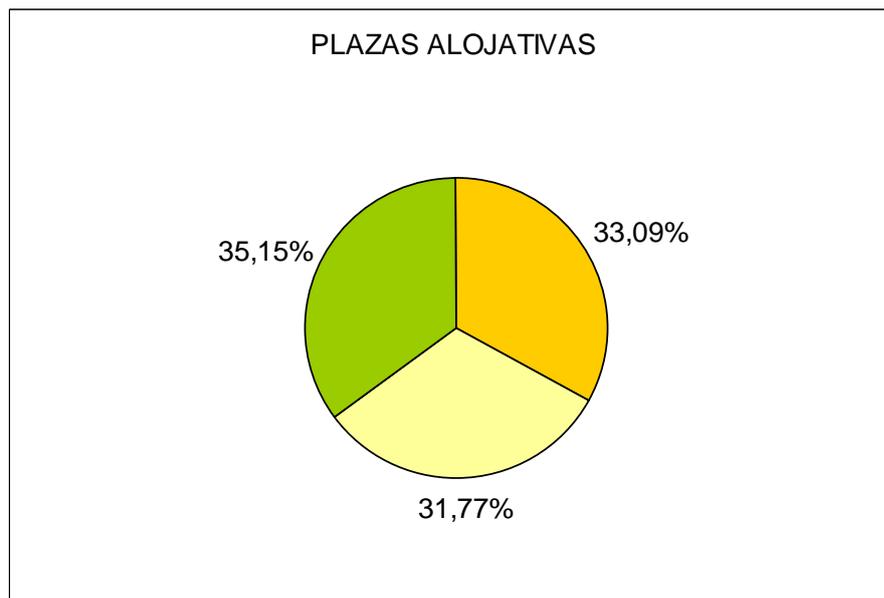
<b>HOTEL</b>	<b>EXTRAHOT.</b>	<b>RURAL - AISLADA</b>
3815	4824	5495



Por otra parte, si las actuaciones en trámite entraran en el sistema (situación probable), la composición según categorías sería la siguiente:

**PORCENTAJES SEGÚN TIPOLOGÍAS asimilando las en TRÁMITE y NO regladas a su tipo 15.834**

<b>HOTEL</b>	<b>EXTRAHOT.</b>	<b>RURAL - AISLADA</b>	trámite
5239	5030	5565	1700



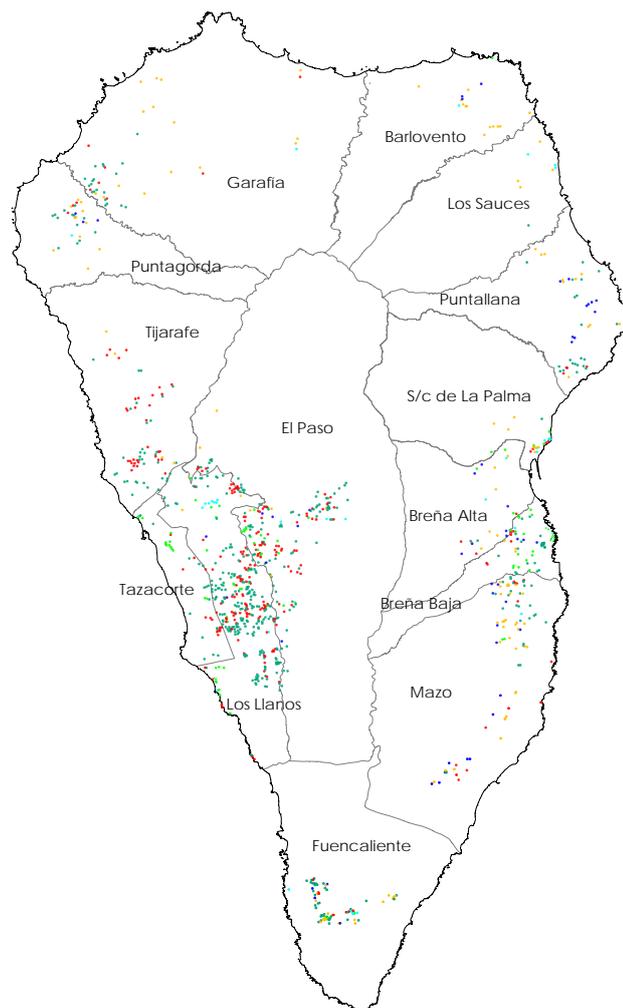
Las actuaciones que en el presente (dic-2005) se encuentran en esa situación de trámite son: 1424 plazas hoteleras, 206 plazas de apartamentos y 70 plazas con tipología rural.

En resumen, asimilando la totalidad de las plazas a cada uno de estos tres grandes grupos, HOTELERO, EXTRAHOTELERO Y RURAL-AISLADA, se tendría que un 35,15% estaría en situación *aislada en el medio rural*, frente al 31,77% en régimen de *apartamentos* en núcleos urbanos y un 33,09% en categoría *hotelera*.

## 2. Localización territorial:

El análisis prospectivo realizado ha permitido localizar en el territorio la carga turística actual y su componente tipológica, con suficiente grado de aproximación para constituir adecuado soporte en la toma de decisiones que han llevado a construir el escenario del proyecto.

En función de la zonificación insular diseñada (tal como más adelante se expresa), la carga alojativa real se encuentra distribuida en la isla conforme se expresa:



ALOJAMIENTOS EXISTENTES							
DISTRIBUCIÓN COMARCAL							
ZONAS	NÚCLEOS	PLAZAS	TOTAL		LEGALES no reglados		
OESTE	Los llanos de Aridane	3.693	5.851	41,40%	2598 433 843	3.874	1.977
	Tazacorte	661					
	El Paso	1.497					
ESTE	S/c de La Palma	644	5.345	37,82%	630 318 3253 167 130	4.498	847
	Mazo	538					
	Breña Baja	3.541					
	Breña Alta	230					
	Puntallana	392					
SUR	Fuencaliente	1.749	1.749	12,37%	1.496	1.496	253
NORESTE	Los Sauces	72	543	3,84%	69 163 204	436	107
	Barlovento	168					
	Garafía	303					
NOROESTE	Puntagorda	178	646	4,57%	97 200	297	349
	Tijarafe	468					
<b>TOTAL</b>			<b>14.134</b>	100,00%		<b>10.601</b>	<b>3.533</b>

La carga existente en los núcleos convencionales se distribuye como sigue:

ALOJAMIENTOS EXISTENTES		
NÚCLEOS CONVENCIONALES		
NÚCLEOS	DESCRIPCIÓN	PLAZAS
NTE-1	Puerto de Naos	1636
NTE-2	Charco Verde	0
NTE-3	Cerca Vieja	1250
NTE-4	Los Cancajos	2634
NTE-5	La Fajana	12
<b>TOTAL</b>		<b>5532</b>

Referenciando esta prospección de la realidad del sistema alojativo, con los indicadores territoriales y de población, se puede expresar el conjunto de indicadores de situación siguiente:

## INDICADORES DE DENSIDAD

PLAZAS ALOJATIVAS ESTIMADAS POBLACIÓN AL 01-01-2002 SUPERFICIES MUNICIPALES ISTAC	PLAZAS A % TOT. ISLA	densidad A / S Aloj/Km <sup>2</sup>	POBLACIÓN P % TOT. ISLA	densidad P / S P / Km <sup>2</sup>	CARGA P A+P % TOT. ISLA	DENSIDAD TOTAL A+P / S	A/P
<b>SANTA CRUZ DE LA PALMA</b> <b>43,38</b>	<b>644</b> 4,56%	<b>14,85</b>	<b>18228</b> 21,31%	<b>420,19</b>	<b>18872</b> 18,93%	<b>435,04</b>	<b>3,533%</b>
<b>PUNTALLANA</b> <b>35,10</b>	<b>392</b> 2,77%	<b>11,17</b>	<b>2308</b> 2,70%	<b>65,75</b>	<b>2700</b> 2,71%	<b>76,92</b>	<b>16,984%</b>
<b>SAN ANDRÉS Y SAUCES</b> <b>42,75</b>	<b>72</b> 0,51%	<b>1,68</b>	<b>5226</b> 6,11%	<b>122,25</b>	<b>5298</b> 5,31%	<b>123,93</b>	<b>1,378%</b>
<b>BARLOVENTO</b> <b>43,55</b>	<b>168</b> 1,19%	<b>3,86</b>	<b>2378</b> 2,78%	<b>54,60</b>	<b>2546</b> 2,55%	<b>58,46</b>	<b>7,065%</b>
<b>VILLA DE GARAFÍA</b> <b>103,00</b>	<b>303</b> 2,14%	<b>2,94</b>	<b>2002</b> 2,34%	<b>19,44</b>	<b>2305</b> 2,31%	<b>22,38</b>	<b>15,135%</b>
<b>PUNTAGORDA</b> <b>31,10</b>	<b>178</b> 1,26%	<b>5,72</b>	<b>1823</b> 2,13%	<b>58,62</b>	<b>2001</b> 2,01%	<b>64,34</b>	<b>9,764%</b>
<b>TIJARAFE</b> <b>53,76</b>	<b>468</b> 3,31%	<b>8,71</b>	<b>2765</b> 3,23%	<b>51,43</b>	<b>3233</b> 3,24%	<b>60,14</b>	<b>16,926%</b>
<b>TAZACORTE</b> <b>11,37</b>	<b>661</b> 4,68%	<b>58,14</b>	<b>6108</b> 7,14%	<b>537,20</b>	<b>6769</b> 6,79%	<b>595,34</b>	<b>10,822%</b>
<b>LOS LLANOS DE ARIDANE</b> <b>35,79</b>	<b>3693</b> 26,13%	<b>103,19</b>	<b>20238</b> 23,66%	<b>565,47</b>	<b>23931</b> 24,01%	<b>668,65</b>	<b>18,248%</b>
<b>EL PASO</b> <b>135,92</b>	<b>1497</b> 10,59%	<b>11,01</b>	<b>7438</b> 8,69%	<b>54,72</b>	<b>8935</b> 8,96%	<b>65,74</b>	<b>20,126%</b>
<b>FUENCALIENTE</b> <b>56,42</b>	<b>1749</b> 12,37%	<b>31,00</b>	<b>1801</b> 2,11%	<b>31,92</b>	<b>3550</b> 3,56%	<b>62,92</b>	<b>97,113%</b>
<b>VILLA DE MAZO</b> <b>71,17</b>	<b>538</b> 3,81%	<b>7,56</b>	<b>4723</b> 5,52%	<b>66,36</b>	<b>5261</b> 5,28%	<b>73,92</b>	<b>11,391%</b>
<b>BREÑA BAJA</b> <b>14,20</b>	<b>3541</b> 25,05%	<b>249,37</b>	<b>4113</b> 4,81%	<b>289,65</b>	<b>7654</b> 7,68%	<b>539,01</b>	<b>86,093%</b>
<b>BREÑA ALTA</b> <b>30,82</b>	<b>230</b> 1,63%	<b>7,46</b>	<b>6396</b> 7,48%	<b>207,53</b>	<b>6626</b> 6,65%	<b>214,99</b>	<b>3,596%</b>
<b>TOTAL ISLA</b> <b>708,33</b>	<b>14134</b> 100,00%	<b>19,95</b>	<b>85547</b> 100,00%	<b>120,77</b>	<b>99681</b> 100,00%	<b>140,73</b>	<b>16,522%</b>

### 1.3.3 LA OFERTA NO REGLADA

#### 1. Aspectos generales de la problemática:

Deberá ser objetivo de toda regulación del uso de turismo, profundizar en la fenomenología de la oferta turística no reglada, que forma parte de la realidad socioeconómica del conjunto de las islas, tal como al respecto reflexionan las Directrices.

El PTET<sup>LPA</sup> ha intentado aproximarse a esta realidad en la isla, para establecer pautas por las que un sistema no reglado cuya irregularidad podría ser legalizable, inicie el proceso que determine su situación jurídica urbanística en el marco definido por el Plan y demás disposiciones que sean de aplicación.

Esta problemática generalizada, que en La Palma tiene especial incidencia, deberá tener también singular contemplación a los efectos de que, en lo posible, pueda tener adecuado tratamiento y amparo.

Por tanto, resulta relevante para el sistema la detección de lo que no actúa bajo el marco de la legislación, de las instalaciones no amparadas por las autorizaciones habilitantes para el ejercicio de la actividad, por varias razones:

- Por un aspecto cuantitativo, por conocimiento de la carga existente, para que a partir de esa realidad se proyecte la ordenación.
- Por el aspecto tipológico, para apreciar en qué medida forma parte del modelo a implantar.
- Por el conocimiento de su aportación al sistema económico insular.

El acercamiento a esa realidad permitirá abordar el problema con mayor conocimiento y rigor, por tanto con mejores aportaciones que den solución a la variada casuística.

Las acciones a tomar, tendentes a la regularización de esa oferta estarán, en cualquier caso, supeditadas a la mejora cualitativa de la oferta y a los aspectos de integración socioeconómica y ambiental.

Estos objetivos han tenido su amparo en la normativa del PTET<sup>LPA</sup>, justificando una sistemática de acciones que tendrían por objeto la constatación de que una determinada actuación existente pueda pervivir en el sistema turístico porque sus condiciones se ajustan plenamente a las normas, o porque se adecua a ellas en virtud de las acciones de integración y cualificación que se le indiquen.

Así, el Cabildo realizará un inventario de instalaciones turísticas alojativas que estén en funcionamiento y que se encuentren en situación irregular por no disponer de *autorización previa* de turismo.

Esta constatación permite actuar en un conjunto cerrado de instalaciones que afloran al sistema, de modo que una vez adaptado el correspondiente Plan General de Ordenación al PTET<sup>LPA</sup>, el interesado

deberá iniciar su proceso de legalización de la instalación, con el instrumento y la documentación que sea pertinente. En el otorgamiento de la Calificación Territorial o en todo caso, de la Autorización Previa, se valorará la actuación a fin de hacer compatible la instalación con la adecuada ordenación y protección del territorio.

■ Es una problemática generalizada en el conjunto de las islas, las propias Directrices reflexionan al respecto, en la Memoria de las DOG se expresa:

.....

El número de plazas alojativas legales supera actualmente las 350.000, sin contar las que funcionan pendientes de regularización, las que se encuentran en construcción y la oferta ilegal. A su vez, el planeamiento ha clasificado suelo turístico, en el conjunto de las islas, con capacidad para no menos de 850.000 plazas adicionales sobre las legales existentes. Tan extensa oferta hace posible un crecimiento disperso y con una mayor afección sobre el territorio, las infraestructuras y los servicios.

El análisis y prospección del sector se ven dificultados por la carencia de estadísticas y encuestas fiables y suficientes. La oferta más profesionalizada y solvente se enfrenta también con una **amplia planta irregular** y con el minifundismo propio de una oferta basada mayoritariamente en apartamentos, que dificulta la renovación del 58,4% de la planta que tiene más de 25 años y que en parte se reconvierte en oferta residencial de baja calidad, agravando la degradación de las condiciones ambientales, sociales y de seguridad ciudadana de determinadas zonas. Las administraciones competentes no han intervenido hasta el presente con suficientes medios en el espacio turístico.

.....

Pero no puede ser tratada la regulación futura sin resolver los problemas del pasado y el presente. En este sentido, la regularización de la planta alojativa en situación ilegal o irregular, de amplia problemática en el archipiélago, precisa igualmente de acciones desde una doble dimensión y con un solo objetivo, eliminarla. La dimensión primera es, de nuevo, la regulación, la adaptación de la normativa, no con ánimo amnistiador, sino con espíritu de racional análisis de la norma, al objeto de considerar si la regla es adecuada y si debe modificarse o mantenerse, la segunda dimensión no puede ser otra que el cumplimiento de la norma, dotando a los órganos de control e inspección de los medios legales, materiales y humanos necesarios para erradicar la oferta ilegal y no reglada.

Consecuente con esta preocupación la ley 19/2003 plantea medidas legales que puedan dar cauce a esas situaciones irregulares:

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Medidas legales para la integración de alojamiento turístico en situación irregular.

El Gobierno presentará un proyecto de ley para la regularización, en su caso, de la oferta de alojamiento turístico irregular y para el reforzamiento de las medidas de disuasión, inspección, sanción y eliminación de la oferta ilegal y no reglada.

■ No se pretende instituir un cauce *ex novo* para el tratamiento administrativo, de hecho el inventario previsto en el PTET<sup>LPA</sup> solo tendrá efectos cuando el correspondiente Plan General determine la ordenación y en su virtud se desvele la concreta situación urbanística de cada caso. La potestad de graduar la incorporación de la normativa del PTET<sup>LPA</sup>, se formula para excepcionar de la integra aplicación de algunos aspectos urbanísticos de la nueva norma. Indudablemente lo que así no quede reglado, habrá de esperar al anunciado marco legal *ad hoc*.

## 2. Prospección del sistema:

El análisis territorial y tipológico realizado ha extendido la prospección a todo el sistema alojativo turístico, independientemente de la situación de legalidad, lo cual ha concluido en la cuantificación de unas 3533 plazas carentes de autorización de turismo en el presente.

Para aproximarse aún más a la realidad de las explotaciones que tendrían que regularizar su situación, también habría que añadir a esa cifra una cantidad indeterminada de alojamientos cuyas autorizaciones previas hayan caducado o quedado sin efecto por las Directrices, caso de autorizaciones para *vivienda turística* que no pudieron tener cobertura urbanística.

- Un trabajo específico canalizado a través de la "Asociación Casitas La Palma" sobre 159 actuaciones, ha dado una interesante muestra de las condiciones que caracterizan la oferta no reglada.
  - Se observa que un 67% de las instalaciones se conforman como tipología de varias unidades aisladas, frente a un 33% de solamente una unidad.
  - Resulta significativo el tamaño de finca donde un 71,7% de las instalaciones se encuentra en parcelas de menos de 5000 m<sup>2</sup> (media de 3440 m<sup>2</sup>), lo que se corresponde con el notable fraccionamiento de la propiedad rústica.

	TIPO UNIDAD CONSTRUCTIVA						SUPERFICIE DE LA FINCA					
	NUEVA			REHABILITADA			<1000	>1000 <3000	>3000 <5000	>5000 <7000	>7000 <10000	>10000
	UNA	VARIAS		UNA	VARIAS							
	AISL	AGRU		AISL	AGRU							
Los Llanos	0	3	19	10	1	7	10	20	1	10	3	1
Tijarafe	3	1	7	7	1	9	2	11	4	1	2	6
El Paso	0	1	9	5	1	2	8	8	6	1	0	2
Puntagorda	4	1	3	3	1	0	0	6	0	0	3	3
Breña Alta	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Garafía	2	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1
Breña Baja	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
S. Andres y Mazo	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Puntallana	2	0	5	3	1	3	4	6	0	0	1	2
S.C. Palma	4	1	10	4	0	1	2	6	1	4	1	0
Barlovento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tazacorte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuencaliente	0	3	5	1	0	0	0	0	3	2	0	1
	2	0	5	3	0	1	2	9	0	0	0	0
<b>La Palma</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>65</b>	<b>36</b>	<b>5</b>	<b>26</b>	<b>31</b>	<b>66</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
	<b>159</b>											
% del total	10,69	6,29	40,88	22,64	3,14	16,35	19,50	41,51	10,69	11,95	6,29	10,06
							71,70			28,30		

- El análisis se extiende a un muestreo cualitativo, desde el punto de vista de equipamiento y servicios que ofrecen estas instalaciones.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS														ESTÁNDARES							
TELEVISIÓN	ELECTRODOMÉSTICOS		LAVADORA	EXTERIOR PARA COMER	PISCINA	CALEFACCIÓN	APARCAMIENTOS	CUNA BEBES	EXTINTOR-EMERGENCIA	TELÉFONO PÚBLICO	CAJA FUERTE	OTROS: audio, etc	LIMPIEZA SEMANAL	OTROS	PLAZAS	PARCELA	M² CONSTRUIDOS	M² CONSTRUIDOS/PLAZA	M² PARCELA/PLAZA	UNIDADES	
T S	BÁSICO EN COCINA	OTROS		mesas barbacoa	solarium duchas																
	cafetera elec. tostadora homo	secador plancha																			
53	41	134	62	93	82	94	103	114	74	56	38	39	15	109	48	580	245232	9283	17	427	170
31,18	24,12	78,82	36,47	54,71	48,24	55,29	60,59	67,06	43,53	32,94	22,35	22,94	8,82	64,12	28,24	3,41	1460	57,66			
																plazas Ud	media parcelaria	M²c Ud	M²c P	M²p P	

Los niveles de equipamiento y servicios de esta muestra, se consideran medios, lo cual implica una necesidad de mejora, aunque los estándares de densidad resultan adecuados.

La muestra es suficientemente representativa para extraer conclusiones válidas en el sentido de aproximación a esta fenomenología.

La conclusión de este análisis es enormemente alentadora, en el sentido de la cualificación de la oferta y de aspectos territoriales de integración socioeconómica y ambiental. Sin perjuicio que en la casuística pormenorizada se detecten situaciones de escasa calidad y para las que se haría necesario una acción de mejora, se estima que no sobrepasa un 4% del conjunto.

### 3. Aspectos económicos:

La oferta no reglada representa el 25,00% (3533 plazas) de la planta alojativa de la isla, cifrada en 14.134 plazas, constituye una parte importante de la oferta insular y por tanto del sistema económico.

Conforme al estudio económico de tipologías y plazas, puede realizarse un supuesto mínimo del rendimiento y mano de obra del conjunto de la oferta:

UNA	VARIAS	VARIAS
AISLADA	AISLADAS	GRUPO
1 Ud	3 Uds	4 Uds
2 plazas	9 plazas	12 plazas
33,33	9,43	57,23

PLAZAS ISLA

3533

PLAZAS	1178	333	2022	<b>3533</b>
UNIDADES DE EXPLOTACIÓN	589	37	169	794
OCUPACIÓN	55%	65%	65%	
TIPOLOGÍA	CASA RURAL	CASA RURAL	APARTAM.	
RENDIMIENTO neto	por instalación	3.468	9.372	7.226
	financiación		45%	45%
	total Uds	2.042.074	347.078	1.217.600
				<b>3.606.752</b>
VOLUMEN ECONÓMICO	10.037	39.146	47.450	<b>15.355.285</b>
GASTOS SOCIALES	2.640	5.017	7.716	
	total Uds	1.554.520	185.797	1.300.166
trabajador/plaza	autónomo	0,042	0,047	
	total por MO	14	95	109

**Un mínimo de 3,6 M de € sería el rendimiento neto del conjunto de esta oferta alojativa, con un empleo directo de más de 100 trabajadores. La economía directa se beneficia de un volumen que asciende a más de 15 M de €.**

- La visión global del fenómeno según esta diagnosis confirma que está formando parte de la estructura socioeconómica de la isla y se puede concluir en que es un subsistema integrado, articulador del sistema actual e integrante del modelo global que se pretende desarrollar.

## 1.4 PLANOS DE INFORMACIÓN

Constituyen la expresión gráfica de la información urbanística orientada específicamente a la redacción del Plan, tal que conjuntamente con el documento de la **Memoria de Información**, de carácter textual, se tenga preciso conocimiento de las variables incidentes en la ordenación, desde el punto de vista territorial y ambiental.

A continuación se relacionan y se describen contenidos de los planos de información general y de los mapas temáticos ambientales:

<b>PLANOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>EL SISTEMA NATURAL</b>			
	El medio natural reglado	<b>B-1.1</b>	<b>B-1.2</b>	<b>B-1.3</b>
	<b>EL SISTEMA TERRITORIAL</b>			
	Unidades de paisaje	<b>B-2.1</b>	<b>B-2.2</b>	<b>B-2.3</b>
	Asentamientos poblacionales	<b>B-3.1</b>	<b>B-3.2</b>	<b>B-3.3</b>
	<b>EL SISTEMA VIARIO</b>			
	Categorización	<b>B-4.1</b>	<b>B-4.2</b>	<b>B-4.3</b>
	<b>EL SISTEMA DE PLANEAMIENTO</b>			
	Calificación de unidades	<b>B-5.1</b>	<b>B-5.2</b>	<b>B-5.3</b>
	Planes en adaptación	<b>B-6.1</b>	<b>B-6.2</b>	<b>B-6.3</b>
	<b>EL SISTEMA TURÍSTICO</b>			
	Inventario alojativo	<b>B-7.1</b>	<b>B-7.2</b>	<b>B-7.3</b>
	<b>EL SISTEMA DOTACIONAL</b>			
	Sistemas estructurantes y locales	<b>B-8.1</b>	<b>B-8.2</b>	<b>B-8.3</b>
	Redes de servicio	<b>B-9.1</b>	<b>B-9.2</b>	<b>B-9.3</b>
	<b>EL SISTEMA PATRIMONIAL</b>			
	Inventario arqueológico	<b>B-10.1</b>	<b>B-10.2</b>	<b>B-10.3</b>
	Patrimonio cultural	<b>B-11.1</b>	<b>B-11.2</b>	<b>B-11.3</b>
	Caminos y Senderos	<b>B-12.1</b>	<b>B-12.2</b>	<b>B-12.3</b>
	<b>EL SISTEMA HIDROLÓGICO</b>			
Hidrometeorología y red hidrográfica	<b>B-13</b>			
Pluviometría	<b>B-14</b>			
Captación y conducción	<b>B-15</b>			
Almacenamiento	<b>B-16.1</b>	<b>B-16.2</b>	<b>B-16.3</b>	

B-1: Se especifican los Espacios Naturales, los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC<sup>S</sup>), las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA<sup>S</sup>) y los límites de la Reserva Marina Isla de La Palma.

B-2: Se expresan las unidades de paisaje más representativas del territorio insular, desde la percepción de mayor naturalidad a los sistemas urbanos y otros elementos singulares. La expresión gráfica y conceptual constituye el soporte sobre el que se construye las determinaciones zonales, base de la ordenación del Plan. Responden a los siguientes conceptos:

- 1 ESPACIO DE ALTA NATURALIDAD
- 2 ESPACIO ANTRÓPICO-SEMINATURAL
- 3 ESPACIO ANTROPIZADO
- 4 EL TERRITORIO DIFUSO
- 5 SISTEMAS URBANOS
- 6 ÁREA DE IMPLANTACIÓN TURÍSTICA
- 7 ÁREA DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL

## 8 PAISAJE DIVERSO DE RASA LITORAL

## 9 SISTEMAS Y ELEMENTOS SINGULARES

B-3: Expresión gráfica de los asentamientos poblacionales, con su dimensión patronal. Constituye una información relacionada con el específico estudio Demográfico y Socioeconómico del Anejo I.2.

B-4: Se recoge el sistema viario rodado en tres niveles, con una categorización de acuerdo a su función estructurante: general, zonal o local. Constituye un plano de referencia normativa a efectos de la implantación de unidades alojativas.

B-5: Queda recogido el sistema de planeamiento en cuanto a suelos urbanos y urbanizables, con su calificación, el objetivo es tener la expresión de los distintos planeamientos locales en una visión global, resultando evidente el resultado no sistémico del conjunto de planes. Se han aplicado las determinaciones de las Directrices en cuanto a suelos aislados. En el presente pueden existir diferencias en algún municipio de reciente revisión de su planeamiento.

B-6: Se trata de dar la visión global del estado de los planes en el presente, en cuanto a clase y categoría de suelo de todos los territorios municipales, comprendiendo el estado de las tramitaciones de las Revisiones en marcha. También aquí pueden existir diferencias por aprobaciones recientes. Hay una conclusión que se desprende de esta expresión gráfica, es la diversidad de enfoques conceptuales a la hora de clasificar y categorizar el suelo.

B-7: El inventario alojativo es una información del máximo interés, donde la expresión gráfica de la territorialización de la carga existente, aporta datos sobre las variables de localización.

B-8: Se recoge la información del sistema de dotaciones y equipamientos de todo orden, desde los grandes sistemas generales, la infraestructura de servicios, cultural y de ocio.

B-9: Completando el sistema dotacional, se recoge la infraestructura correspondiente a la red eléctrica, información clave a los efectos de dar cobertura al sistema turístico.

B-10: Expresión gráfica del sistema arqueológico en el presente, en función de las prospecciones o cartas municipales hasta ahora realizadas, por lo que se evidencian distintos niveles según se hayan o no realizado estudios específicos, con todo, resulta una valiosa información por primera vez integrada a nivel isla.

B-11: El sistema patrimonial tiene en estos planos un buen reflejo de los elementos con valor arquitectónico, cultural o ambiental de la isla, una información que dimensiona este recurso de cara a su puesta en servicio en el sistema turístico.

B-12: Un plano de gran interés, expresivo de una dimensión temática de los senderos históricos, se ha recogido el sistema de senderos que consta en el nomenclator del Cabildo, con algunas aportaciones. No obstante se reconoce la gran carencia gráfica respecto de la propia realidad del sistema, lo que este documento no puede remediar.

B-13 a B-16: Es de gran interés el conocimiento del sistema hidrológico, el recurso agua debe ser especialmente analizado para apreciar su disponibilidad y las infraestructuras de abastecimiento territorial, factores que pueden ser limitativos de una implantación turística. Razón por la que se ha tenido especial reconocimiento.

El conjunto de planos que definen específicamente la información ambiental, se relacionan como sigue:

<b>VOLUMENES</b>						
VOLUMEN I: ESTUDIO INSULAR						
VOLUMEN II: ESTUDIO INSULAR / ENP						
VOLUMEN III: ZONAS ESPECÍFICAS						
<b>MAPAS INSULARES</b>						
Geología		I-1.1	I-1.2	I-1.3		
Pisos Bioclimáticos		I-2.1	I-2.2	I-2.3		
Suelos		I-3.1	I-3.2	I-3.3		
Vegetación		I-4.1	I-4.2	I-4.3		
Fauna: Áreas de Especial Interés		I-5.1	I-5.2	I-5.3		
Litoral: Zonificación Ambiental		I-6.1	I-6.2	I-6.3		
Terrestre: Zonificación Ambiental		I-7A.1	I-7A.2	I-7A.3		
Terrestre: Zonificación Ambiental		I-7B.1	I-7B.2	I-7B.3		
Diagnóstico y Evaluación Ambiental		I-8.1	I-8.2	I-8.3		
<b>MAPAS ZONAS ESPECÍFICAS</b>						
	EL TABLADO	LAS ANGUSTIAS	TAMANCA SECTOR NORTE	TAMANCA SECTOR SUR	TAMANCA EL MANCHÓN	TAMANCA LOS QUEMADOS
Hipsométrico	N-1.1	N-2.1	N-3.1	N-4.1	N-3D.1	N-4D.1
Cinométrico	N-1.2	N-2.2	N-3.2	N-4.2	N-3D.2	N-4D.2
MDE - Geomorfológico	N-1.3	N-2.3	N-3.3	N-4.3	N-3D.3	N-4D.3
Geología	N-1.4	N-2.4	N-3.4	N-4.4	N-3D.4	N-4D.4
Bioclimatología	N-1.5	N-2.5	N-3.5	N-4.5	N-3D.5	N-4D.5
Suelos	N-1.6	N-2.6	N-3.6	N-4.6	N-3D.6	N-4D.6
Vegetación	N-1.7	N-2.7	N-3.7	N-4.7	N-3D.7	N-4D.7
Fauna	N-1.8	N-2.8	N-3.8	N-4.8	N-3D.8	N-4D.8
Patrimonio Cultural y Ambiental	N-1.9	N-2.9	N-3.9	N-4.9	N-3D.9	N-4D.9
Unidades Ambientales	N-1.10	N-2.10	N-3.10	N-4.10	N-3D.10	N-4D.10
Propuesta de Zonificación	N-1.11	N-2.11	N-3.11	N-4.11	N-3D.11	N-4D.11
<b>MAPAS EVALUACION AMBIENTAL</b>						
El Modelo Territorial Consecuencias Ambientales				E-1.1	E-1.2	E-1.3

## **ANEJO 2.1**

### **ESTUDIO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO**

En documento aparte se adjunta estudio específico que versa sobre la variable demográfica y socioeconómica de la isla. Un análisis y diagnóstico de la situación que ha servido de base para las determinaciones del Plan, en cuanto variables determinantes para la capacidad de carga turística, también para la aportación de propuestas relativas a la formación y capacitación, y al fomento de la iniciativa empresarial endógena.

## **ANEJO 2.2**

### **SISTEMA DE OCIO Y RECREO: LUGARES DE BAÑO**

Se recoge en este Anejo un conjunto de fichas relativas al sistema de ocio y recreo, específicamente los “**lugares de baño**”, compendio de gran interés para el conocimiento de ese recurso en cuanto posibilidades de ponerlo al servicio del turismo.

Un conjunto de enclaves del litoral insular, con referencia a sus condiciones específicas en cuanto a geomorfología, servicios y accesibilidad.